

Señor:

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA contra ALCIDES JULIO
VERANO VERANO. No.257544189002-2016-00456-00.

ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO, apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 07 de diciembre de 2022, por medio del presente allego liquidación actualizada de crédito en donde se aplica tales dineros en la forma ordenada en la Ley:

Marzo	12 de 2022	\$300.000
Abril	13 de 2022	\$300.000
Mayo	14 de 2022	\$300.000
Junio	18 de 2022	\$300.000
Julio	22 de 2022	\$300.000
Agosto	18 de 2022	\$300.000
Septiembre	20 de 2022	\$300.000
Octubre	20 de 2022	\$300.000
Noviembre	21 de 2022	\$300.000
Enero	03 de 2023	\$300.000

ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 17 DE ENERO DE 2023											
Tasa de interés aplicada: fluctuante para cada periodo según certificación de Superfinanciera											
capital	Año	Mes	Tasa Anual (Int.Ban.Corr)	Tasa Mensual (Int.Ban.Mora)	Valor interés moratorio mensual	inicia mora	finaliza mora	días mora	Abono interés	abono capital	totales
Pagare No.08-258											
Capital											
\$5.175.877											
Viene											\$7.901.561
	2020	Octubre	27,14%	2,0211%	\$108.097	1-oct-20	31-oct-20	31			\$8.009.658
		Noviembre	26,76%	1,9957%	\$103.295	1-nov-20	30-nov-20	30			\$8.112.953
		Diciembre	26,19%	1,9574%	\$104.690	1-dic-20	31-dic-20	31			\$8.217.642
	2021	Enero	25,98%	1,9432%	\$103.930	1-ene-21	31-ene-21	31			\$8.321.573
		Febrero	26,31%	1,9655%	\$94.950	1-feb-21	28-feb-21	28			\$8.416.522
		Marzo	26,12%	1,5190%	\$81.242	1-mar-21	31-mar-21	31			\$8.497.765
		Abril	25,97%	1,9426%	\$100.547	1-abr-21	30-abr-21	30			\$8.598.311
		Mayo	25,83%	1,9331%	\$103.390	1-may-21	31-may-21	31			\$8.701.701
		Junio	25,82%	1,9325%	\$100.024	1-jun-21	30-jun-21	30			\$8.801.725
		Julio	25,77%	1,9291%	\$103.176	1-jul-21	31-jul-21	31			\$8.904.901
		Agosto	25,86%	1,9352%	\$103.502	1-ago-21	31-ago-21	31			\$9.008.404
		Septiembre	25,79%	1,9302%	\$99.905	1-sep-21	30-sep-21	30			\$9.108.308
		Octubre	25,62%	1,7139%	\$91.666	1-oct-21	31-oct-21	31			\$9.199.975
		Noviembre	25,91%	1,9385%	\$100.334	1-nov-21	30-nov-21	30			\$9.300.309
		Diciembre	26,19%	1,9574%	\$104.690	1-dic-21	31-dic-21	31			\$9.404.999
	2022	Enero	26,49%	1,9776%	\$105.770	1-ene-22	31-ene-22	31			\$9.510.769
		Febrero	26,49%	1,9776%	\$95.534	1-feb-22	28-feb-22	28			\$9.606.303

		Marzo	27,71%	2,0592%	\$42.633	1-mar-22	12-mar-22	12		\$9.648.936	
									\$300.000	\$9.348.936	
		Marzo	27,71%	2,0592%	\$67.502	13-mar-22	31-mar-22	19		\$9.416.438	
		Abril	28,58%	2,1169%	\$47.480	1-abr-22	13-abr-22	13		\$9.453.917	
									\$300.000	\$9.153.917	
		Abril	28,58%	2,1169%	\$62.089	14-abr-22	30-abr-22	17		\$9.226.006	
		Mayo	29,57%	2,1822%	\$52.709	1-may-22	14-may-22	14		\$9.278.715	
									\$300.000	\$8.978.715	
		Mayo	29,57%	2,1822%	\$64.004	15-may-22	31-may-22	17		\$9.042.719	
		Junio	30,60%	2,2497%	\$69.865	1-jun-22	18-jun-22	18		\$9.125.584	
									\$300.000	\$8.812.584	
		Junio	30,60%	2,2497%	\$46.577	19-jun-22	30-jun-22	12		\$8.459.160	
		Julio	31,92%	2,3354%	\$88.643	1-jul-22	22-jul-22	22		\$8.947.804	
									\$300.000	\$8.647.804	
		Julio	31,92%	2,3354%	\$36.263	23-jul-22	31-jul-22	9		\$8.684.067	
		Agosto	33,31%	2,4248%	\$75.303	1-ago-22	18-ago-22	18		\$8.759.370	
									\$300.000	\$8.459.370	
		Agosto	33,31%	2,4248%	\$54.385	19-ago-22	31-ago-22	13		\$8.513.755	
		Septiembre	35,25%	2,5482%	\$87.928	1-sep-22	20-sep-22	20		\$8.601.683	
									\$300.000	\$8.301.683	
		Septiembre	35,25%	2,5482%	\$43.964	21-sep-22	30-sep-22	10		\$8.345.647	
		Octubre	36,92%	2,6531%	\$91.547	1-oct-22	20-oct-22	20		\$8.437.194	
									\$300.000	\$8.137.194	
		Octubre	36,92%	2,6531%	\$50.351	21-oct-22	31-oct-22	11		\$8.187.545	
		Noviembre	38,67%	2,7618%	\$100.063	1-nov-22	21-nov-22	21		\$8.287.609	
									\$300.000	\$7.987.609	
		Noviembre	38,67%	2,7618%	\$42.884	22-nov-22	30-nov-22	9		\$8.030.493	
		Diciembre	41,46%	2,9326%	\$156.847	1-dic-22	31-dic-22	31		\$8.187.340	
	2023	Enero	43,26%	3,0411%	\$15.740	1-ene-23	3-ene-23	3		\$8.203.081	
									\$300.000	\$7.903.081	
		Enero	43,26%	3,0411%	\$73.455	4-ene-23	17-ene-23	14		\$7.976.536	
								825	\$3.000.000	\$0	\$7.976.536
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO											\$7.976.536

RESUMEN	
CAPITAL	\$5.175.877
LIQUIDACIÓN APROBADA POR EL JUZGADO A 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$7.901.561
INTERESES DE MORA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 17 DE ENERO DE 2023	\$3.074.974
ABONO INTERES	\$3.000.000
ABONO CAPITAL	\$0
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO	\$7.976.536

SON SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MTE.

Atentamente,


ROSMERY RONDON SOTO
C.C No.20'380.752 de Cachipay
T.P No.43.416 del C.S.J.

Memorial allegando liquidación actualizada de crédito - Confiar contra Alcides Julio Verano Verano

rosmary.rondon@legalcol.com.co <rosmary.rondon@legalcol.com.co>

Mié 18/01/2023 4:47 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ronaldo.gordillo@legalcol.com.co <ronaldo.gordillo@legalcol.com.co>; luis.guerra@legalcol.com.co

<luis.guerra@legalcol.com.co>

Buen día,

En archivo anexo remitimos el siguiente memorial para su radicación y trámite:

Juzgado	02 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha
Referencia	257544189002-2016-00456-00
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Alcides Julio Verano Verano
Asunto	Memorial allegando liquidación actualizada de crédito

Agradecemos confirmar radicado.

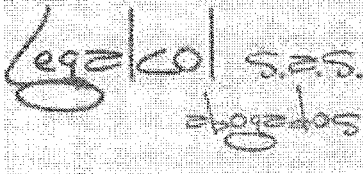
Cordial saludo,

Rosmary Enith Rondón Soto

Carrera 13 No.38 - 47 Ofc. 405

285 11 61 / 287 08 75

www.legalcol.com.co



SEÑORES
JUEZ 002 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES SOACHA
CUNDINAMARCA (CUNDINAMARCA)
E. S. D.

REF: PROCESO 2018-189
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA FLORINE CAICEDO LAGOS
Cc# CC27277119

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito allegar la Actualizacion de la liquidación de crédito al 31 de Diciembre de 2022:

LIQUIDACION APROBADA AL 13 DE MAYODE 2020 POR VALOR DE \$24.429.540, 67

INTERESES DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022\$8,831.880

TOTAL ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION \$ 33.261.420,67

LIQUIDACIÓN INTERESES MORA LEGAL						
FECHA INICIAL:	14-may-20	dia/mes/año				
FECHA FINAL:	31-dic-22	dia/mes/año				
CAPITAL:	\$ 13.552.370,00	Incluir cifra sin puntos, comas o decimales				
0-ene-00				0,000%		
DESDE	HASTA	INTERES DIARIO	NO. DIAS	INTERES DE MORA		
14-may-20	31-may-20	18,19%	17	\$ 158.940,60		
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	30	\$ 263.951,58		
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	31	\$ 272.749,97		
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	31	\$ 275.067,50		
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	30	\$ 266.969,63		
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	31	\$ 272.393,01		
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	30	\$ 260.318,97		
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	31	\$ 263.882,07		
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	31	\$ 261.992,08		
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	28	\$ 239.319,30		
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	31	\$ 263.252,42		
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	30	\$ 253.453,55		
1-may-21	31-may-21	17,22%	31	\$ 260.640,16		
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	30	\$ 252.145,14		
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	31	\$ 241.909,50		
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	31	\$ 260.910,68		
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	30	\$ 251.883,27		
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	31	\$ 258.744,78		
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	30	\$ 252.930,37		
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	31	\$ 263.882,07		
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	31	\$ 266.576,61		
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	28	\$ 248.528,49		
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	31	\$ 277.469,18		
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	30	\$ 275.974,48		
1-may-22	31-may-22	19,71%	31	\$ 293.877,77		
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30	\$ 293.093,69		
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31	\$ 314.276,38		
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	31	\$ 326.257,19		
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	30	\$ 331.518,86		
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	31	\$ 356.498,02		
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	30	\$ 358.948,23		
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	31	\$ 393.524,02		
INTERESES DE MORA				\$ 8.831.880		

Del señor juez,

Atentamente,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

PROCESO 2018-189 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA FLORINE CAICEDO LAGOS

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Lun 19/12/2022 11:55 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUEZ 002 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES SOACHA CUNDINAMARCA
(CUNDINAMARCA)

E.	S.	D.
REF: PROCESO 2018-189 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: MARIA FLORINE CAICEDO LAGOS Cc# CC27277119		

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito allegar la Actualizacion de la liquidación de crédito al 31 de Diciembre de 2022:

LIQUIDACION APROBADA AL 13 DE MAYODE 2020 POR VALOR DE \$24.429.540, 67

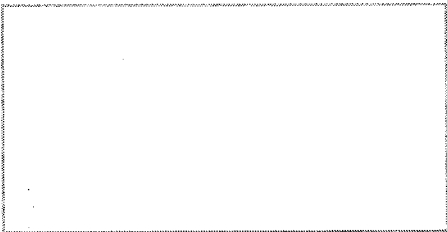
INTERESES DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022\$8,831.880

TOTAL ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION \$ 33.261.420,67

.ANEXO MEMORIAL EN PDF

Del señor juez,

Atentamente,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

SEÑOR
JUEZ 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A VS.
LUIS MANFREDO NIETO
RAD. NO. 25754418900220180039400
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: *“cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., apporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

	EN UVR	EN PESOS
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN Pagaré No. 12088	165.573,7153	48.654.150,82

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	25754418900220180039400
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	LUIS MANFREDO NIETO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-09-09	2019-09-09	1	16,05%	106.047,4100	106.047,4100	43,2561	106.090,6661	0,0000	20.422,7908	126.470,2008	0,00	0,0000	0,0000
2019-09-10	2019-09-30	21	16,05%	0,0000	106.047,4100	908,3781	106.955,7881	0,0000	21.331,1689	127.378,5789	0,00	0,0000	0,0000
2019-10-01	2019-10-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	22.672,1080	128.719,5180	0,00	0,0000	0,0000
2019-11-01	2019-11-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	23.969,7910	130.017,2010	0,00	0,0000	0,0000
2019-12-01	2019-12-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	25.310,7301	131.358,1401	0,00	0,0000	0,0000
2020-01-01	2020-01-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	26.651,6692	132.699,0792	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-01	2020-02-29	29	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.254,4269	107.301,8369	0,0000	27.906,0961	133.953,5061	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-01	2020-03-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	29.247,0352	135.294,4452	0,00	0,0000	0,0000
2020-04-01	2020-04-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	30.544,7182	136.592,1282	0,00	0,0000	0,0000
2020-05-01	2020-05-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	31.885,6573	137.933,0673	0,00	0,0000	0,0000
2020-06-01	2020-06-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	33.183,3403	139.230,7503	0,00	0,0000	0,0000
2020-07-01	2020-07-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	34.524,2794	140.571,6894	0,00	0,0000	0,0000
2020-08-01	2020-08-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	35.865,2185	141.912,6285	0,00	0,0000	0,0000
2020-09-01	2020-09-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	37.162,9015	143.210,3115	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-01	2020-10-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	38.503,8406	144.551,2506	0,00	0,0000	0,0000
2020-11-01	2020-11-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	39.801,5236	145.848,9336	0,00	0,0000	0,0000
2020-12-01	2020-12-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	41.142,4627	147.189,8727	0,00	0,0000	0,0000
2021-01-01	2021-01-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	42.483,4018	148.530,8118	0,00	0,0000	0,0000
2021-02-01	2021-02-28	28	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.211,1708	107.258,5808	0,0000	43.694,5726	149.741,9826	0,00	0,0000	0,0000



=



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	25754418900220180039400
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	LUIS MANFREDO NIETO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos/DíasPeriodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-03-01	2021-03-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	45.035,5117	151.082,9217	0,00	0,0000	0,0000
2021-04-01	2021-04-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	46.333,1947	152.380,6047	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-01	2021-05-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	47.674,1338	153.721,5438	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-01	2021-06-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	48.971,8169	155.019,2269	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	50.312,7560	156.360,1660	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	51.653,6951	157.701,1051	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	52.951,3781	158.998,7881	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	54.292,3172	160.339,7272	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-30	30	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.297,6830	107.345,0930	0,0000	55.590,0002	161.637,4102	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	56.930,9393	162.978,3493	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-31	31	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.340,9391	107.388,3491	0,0000	58.271,8784	164.319,2884	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-28	28	16,05%	0,0000	106.047,4100	1.211,1708	107.258,5808	0,0000	59.483,0492	165.530,4592	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-01	1	16,05%	0,0000	106.047,4100	43,2561	106.090,6661	0,0000	59.526,3053	165.573,7153	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	25754418900220180039400
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	LUIS MANFREDO NIETO
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos/DíasPeriodo})}) - 1$

VALOR UVR EL DIA 2022-03-01 : 293.8519

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	106.047,4100	31.162.232,92
SALDO INTERESES	59.526,3053	17.491.917,90
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	20.379,5347	5.988.565,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	20.379,5347	5.988.565,00
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	165.573,7153	48.654.150,82

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	0,0000	0,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / PROCESO HIPOTECARIO / RAD. 2018-394

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Lun 28/11/2022 3:08 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: nluis0266@gmail.com <nluis0266@gmail.com>

SEÑOR

JUEZ 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A VS.

LUIS MANFREDO NIETO

RAD. NO. 25754418900220180039400

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allegó liquidación del crédito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 DE BOGOTÁ

TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE SOACHA
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2018-422
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADOS: JORGE HUMBERTO SIERRA LOPEZ y JULIETA .
SIERRA CLAVIJO.

PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES, representante legal de
PROTEGER SERVICIOS LEGALES SAS, endosatario al cobro de la parte
demandante, de manera atenta manifiesto al despacho que la parte
demandante no acepta la terminación del proceso propuesta por la parte
demandada con base en lo siguiente:

A la fecha la demandante no ha recibido dineros con el fin de que se cubra el
pago de la obligación ya que los dineros depositados en el banco Agrario de
Colombia en favor de este proceso no cubren la totalidad de la obligación
debida sumado a esto el valor de las costas procesales.

Ahora bien, allego a su despacho nueva liquidación de crédito, donde se
acredita el valor debido a la fecha por la suma de (\$8.387.440.63) pesos

Por lo anterior NO se acepta la terminación del proceso.

Anexo lo anunciado.

Del señor Juez,



PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES.
C.C. 3.032.722
T.P. 44.032 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO
Juzgado 2 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SOACHA
Nombre IBERTO SIERRA
Radicado: 18-422

Table with 2 columns: Description (Plazo TEA pactada, Tasa mensual pactada, Resultado tasa pactada o pedida, Mora TEA pactada, Tasa mensual pactada, Resultado tasa pactada o pedida) and Value (Plazo Hasta, Máxima, Mora Hasta (Hoy), Comercial, Consumo, x, Saldo de capital, Fol., Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol.).

Table with 12 columns: Vigencia (Desde, Hasta), Brio. Cte., Efec. Anual, Máxima Mensual, Tasa, Inserta en esta columna capitales, cuotas u otros, Capital Liquidable, días, Liq Intereses, Abonos (Valor, Folio), Saldo de Intereses, Saldo de Capital más Intereses. The table contains 100 rows of data for the period from 13-jun-14 to 1-oct-18.

1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%	2.618.154,00	30	56.557,02	3.147.250,50	5.765.404,50	
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%	2.618.154,00	30	56.324,07	3.203.574,57	5.821.728,57	
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%	2.618.154,00	30	55.701,79	3.259.276,36	5.877.430,36	
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%	2.618.154,00	30	57.099,70	3.316.376,06	5.934.530,06	
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%	2.618.154,00	30	56.246,37	3.372.622,43	5.990.776,43	
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	2.618.154,00	30	56.116,82	3.428.739,26	6.046.893,26	
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%	2.618.154,00	30	56.168,65	3.484.907,91	6.103.061,91	
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%	2.618.154,00	30	56.064,98	3.540.972,89	6.159.126,89	
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%	2.618.154,00	30	56.013,13	3.596.986,02	6.215.140,02	
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%	2.618.154,00	30	56.116,82	3.653.102,84	6.271.256,84	
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%	2.618.154,00	30	56.116,82	3.709.219,66	6.327.373,66	
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	2.618.154,00	30	55.545,97	3.764.765,63	6.382.919,63	
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%	2.618.154,00	30	55.364,05	3.820.129,68	6.438.283,68	
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%	2.618.154,00	30	55.051,88	3.875.181,56	6.493.335,56	
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%	2.618.154,00	30	54.687,16	3.929.868,72	6.548.022,72	
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%	2.618.154,00	30	55.442,03	3.985.310,75	6.603.464,75	
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%	2.618.154,00	30	55.155,98	4.040.466,73	6.658.620,73	
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%	2.618.154,00	30	54.478,51	4.094.945,24	6.713.099,24	
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	2.618.154,00	30	53.170,36	4.148.115,59	6.766.269,59	
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%	2.618.154,00	30	52.986,65	4.201.102,24	6.819.256,24	
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%	2.618.154,00	30	52.986,65	4.254.088,89	6.872.242,89	
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%	2.618.154,00	30	53.432,55	4.307.521,45	6.925.675,45	
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%	2.618.154,00	30	53.589,73	4.361.111,18	6.979.265,18	
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%	2.618.154,00	30	52.907,88	4.414.019,05	7.032.173,05	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%	2.618.154,00	30	52.250,44	4.466.269,49	7.084.423,49	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%	2.618.154,00	30	51.247,70	4.517.517,19	7.135.671,19	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%	2.618.154,00	30	50.877,23	4.568.394,42	7.186.548,42	
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%	2.618.154,00	30	51.459,15	4.619.853,57	7.238.007,57	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%	2.618.154,00	30	51.115,46	4.670.969,03	7.289.123,03	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%	2.618.154,00	30	50.850,74	4.721.819,77	7.339.973,77	
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%	2.618.154,00	30	50.612,26	4.772.432,03	7.390.586,03	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%	2.618.154,00	30	50.585,74	4.823.017,77	7.441.171,77	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%	2.618.154,00	30	50.506,19	4.873.523,96	7.491.677,96	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%	2.618.154,00	30	50.665,27	4.924.189,23	7.542.343,23	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%	2.618.154,00	30	50.532,71	4.974.721,94	7.592.875,94	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%	2.618.154,00	30	50.240,81	5.024.962,75	7.643.116,75	
1-nov-21	30-nov-21	17,21%	1,93%	1,932%	2.618.154,00	30	50.585,74	5.075.548,50	7.693.702,50	
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%	2.618.154,00	30	51.247,70	5.126.796,20	7.744.950,20	
1-ene-22	31-ene-22	17,46%	1,96%	1,957%	2.618.154,00	30	51.247,70	5.178.043,90	7.796.197,90	
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%	2.618.154,00	30	53.458,75	5.231.502,66	7.849.656,66	
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,059%	2.618.154,00	30	53.903,79	5.285.406,45	7.903.560,45	
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,117%	2.618.154,00	30	55.416,04	5.340.822,49	7.958.976,49	
1-may-22	31-may-22	19,17%	2,13%	2,129%	2.618.154,00	30	55.727,75	5.396.550,24	8.014.704,24	
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,250%	2.618.154,00	30	58.899,93	5.455.450,16	8.073.604,16	
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	2,34%	2,335%	2.618.154,00	30	61.144,34	5.516.594,50	8.134.748,50	
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	2,43%	2,425%	2.618.154,00	30	63.494,01	5.580.088,52	8.198.242,52	
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	2,55%	2,548%	2.618.154,00	30	66.716,20	5.646.804,72	8.264.958,72	
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	2,65%	2,653%	2.618.154,00	30	69.455,13	5.716.259,84	8.334.413,84	
1-nov-22	22-nov-22	25,78%	2,76%	2,762%	2.618.154,00	22	53.026,78	5.769.286,63	8.387.440,63	
Resultados >>							5.429.596,63	0,00	5.769.286,63	8.387.440,63

SALDO DE CAPITAL	2.618.154,00
SALDO DE INTERESES	5.769.286,63
SALDO DE CAPITAL E INTERESES	8.387.440,63
COSTAS JUDICIALES	
SALDO TOTAL ADEUDADO	8.387.440,63

RAD 2018-422

Martha Pineda <protegerlegalsas@hotmail.com>

Mar 22/11/2022 4:30 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: PROTEGER LEGAL -Cartera <cartera@protegerlegal.co>

Cordial saludo,

Remito memorial para su correspondiente trámite,

Atentamente,

PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES

GERENTE

PROTEGER SERVICIOS LEGALES SAS

Mail: subgerencia@protegerlegal.co

Cel: 3112340752

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: AV VILLAS S.A CESIONARIO DE CREDIFAMILIA C.F.S.A.
DEMANDADO: RAMIREZ FABIAN C.C. 10594347
RADICADO: 25754418900220180101100

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado de la parte actora AV VILLAS S.A CESIONARIO DE CREDIFAMILIA C.F.S.A. Dentro del proceso en referencia, por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, Allego liquidación de crédito, en cumplimiento del auto de fecha 11 de septiembre de 2019 respecto de la obligación No. 5743(6600002085) por la suma de \$41.855.685.

Sírvase señor juez, acceder a esta solicitud.



YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO.

C.C. No. 1.022.374.181 de Bogota.

T.P. No. 288948 del C.S de la J.

E- Mail: cobrojuridico@sauco.com.co

Av.19 No 100-12 Piso 5 Bogotá

AE YYGA ELABORO YYGA



OBLIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL ADEUDADO
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

6600002035
25 de noviembre del 2022
25 de noviembre del 2018
21.142.979
12,95%
1.461
49

TITULAR	
FABIAN RAMIREZ	
DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	21.142.979
INTERESES MORA	15.134.551
LIQUIDACIÓN PARCIAL	36.277.531
INTERESES DE PLAZO CUOTAS VENCIDAS	5.578.154
INTERESES CAUSADOS	41.855.685

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Días	Capital	Interes de Mora
1	30/11/2018	19,43%	29,74%	112018	19,43%	5	21.142.979	51.477
2	31/12/2018	19,43%	29,10%	122018	19,43%	31	21.142.979	321.186
3	31/01/2019	19,43%	28,74%	012019	19,43%	31	21.142.979	321.186
4	28/02/2019	19,43%	29,55%	022019	19,43%	28	21.142.979	289.891
5	31/03/2019	19,43%	29,06%	032019	19,43%	31	21.142.979	321.186
6	30/04/2019	19,43%	28,98%	042019	19,43%	30	21.142.979	310.749
7	31/05/2019	19,43%	29,01%	052019	19,43%	31	21.142.979	321.186
8	30/06/2019	19,43%	28,95%	062019	19,43%	30	21.142.979	310.749
9	31/07/2019	19,43%	28,92%	072019	19,43%	31	21.142.979	321.186
10	31/08/2019	19,43%	28,98%	082019	19,43%	31	21.142.979	321.186
11	30/09/2019	19,43%	28,98%	092019	19,43%	31	21.142.979	321.186
12	31/10/2019	19,43%	28,65%	102019	19,43%	31	21.142.979	321.186
13	30/11/2019	19,43%	28,55%	112019	19,43%	31	21.142.979	321.186
14	31/12/2019	19,43%	28,37%	122019	19,43%	31	21.142.979	321.186
15	31/01/2020	19,43%	28,16%	012020	19,43%	31	21.142.979	321.186
16	29/02/2020	19,43%	28,59%	022020	19,43%	29	21.142.979	300.318
17	31/03/2020	19,43%	28,43%	032020	19,43%	31	21.142.979	321.186
18	30/04/2020	19,43%	28,03%	042020	19,43%	30	21.142.979	310.749
19	31/05/2020	19,43%	27,29%	052020	19,43%	30	21.142.979	310.749
20	30/06/2020	19,43%	27,18%	062020	19,43%	30	21.142.979	310.749
21	31/07/2020	19,43%	27,18%	072020	19,43%	31	21.142.979	321.186
22	31/08/2020	19,43%	27,44%	082020	19,43%	31	21.142.979	321.186
23	30/09/2020	19,43%	27,53%	092020	19,43%	30	21.142.979	310.749
24	31/10/2020	19,43%	27,14%	102020	19,43%	31	21.142.979	321.186
25	30/11/2020	19,43%	26,76%	112020	19,43%	30	21.142.979	310.749
26	31/12/2020	19,43%	26,16%	122020	19,43%	31	21.142.979	321.186
27	31/01/2021	19,43%	25,98%	012021	19,43%	31	21.142.979	321.186
28	28/02/2021	19,43%	26,31%	022021	19,43%	28	21.142.979	289.891
29	31/03/2021	19,43%	26,12%	032021	19,43%	31	21.142.979	321.186
30	30/04/2021	19,43%	25,97%	042021	19,43%	30	21.142.979	310.749
31	31/05/2021	19,43%	25,83%	052021	19,43%	31	21.142.979	321.186
32	30/06/2021	19,43%	25,82%	062021	19,43%	30	21.142.979	310.749
33	31/07/2021	19,43%	25,77%	072021	19,43%	31	21.142.979	321.186
34	31/08/2021	19,43%	25,86%	082021	19,43%	31	21.142.979	321.186
35	30/09/2021	19,43%	25,79%	092021	19,43%	30	21.142.979	310.749
36	31/10/2021	19,43%	25,62%	102021	19,43%	31	21.142.979	321.186
37	30/11/2021	19,43%	25,91%	112021	19,43%	30	21.142.979	310.749
38	31/12/2021	19,43%	26,19%	122021	19,43%	31	21.142.979	321.186
39	31/01/2022	19,43%	26,49%	012022	19,43%	31	21.142.979	321.186
40	28/02/2022	19,43%	27,45%	022022	19,43%	28	21.142.979	289.891
41	31/03/2022	19,43%	27,71%	032022	19,43%	31	21.142.979	321.186
42	30/04/2022	19,43%	28,58%	042022	19,43%	30	21.142.979	310.749
43	31/05/2022	19,43%	29,57%	052022	19,43%	30	21.142.979	310.749
44	30/06/2022	19,43%	30,60%	062022	19,43%	30	21.142.979	310.749
45	31/07/2022	19,43%	31,92%	072022	19,43%	31	21.142.979	321.186
46	31/08/2022	19,43%	33,32%	082022	19,43%	31	21.142.979	321.186
47	30/09/2022	19,43%	35,25%	092022	19,43%	30	21.142.979	310.749
48	31/10/2022	19,43%	36,92%	102022	19,43%	31	21.142.979	321.186
49	25/11/2022	19,43%	38,67%	112022	19,43%	25	21.142.979	258.642

2018-01011 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO – BANCO AV VILLAS S.A VS RAMIREZ FABIAN

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Lun 19/12/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACION DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Yeimi Yulieth Gutierrez Arevalo

Abogada Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

2019-00606 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO - BANCO POPULAR VS. ZARRAGA BENAVIDES ALEXIS DANIEL C.C 9020865

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Vie 16/12/2022 2:12 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACIÓN DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA SPINEL MATA LLANA

Abogada Banco Popular S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá – Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.

Señor

**JUEZ 2 PEQUEÑAS CAUSAS SOACHA CUNDINAMARCA
E.S.D**

DEMANDANTE: MI BANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A

DEMANDADO: ALONSO SEDULIO BAUTISTA NIÑO

RADICADO: 25754418900220190072200

REF: APOORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante; por medio del presente escrito allego la correspondiente liquidación del crédito ordenada mediante auto que ordeno seguir adelante con la ejecución del 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Atentamente,



JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO

C.C 8163046

T.P. 157745 del C.S. de la J



LIQUIDACIÓN Alonso Sedulio Bautista Niño

LIQUIDADO HASTA LA FECHA: 11/01/2023

CAPITAL	COSTAS	INTERESES DE PLAZO	INTERESES	TOTAL
18.751.350	1.645.072	1.840.716	15.532.215	37.769.353

No Documento	Mes		Brio.cte Efec. Anual	Tasa Aplicable Efec. Anual	Tasa Aplicable diaria	Inserte en esta columna Capitales cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CREDITO		Dias Liquidables	Liq Intereses	Saldos de Intereses	Abono	Interes-Abono	Saldos de Capital más Intereses
	Dia Inicial	Dia Final					Capital Liquidable							
901455	27/09/2019	30/09/2019	19,32%	28,88%	0,0695%	18.751.350	18.751.350		4	52.154	52.154	-	52.154	18.803.504
	1/10/2019	31/10/2019	19,10%	28,55%	0,0688%	-	18.751.350		31	400.111	452.265	-	452.265	19.203.615
	1/11/2019	30/11/2019	19,03%	28,45%	0,0686%	-	18.751.350		30	385.944	838.209	-	838.209	19.589.559
	1/12/2019	31/12/2019	18,91%	28,27%	0,0682%	-	18.751.350		31	396.573	1.234.782	-	1.234.782	19.986.132
	1/01/2020	31/01/2020	18,77%	28,06%	0,0678%	-	18.751.350		31	393.962	1.628.744	-	1.628.744	20.380.094
	1/02/2020	29/02/2020	19,06%	28,49%	0,0687%	-	18.751.350		29	373.601	2.002.345	-	2.002.345	20.753.695
	1/03/2020	31/03/2020	18,95%	28,33%	0,0684%	-	18.751.350		31	397.319	2.399.664	-	2.399.664	21.151.014
	1/04/2020	30/04/2020	18,69%	27,94%	0,0675%	-	18.751.350		30	379.808	2.779.472	-	2.779.472	21.530.822
	1/05/2020	31/05/2020	18,19%	27,19%	0,0659%	-	18.751.350		31	383.098	3.162.570	-	3.162.570	21.913.920
	1/06/2020	30/06/2020	18,12%	27,08%	0,0657%	-	18.751.350		30	369.466	3.532.036	-	3.532.036	22.283.386
	1/07/2020	31/07/2020	18,12%	27,08%	0,0657%	-	18.751.350		31	381.782	3.913.818	-	3.913.818	22.665.168
	1/08/2020	31/08/2020	18,29%	27,34%	0,0662%	-	18.751.350		31	384.976	4.298.794	-	4.298.794	23.050.144
	1/09/2020	30/09/2020	18,35%	27,43%	0,0664%	-	18.751.350		30	373.647	4.672.442	-	4.672.442	23.423.792
	1/10/2020	31/10/2020	18,09%	27,04%	0,0656%	-	18.751.350		31	381.217	5.053.659	-	5.053.659	23.805.009
	1/11/2020	30/11/2020	17,84%	26,66%	0,0648%	-	18.751.350		30	364.361	5.418.020	-	5.418.020	24.169.370
	1/12/2020	31/12/2020	17,46%	26,09%	0,0635%	-	18.751.350		31	369.318	5.787.339	-	5.787.339	24.538.689
	1/01/2021	31/01/2021	17,32%	25,88%	0,0631%	-	18.751.350		31	366.662	6.154.001	-	6.154.001	24.905.351
	1/02/2021	28/02/2021	17,54%	26,21%	0,0638%	-	18.751.350		28	334.947	6.488.948	-	6.488.948	25.240.298
	1/03/2021	31/03/2021	17,41%	26,02%	0,0634%	-	18.751.350		31	368.370	6.857.318	-	6.857.318	25.608.668
	1/04/2021	30/04/2021	17,31%	25,87%	0,0630%	-	18.751.350		30	354.651	7.211.969	-	7.211.969	25.963.319
	1/05/2021	31/05/2021	17,22%	25,73%	0,0628%	-	18.751.350		31	364.762	7.576.731	-	7.576.731	26.328.081
	1/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,72%	0,0627%	-	18.751.350		30	352.812	7.929.542	-	7.929.542	26.680.892
	1/07/2021	31/07/2021	17,18%	25,67%	0,0626%	-	18.751.350		31	364.001	8.293.544	-	8.293.544	27.044.894
	1/08/2021	31/08/2021	17,24%	25,76%	0,0628%	-	18.751.350		31	365.142	8.658.686	-	8.658.686	27.410.036
	1/09/2021	30/09/2021	17,19%	25,69%	0,0627%	-	18.751.350		30	352.443	9.011.129	-	9.011.129	27.762.479
	1/10/2021	31/10/2021	17,08%	25,52%	0,0623%	-	18.751.350		31	362.098	9.373.227	-	9.373.227	28.124.577
	1/11/2021	30/11/2021	17,27%	25,81%	0,0629%	-	18.751.350		30	353.915	9.727.143	-	9.727.143	28.478.493
	1/12/2021	31/12/2021	17,46%	26,09%	0,0635%	-	18.751.350		31	369.318	10.096.461	-	10.096.461	28.847.811
	1/01/2022	31/01/2022	17,66%	26,39%	0,0642%	-	18.751.350		31	373.105	10.469.567	-	10.469.567	29.220.917
	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,35%	0,0663%	-	18.751.350		28	347.890	10.817.457	-	10.817.457	29.568.807
	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,61%	0,0668%	-	18.751.350		31	388.352	11.205.809	-	11.205.809	29.957.159
	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,48%	0,0687%	-	18.751.350		30	386.304	11.592.113	-	11.592.113	30.343.463
	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,47%	0,0708%	-	18.751.350		31	411.414	12.003.527	-	12.003.527	30.754.877
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,50%	0,0730%	-	18.751.350		30	410.424	12.413.950	-	12.413.950	31.165.300
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,82%	0,0757%	-	18.751.350		31	440.144	12.854.094	-	12.854.094	31.605.444
	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,22%	0,0786%	-	18.751.350		31	456.922	13.311.017	-	13.311.017	32.062.367
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	35,15%	0,0826%	-	18.751.350		30	464.426	13.775.443	-	13.775.443	32.526.793

1/10/2022	31/10/2022	24,61%	36,82%	0,0859%	-	18.751.350	31	499.424	14.274.867	-	14.274.867	33.026.217
1/11/2022	30/11/2022	25,78%	38,57%	0,0894%	-	18.751.350	30	502.975	14.777.842	-	14.777.842	33.529.192
1/12/2022	31/12/2022	27,64%	41,36%	0,0949%	-	18.751.350	31	551.517	15.329.358	-	15.329.358	34.080.708
1/01/2023	11/01/2023	28,84%	43,16%	0,0983%	-	18.751.350	11	202.857	15.532.215	-	15.532.215	34.283.565



LIQUIDACIÓN Alonso Sedulio Bautista Niño

LIQUIDADO HASTA LA FECHA:

11/01/2023

CAPITAL	INTERESES DE PLAZO	INTERESES	TOTAL
466.670	54.409	386.555	907.634

No Documento	Mes		Brio.cte Efec. Anual	Tasa Aplicable Efec. Anual	Tasa Aplicable diaria	Inserte en esta columna Capitales cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CREDITO		Días Liquidables	Liq Intereses	SalDOS de Intereses	Abono	Interes-Abono	SalDOS de Capital más Intereses
	Día Inicial	Día Final					Capital Liquidable							
2018-1002-000242	27/09/2019	30/09/2019	19,32%	28,88%	0,0695%	466.670	466.670		4	1.298	1.298	-	1.298	467.968
	1/10/2019	31/10/2019	19,10%	28,55%	0,0688%	-	466.670		31	9.958	11.256	-	11.256	477.926
	1/11/2019	30/11/2019	19,03%	28,45%	0,0686%	-	466.670		30	9.605	20.861	-	20.861	487.531
	1/12/2019	31/12/2019	18,91%	28,27%	0,0682%	-	466.670		31	9.870	30.730	-	30.730	497.400
	1/01/2020	31/01/2020	18,77%	28,06%	0,0678%	-	466.670		31	9.805	40.535	-	40.535	507.205
	1/02/2020	29/02/2020	19,06%	28,49%	0,0687%	-	466.670		29	9.298	49.833	-	49.833	516.503
	1/03/2020	31/03/2020	18,95%	28,33%	0,0684%	-	466.670		31	9.888	59.721	-	59.721	526.391
	1/04/2020	30/04/2020	18,69%	27,94%	0,0675%	-	466.670		30	9.452	69.173	-	69.173	535.843
	1/05/2020	31/05/2020	18,19%	27,19%	0,0659%	-	466.670		31	9.534	78.708	-	78.708	545.378
	1/06/2020	30/06/2020	18,12%	27,08%	0,0657%	-	466.670		30	9.195	87.903	-	87.903	554.573
	1/07/2020	31/07/2020	18,12%	27,08%	0,0657%	-	466.670		31	9.502	97.404	-	97.404	564.074
	1/08/2020	31/08/2020	18,29%	27,34%	0,0662%	-	466.670		31	9.581	106.985	-	106.985	573.655
	1/09/2020	30/09/2020	18,35%	27,43%	0,0664%	-	466.670		30	9.299	116.284	-	116.284	582.954
	1/10/2020	31/10/2020	18,09%	27,04%	0,0656%	-	466.670		31	9.487	125.772	-	125.772	592.442
	1/11/2020	30/11/2020	17,84%	26,66%	0,0648%	-	466.670		30	9.068	134.840	-	134.840	601.510
	1/12/2020	31/12/2020	17,46%	26,09%	0,0635%	-	466.670		31	9.191	144.031	-	144.031	610.701
	1/01/2021	31/01/2021	17,32%	25,88%	0,0631%	-	466.670		31	9.125	153.156	-	153.156	619.826
	1/02/2021	28/02/2021	17,54%	26,21%	0,0638%	-	466.670		28	8.336	161.492	-	161.492	628.162
	1/03/2021	31/03/2021	17,41%	26,02%	0,0634%	-	466.670		31	9.168	170.660	-	170.660	637.330
	1/04/2021	30/04/2021	17,31%	25,87%	0,0630%	-	466.670		30	8.826	179.486	-	179.486	646.156
	1/05/2021	31/05/2021	17,22%	25,73%	0,0628%	-	466.670		31	9.078	188.564	-	188.564	655.234
	1/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,72%	0,0627%	-	466.670		30	8.781	197.345	-	197.345	664.015
	1/07/2021	31/07/2021	17,18%	25,67%	0,0626%	-	466.670		31	9.059	206.404	-	206.404	673.074
	1/08/2021	31/08/2021	17,24%	25,76%	0,0628%	-	466.670		31	9.087	215.491	-	215.491	682.161
	1/09/2021	30/09/2021	17,19%	25,69%	0,0627%	-	466.670		30	8.771	224.262	-	224.262	690.932
	1/10/2021	31/10/2021	17,08%	25,52%	0,0623%	-	466.670		31	9.012	233.274	-	233.274	699.944
	1/11/2021	30/11/2021	17,27%	25,81%	0,0629%	-	466.670		30	8.808	242.082	-	242.082	708.752
	1/12/2021	31/12/2021	17,46%	26,09%	0,0635%	-	466.670		31	9.191	251.273	-	251.273	717.943
	1/01/2022	31/01/2022	17,66%	26,39%	0,0642%	-	466.670		31	9.286	260.559	-	260.559	727.229
	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,35%	0,0663%	-	466.670		28	8.658	269.217	-	269.217	735.887
	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,61%	0,0668%	-	466.670		31	9.665	278.882	-	278.882	745.552
	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,48%	0,0687%	-	466.670		30	9.614	288.496	-	288.496	755.166
	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,47%	0,0708%	-	466.670		31	10.239	298.735	-	298.735	765.405
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,50%	0,0730%	-	466.670		30	10.214	308.949	-	308.949	775.619
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,82%	0,0757%	-	466.670		31	10.954	319.903	-	319.903	786.573
	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	33,22%	0,0786%	-	466.670		31	11.372	331.275	-	331.275	797.945
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	35,15%	0,0826%	-	466.670		30	11.558	342.833	-	342.833	809.503

1/10/2022	31/10/2022	24,61%	36,82%	0,0859%	-	466.670	31	12.429	355.263	-	355.263	821.933
1/11/2022	30/11/2022	25,78%	38,57%	0,0894%	-	466.670	30	12.518	367.780	-	367.780	834.450
1/12/2022	31/12/2022	27,64%	41,36%	0,0949%	-	466.670	31	13.726	381.506	-	381.506	848.176
1/01/2023	11/01/2023	28,84%	43,16%	0,0983%	-	466.670	11	5.049	386.555	-	386.555	853.225

**RDO:25754418900220190072200 DTE: Mi Banco S.A DDO: ALONSO SEDULIO BAUTISTA
NIÑO APOORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mar 17/01/2023 4:07 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alonso92bautista@gmail.com <alonso92bautista@gmail.com>

Cordial Saludo,

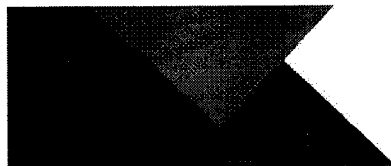
JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

**ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia**



HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ
Abogado.
Practitioner en Avalúos.
Calle 18 No. 8 – 92, oficina 206
Tele: 3144408961- 315 7851269.
Bogotá D.C.



Señores:

**JUZGADO segundo (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOACHA, Cundinamarca.**

E.

S.

D.

EJECUTIVO DE: CONJUNTO RESIDENCIAL TERRALUNA PH.
DEMANDADO: JOSE FERNANDO RUIZ TARQUINO.
PROCESO No: 2575441890022019-0738.

HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C; identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 77.028.464 expedida en Valledupar y profesionalmente con la T.P. No. 97577 del C.S. de la J; correo electrónico. raulortega.juridicas@gmail.com en mi calidad de apoderado del **CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA LUNA PH**; entidad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C; con Nit. No. 901.082.973-2, correo electrónico. terralunaph.@gmail.com representado legalmente por **EDWIN CIFUENTES RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca; identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 80.725.752 expedida en Bogotá, con dirección de notificación electrónica terralunaph.@gmail.com por medio del presente escrito **ALLEGO**:

Actualización de liquidación del crédito.

Certificación de representación legal.

Respetuosamente,

HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ.

C.C. No. 77.028.464 expedida en Valledupar.

T.P. No. 97577 del C.S. de la J.

Correo electrónico. raulortega.juridicas@gmail.com

CONJUNTO RESIDENCIAL TERRALUNA PROPIEDAD HORIZONTAL
EXTRACTO

Desde: 01/01/2022

Hasta: 12/31/2022

12/16/2022 05:37:01 PM

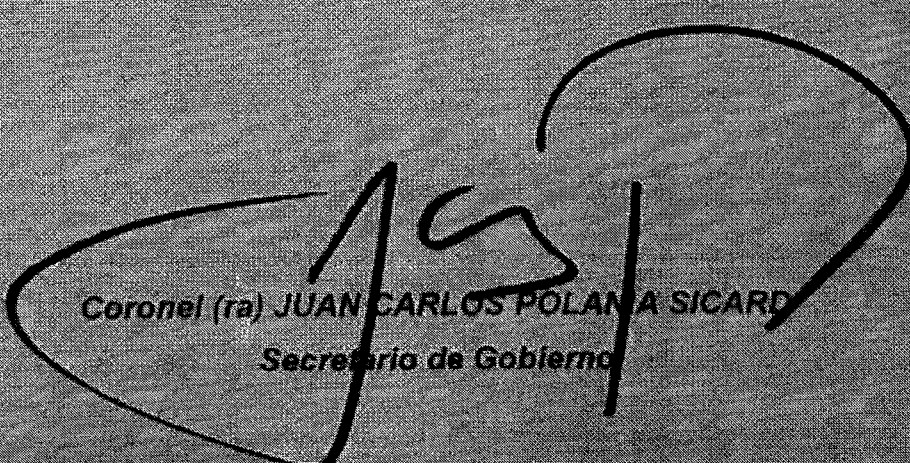
Código	3403	Nombre:	RUIZ TARQUINO JOSE FERNANDO/				
Documento	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo	
Administración (13050501)							
		Saldo Inicial				3,238,600	
S	29172 01/01/2022	Facturación Enero /2022	29,172	73,900		3,312,500	
S	29793 02/01/2022	Facturación Febrero /2022	29,793	73,900		3,386,400	
S	30425 03/01/2022	Facturación Marzo /2022	30,425	81,300		3,487,700	
S	31096 04/01/2022	Facturación Abril /2022	31,096	81,300		3,549,000	
S	31720 05/01/2022	Facturación Mayo /2022	31,720	81,300		3,630,300	
S	32346 06/01/2022	Facturación Junio /2022	32,346	81,300		3,711,600	
S	32974 07/01/2022	Facturación Julio /2022	32,974	81,300		3,792,900	
S	33596 08/01/2022	Facturación Agosto /2022	33,596	81,300		3,874,200	
S	34223 09/01/2022	Facturación Septiembre /2022	34,223	81,300		3,955,500	
S	34845 10/04/2022	Facturación Octubre /2022	34,845	81,300		4,036,800	
S	35708 11/01/2022	Facturación Noviembre /2022	35,708	81,300		4,118,100	
S	36329 12/01/2022	Facturación Diciembre /2022	36,329	81,300		4,199,400	
Intereses De Mora (13050502)							
		Saldo Inicial				1,263,700	
S	29172 01/01/2022	1.98% Facturación Enero /2022	29,172	64,000		1,327,700	
S	29793 02/01/2022	1.98% Facturación Febrero /2022	29,793	65,500		1,393,200	
S	30425 03/01/2022	2.00% Facturación Marzo /2022	30,425	67,700		1,460,900	
S	31096 04/01/2022	2.00% Facturación Abril /2022	31,096	69,400		1,530,300	
S	31720 05/01/2022	2.12% Facturación Mayo /2022	31,720	75,100		1,605,400	
S	32346 06/01/2022	2.00% Facturación Junio /2022	32,346	72,600		1,678,000	
S	32974 07/01/2022	2.20% Facturación Julio /2022	32,974	81,700		1,759,700	
S	33596 08/01/2022	2.34% Facturación Agosto /2022	33,596	88,600		1,848,300	
S	34223 09/01/2022	2.43% Facturación Septiembre /2022	34,223	94,100		1,942,400	
S	34845 10/04/2022	2.57% Facturación Octubre /2022	34,845	101,800		2,044,200	
S	35708 11/01/2022	2.57% Facturación Noviembre /2022	35,708	103,900		2,148,100	
S	36329 12/01/2022	2.76% Facturación Diciembre /2022	36,329	113,700		2,261,800	
Parqueadero Comunal Moto (13050504)							
		Saldo Inicial				60,000	
Honorarios Abogado (13050506)							
		Saldo Inicial				410,471	
Saldo Total						5,931,621	

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICACIÓN No. 134 – 2022

Que mediante Resolución No. 0095 del 12 de mayo de 2017, se inscribe Personería Jurídica del **CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA LUNA** y que mediante Resolución No. 0560 del 31 de mayo de 2022, se inscribe a **EDWIN CIFUENTES RODRÍGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.725.752 expedida en Bogotá D.C, como Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA LUNA**, ubicado en la carrera 6 A Este número 38-91 en el Municipio de Soacha, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.

Se expide en Soacha 24 JUN. 2022


Coronel (ra) JUAN CARLOS POLANCO SICARD
Secretario de Gobierno

Revisó: Méyer Liz Suárez Quintana – Profesional Especializado }
Ejecutor: Juana Sánchez – Tecnicista – Contabilista PH }

PROCESO No. 2575441890022019-0738 ALLEGAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Héctor Raúl Ortega Pérez <raulortega.juridicas@gmail.com>

Lun 19/12/2022 3:03 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde, en mi calidad de apoderado de la parte actora, adjunto allego actualización de liquidación de crédito y representación legal del CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA LUNA.

Respetuosamente,

HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ

Apoderado parte actora.



Señor
**JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA,
CUNDINAMARCA.**
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: SHIRLEY CAMILDE VÁSQUEZ
RADICACIÓN: 2020 - 0586

PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES, actuando en calidad de apoderada de la demandante, me permito de conformidad con el artículo **446 DEL C.G.P.**, presento la liquidación del crédito así:

Es importante, señalar que el demandado ha realizado abonos y por lo tanto la liquidación se modifica respecto a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Anexo Liquidación mes a mes, a manera de resumen tenemos:

1. PAGARE 132208571239:

DATOS

Tasa de Mora: 15.00%
Fecha Inicio Mora: 13/01/2020
UVR al día 23/01/2023: 326,6534

CONCEPTO	UVR	PESOS
CAPITAL TOTAL	90.692,6372	\$ 29.625.058,30
INTERÉS MORA	26.789,4041	\$ 8.750.849,95
(-) INTESRES PAGADO	0,0000	\$ -
TOTAL LIQUIDACIÓN	117.482,0413	\$ 38.375.908,24

TOTAL LIQUIDACIÓN: 117.482,0413 UVRS QUE A LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EQUIVALE A \$ 38.375.908,24 MCTE

Respetuosamente,

PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES

C.C. No. 51.602.619 de Bogotá
T.P. No. 34.457 del C.S.J.
pvalegal@velascoasociados.com.co

Rev DC

J.U.

1). OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE No. 132208571239

PERIODO DE INTERÉS		NO. DÍAS	TASA INTERÉS MORATORIO			CAPITAL UVR			INTERESES MORATORIOS UVR		PAGOS UVR		CAPITAL PESOS			PAGOS PESOS	
DESDE	HASTA		EFFECTIVA ANUAL	MENSUAL	DIARIA	CUOTAS MORA VENCIDA	CAPITAL ACELERADO	SALDO CAPITAL TOTAL	INTERESES MORATORIOS	SALDO INTERESES MORATORIOS	ABONOS A CAPITAL	ABONOS A INTERESES	CUOTAS MORA VENCIDA	CAPITAL ACELERADO	SALDO CAPITAL TOTAL	ABONOS A CAPITAL	ABONOS A INTERESES
13/01/2020	31/01/2020	19	15.00%	1.1715%	0.0383%	112.6245		112.6245	0.8195	0.8195			\$ 36,789.18	\$ -	\$ 36,789.18		
01/02/2020	12/02/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			112.6245	0.5176	1.3371			\$ -	\$ -	\$ 36,789.18		
13/02/2020	29/02/2020	17	15.00%	1.1715%	0.0383%	197.0847		309.7092	2.0164	3.3536			\$ 64,378.39	\$ -	\$ 101,167.56		
01/03/2020	12/03/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			309.7092	1.4234	4.7769			\$ -	\$ -	\$ 101,167.56		
13/03/2020	31/03/2020	19	15.00%	1.1715%	0.0383%	198.6563		508.3655	3.6992	8.4761			\$ 64,891.76	\$ -	\$ 166,059.32		
01/04/2020	12/04/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			508.3655	2.3363	10.8125			\$ -	\$ -	\$ 166,059.32		
13/04/2020	30/04/2020	18	15.00%	1.1715%	0.0383%	200.2404		708.6059	4.8849	15.6974			\$ 65,409.21	\$ -	\$ 231,468.53		
01/05/2020	12/05/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			708.6059	3.2566	18.9540			\$ -	\$ -	\$ 231,468.53		
13/05/2020	31/05/2020	19	15.00%	1.1715%	0.0383%	201.8372		910.4431	6.6250	25.5790			\$ 65,930.81	\$ -	\$ 297,399.33		
01/06/2020	12/06/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			910.4431	4.1842	29.7632			\$ -	\$ -	\$ 297,399.33		
13/06/2020	30/06/2020	18	15.00%	1.1715%	0.0383%	203.4466		1,113.8897	7.6788	37.4420			\$ 66,456.52	\$ -	\$ 363,855.86		
01/07/2020	12/07/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			1,113.8897	5.1192	42.5612			\$ -	\$ -	\$ 363,855.86		
13/07/2020	31/07/2020	19	15.00%	1.1715%	0.0383%	205.0689		1,318.9586	9.5976	52.1588			\$ 66,986.45	\$ -	\$ 430,842.31		
01/08/2020	12/08/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			1,318.9586	6.0617	58.2205			\$ -	\$ -	\$ 430,842.31		
13/08/2020	31/08/2020	19	15.00%	1.1715%	0.0383%	206.7042		1,525.6628	11.1017	69.3222			\$ 67,520.63	\$ -	\$ 498,362.94		
01/09/2020	12/09/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			1,525.6628	7.0116	76.3339			\$ -	\$ -	\$ 498,362.94		
13/09/2020	30/09/2020	18	15.00%	1.1715%	0.0383%	208.3525		1,734.0153	11.9538	88.2876			\$ 68,059.05	\$ -	\$ 566,421.99		
01/10/2020	12/10/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			1,734.0153	7.9692	96.2568			\$ -	\$ -	\$ 566,421.99		
13/10/2020	31/10/2020	19	15.00%	1.1715%	0.0383%	210.0139		1,944.0292	14.1461	110.4029			\$ 68,601.75	\$ -	\$ 635,023.75		
01/11/2020	12/11/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			1,944.0292	8.9344	119.3372			\$ -	\$ -	\$ 635,023.75		
13/11/2020	30/11/2020	18	15.00%	1.1715%	0.0383%	211.6886		2,155.7178	14.8608	134.1981			\$ 69,148.80	\$ -	\$ 704,172.55		
01/12/2020	12/12/2020	12	15.00%	1.1715%	0.0383%			2,155.7178	9.9072	144.1053			\$ -	\$ -	\$ 704,172.55		
13/12/2020	17/12/2020	5	15.00%	1.1715%	0.0383%	214.5929		2,370.3107	4.5389	148.6443			\$ 70,097.50	\$ -	\$ 774,270.05		
18/12/2020	31/12/2020	14	15.00%	1.1715%	0.0383%		88,322.3265	90,692.6372	486.2720	634.9163			\$ -	\$ 28,850,788.25	\$ 29,625,058.30		
01/01/2021	31/01/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	1,711.6615			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/02/2021	28/02/2021	28	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	972.5440	2,684.2055			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/03/2021	31/03/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	3,760.9507			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/04/2021	30/04/2021	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	4,802.9621			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/05/2021	31/05/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	5,879.7073			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/06/2021	30/06/2021	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	6,921.7188			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/07/2021	31/07/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	7,998.4640			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/08/2021	31/08/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	9,075.2092			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/09/2021	30/09/2021	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	10,117.2206			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/10/2021	31/10/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	11,193.9658			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/11/2021	30/11/2021	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	12,235.9773			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/12/2021	31/12/2021	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	13,312.7225			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/01/2022	31/01/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	14,389.4677			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/02/2022	28/02/2022	28	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	972.5440	15,362.0117			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/03/2022	31/03/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	16,438.7569			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/04/2022	30/04/2022	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	17,480.7684			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/05/2022	31/05/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	18,557.5135			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/06/2022	30/06/2022	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	19,599.5250			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/07/2022	31/07/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	20,676.2702			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		
01/08/2022	31/08/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	21,753.0154			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30		

01/09/2022	30/09/2022	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	22,795.0268			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30			
01/10/2022	31/10/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	23,871.7720			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30			
01/11/2022	30/11/2022	30	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,042.0115	24,913.7835			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30			
01/12/2022	31/12/2022	31	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	1,076.7452	25,990.5287			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30			
01/01/2023	23/01/2023	23	15.00%	1.1715%	0.0383%			90,692.6372	798.8755	26,789.4041			\$ -	\$ -	\$ 29,625,058.30			
TOTALES								2,370.3107	88,322.3265	90,692.6372	26,789.4041	26,789.4041	0.0000	0.0000	\$ 774,270.05	\$ 28,850,788.25	\$ 29,625,058.30	\$ - \$ -

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

COTIZACIÓN UVR (23/01/2022)

326.6534

CAPITAL TOTAL

INTERÉS MORA

(-) INTERES PAGADO

TOTAL LIQUIDACIÓN

UVR	PESOS
90,692.6372	\$ 29,625,058.30
26,789.4041	\$ 8,750,849.95
0.0000	\$ -
117,482.0413	\$ 38,375,908.24

LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 2020 - 0586

pvalegal@velascoasociados.com.co <pvalegal@velascoasociados.com.co>

Jue 26/01/2023 11:03 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ	02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA
PROCESO	HIPOTECARIO
JUZGADO ORIGEN	02 PC SOACHA
RADICACIÓN	2020 - 0586
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO(S)	SHIRLEY CAMILDE VASQUEZ - ID 1062288713
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

Cordialmente,



Piedad Constanza Velasco Cortes
C.C. No. 51.602.619 de Bogotá D.C.
T.P. No. 34.457 del C.S.J.
Carrera 7 No. 32 – 29 Oficina 1001
pvalegal@velascoasociados.com.co
Tel.: 7446230
Bogotá D.C.

EL

**SEÑORA DOCTORA
YULY LIZZETTE MURCIA TORRES
JUEZ 2° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
E. S. D.**

**REFERENCIA: EXPEDIENTE # 25754418900220210026900
EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL CON HIPOTECA
PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A.
VS. NARCISO BOLAÑOS VILLANUEVA y
ALBA NURY RODRÍGUEZ FIERRO**

ASUNTO APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

CORDIAL SALDUO SEÑORÍA:

Conforme lo prevé el artículo 446 del CGP, allego para su conocimiento las liquidaciones de los créditos cobrados en este juicio, así:

- Obligación 20990112823 contenida en el pagaré 2273 320112823, en cuantía de \$ 5.867.581,18

Debe tenerse en cuenta que, la parte demandada ha efectuado pagos parciales al crédito 2273 320112823 luego de iniciado el proceso.

Sírvase Señor Juez impartirles aprobación, si luego de surtido el rito secretarial, éstas no son objeto de réplica.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

**ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116273 CSJ**

MPAT.

Medellín, diciembre 16 de 2022

Ciudad

Titular NARCISO BOLAÑOS VILLANUEVA
Cédula o Nit. 79.510.254
Obligación Nro. 20990112823
Mora desde 23/08/2019

Tasa pactada en el pagaré 10,26%
Tasa de mora 15,39%
Tasa máxima 41,44%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a mar 17 de 2021		
	Valor en pesos	Valor Uvr \$ 277,1526 UVR
Capital	12.749.310,01	46.001,0478
Int. Corrientes a fecha de demanda	2.206.702,04	
Intereses por Mora	0,00	
Seguros	0,00	
Total demanda	14.956.012,05	

Saldo de la obligación a dic 16 de 2022		
	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	4.659.495,25	14.417,1298
Interes Corriente	0,00	
Intereses por Mora	1.208.085,93	
Seguros en Demanda	0,00	
Total Demanda	5.867.581,18	

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de demandas



NARCISO BOLAÑOS VILLANUEVA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	mar/17/2021			277.1526	46.001.0478	12.749.310.01	2.206.702.04	0.00						12.749.310.01	2.206.702.04	0.00	14.956.012.05
Idios para Demar	mar-17-2021	10.26%	0	277.1526	46.001.0478	12.749.310.00	2.206.702.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.749.310.00	2.206.702.04	0.00	14.956.012.04
Cierre de Mes	mar-31-2021	15.39%	14	277.9523	46.001.0478	12.786.097.04	2.206.702.04	70.216.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.786.097.04	2.206.702.04	70.216.98	15.063.016.06
Abono	abr-13-2021	15.39%	13	278.6969	46.001.0478	12.820.349.42	2.206.702.04	135.781.22	614.041.40	447.541.20	938.417.40	0.00	2.000.000.00	12.206.308.02	1.759.160.84	0.00	13.965.468.86
Cierre de Mes	abr-30-2021	15.39%	17	279.6711	43.797.7890	12.248.975.83	1.759.160.84	81.681.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.248.975.83	1.759.160.84	81.681.71	14.089.818.38
Abono	may-28-2021	15.39%	28	280.9257	43.797.7890	12.303.924.53	1.759.160.84	217.186.22	1.289.284.60	1.263.506.20	128.174.20	0.00	2.680.965.00	11.014.639.93	495.654.64	89.012.02	11.599.306.59
Cierre de Mes	may-31-2021	15.39%	3	281.0856	39.208.3741	11.020.909.36	495.654.64	102.031.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.020.909.36	495.654.64	102.031.93	11.618.595.93
Cierre de Mes	jun-30-2021	15.39%	30	283.2928	39.208.3741	11.107.450.08	495.654.64	233.544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.107.450.08	495.654.64	233.544.00	11.836.648.72
Abono	jul-30-2021	15.39%	30	284.6369	39.208.3741	11.160.150.06	495.654.64	365.983.11	853.005.20	495.654.64	146.076.50	5.263.66	1.500.000.00	10.307.144.86	0.00	219.906.61	10.527.051.47
Cierre de Mes	jul-31-2021	15.39%	1	284.6323	36.211.5554	10.306.978.30	0.00	223.946.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.306.978.30	0.00	223.946.09	10.530.924.39
Cierre de Mes	ago-31-2021	15.39%	31	285.0330	36.211.5554	10.321.488.27	0.00	349.771.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.321.488.27	0.00	349.771.87	10.671.260.14
Cierre de Mes	sep-30-2021	15.39%	30	286.1156	36.211.5554	10.360.690.90	0.00	473.023.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.360.690.90	0.00	473.023.48	10.833.714.38
Abono	oct-22-2021	15.39%	22	287.0043	36.211.5554	10.392.872.11	0.00	564.180.74	1.497.776.00	0.00	182.444.60	819.779.40	2.500.000.00	8.895.096.11	0.00	381.736.14	9.276.832.25
Cierre de Mes	oct-31-2021	15.39%	9	287.3205	30.992.9019	8.904.896.07	0.00	413.594.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.904.896.07	0.00	413.594.17	9.318.490.24
Cierre de Mes	nov-30-2021	15.39%	30	287.8627	30.992.9019	8.921.700.42	0.00	519.363.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.921.700.42	0.00	519.363.94	9.441.064.36
Cierre de Mes	dic-31-2021	15.39%	31	288.6191	30.992.9019	8.945.143.45	0.00	629.502.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.945.143.45	0.00	629.502.65	9.574.646.10
Cierre de Mes	ene-31-2022	15.39%	31	290.4047	30.992.9019	9.000.484.38	0.00	742.844.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.000.484.38	0.00	742.844.14	9.743.328.52
Abono	feb-22-2022	15.39%	22	292.6377	30.992.9019	9.069.691.53	0.00	826.825.34	358.764.30	0.00	197.213.90	131.553.10	687.531.30	8.710.927.23	0.00	629.611.44	9.340.538.67
Cierre de Mes	feb-28-2022	15.39%	6	293.6781	29.766.9344	8.741.896.74	0.00	652.424.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.741.896.74	0.00	652.424.54	9.394.321.28
Cierre de Mes	mar-31-2022	15.39%	31	298.7784	29.766.9344	8.893.717.03	0.00	771.903.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.893.717.03	0.00	771.903.83	9.665.620.86
Abono	abr-9-2022	15.39%	9	300.1841	29.766.9344	8.935.560.41	0.00	807.081.22	938.558.10	0.00	24.292.50	844.149.30	1.806.999.90	7.997.002.31	0.00	782.788.72	8.779.791.03
Cierre de Mes	abr-30-2022	15.39%	21	302.6269	26.640.3261	8.062.079.30	0.00	855.570.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.062.079.30	0.00	855.570.17	8.917.649.47
Cierre de Mes	may-31-2022	15.39%	31	306.0926	26.640.3261	8.154.406.68	0.00	964.526.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.154.406.68	0.00	964.526.76	9.118.933.44
Cierre de Mes	jun-30-2022	15.39%	30	309.2286	26.640.3261	8.237.950.74	0.00	1.071.351.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.237.950.74	0.00	1.071.351.61	9.309.302.35
Abono	jul-28-2022	15.39%	28	311.1878	26.640.3261	8.290.144.47	0.00	1.169.192.86	1.798.788.30	0.00	172.720.00	738.273.70	2.709.782.00	6.491.356.17	0.00	996.472.86	7.487.829.03
Cierre de Mes	jul-31-2022	15.39%	3	311.3411	20.859.9314	6.494.553.99	0.00	1.004.606.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.494.553.99	0.00	1.004.606.44	7.499.160.43
Cierre de Mes	ago-31-2022	15.39%	31	313.4107	20.859.9314	6.537.725.70	0.00	1.090.783.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.537.725.70	0.00	1.090.783.95	7.628.509.65
Cierre de Mes	sep-30-2022	15.39%	30	316.2371	20.859.9314	6.596.684.21	0.00	1.178.249.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.596.684.21	0.00	1.178.249.69	7.774.933.90
Cierre de Mes	oct-31-2022	15.39%	31	319.3680	20.859.9314	6.661.994.57	0.00	1.270.925.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.661.994.57	0.00	1.270.925.57	7.932.920.14
Abono	nov-30-2022	15.39%	30	321.9546	20.859.9314	6.715.950.87	0.00	1.360.251.29	2.074.289.60	0.00	185.921.20	739.789.20	3.000.000.00	4.641.661.27	0.00	1.174.330.09	5.815.991.36
Cierre de Mes	nov-30-2022	15.39%	0	321.9546	14.417.1298	4.641.661.26	0.00	1.174.330.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.641.661.26	0.00	1.174.330.09	5.815.991.35
Idios para Demar	dic-16-2022	15.39%	16	323.1916	14.417.1298	4.659.495.25	0.00	1.208.085.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.659.495.25	0.00	1.208.085.93	5.867.581.18

**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS - EXPEDIENTE # 25754418900220210026900
EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL CON HIPOTECA - PROMOVIDO POR
BANCOLOMBIA S.A. VS. NARCISO BOLAÑOS VILLANUEVA y ALBA NURY RODRÍGUEZ
FIERRO**

Armando Rodriguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>

Lun 19/12/2022 8:05 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señor(a) Doctor(a)
Secretario(a)**

Cordial saludo respetado(a) doctor(a):

De manera comedida solicito dar el respectivo trámite al memorial y anexos que se adjuntan en el presente mensaje.

Quedo atento y me suscribo con sentimientos de respeto y consideración.

NOTA: POR FAVOR CONFIRME LA LECTURA DE ESTE MENSAJE, ACUSANDO SU RECEPCIÓN.

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

CC. 79.287.385 Bogotá

TP. 116.273 CSJ

Gerente Jurídico

Móvil 300 215 41 21

Fijo (1) 866 48 03

E-mail: armando@dgrconsultores.com

NOU Centro Empresarial Off. 532 Cajicá

DGR GROUP
CONSULTORES | DESDE 1998

Visita nuestro sitio web:

www.dgrconsultores.com

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: AV VILLAS S.A CESIONARIO DE CREDIFAMILIA C.F.S.A.
CONTRA: GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA DEL PILAR C.C. 52513966
RADICADO: 25754418900220210041500

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado(a) de la parte actora AV VILLAS S.A CESIONARIO DE CREDIFAMILIA C.F.S.A. Dentro del proceso en referencia, por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, Allego liquidación de crédito, en cumplimiento del auto de fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. respecto de las obligaciones No. 17454 por la suma de \$25.235.447.

Del señor Juez.



YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO.

C.C. No. 1.022.374.181 de Bogota.

T.P. No. 288948 del C.S de la J.

E-mail: cobrojuridico@sauco.com.co

Av. 19 Nª 100-12 Piso 5 Bogotá

YYGA



CREDITO No.

6600005321

TITULAR

CLAUDIA PILAR GARCIA RODRIGUEZ

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION

16,05%

FECHA LIQUIDACIÓN

21-dic-22

DIAS A LIQUIDAR

0

VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION

\$281,8334

CAPITAL ADEUDADO

(TOTAL UVR)

89.540,3000

X

(VALOR UVR)

\$281,8334

=

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

\$25.235.447

INTERESES DE MORA

(CAPITAL EN PESOS)

\$25.235.447

X

(TASA DE MORA)

16,05%

X

(DIAS DE MORA)

0

=

(INTERESES DE MORA)

\$0

365

TOTAL ADEUDADO

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

\$25.235.447

+

\$0

=

(INTERESES)

(TOTAL LIQUIDACION)

\$25.235.447

2021-00415 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO – BANCO AV VILLAS S.A VS GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA DEL PILAR

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Jue 19/01/2023 10:34 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

AVILL GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA DEL PILAR APORTAR LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACION DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Yeimi Yulieth Gutierrez Arevalo

Abogada Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.

GLADYS CASTRO YUNADO

Abogada

Señor

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA.

E. S. D.

REFERENCIA: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A

CONTRA: TELLEZ SILVA JEIMY PAOLA

RADICADO: 2021-489

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
--

GLADYS CASTRO YUNADO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito, para los fines del Art. 446 C.G.P. Por valor de **\$32.982.543,26 M/CTE.**

Adjunto liquidación del crédito en (1) folio

Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS CASTRO YUNADO

C. C. No. 1.020.722.008 de Bogotá

T. P. No. 260.921 del C. S. de la J.

67938 SANDRA

DEMANDADO
OBLIGACION
FECHA PRESENTACION DEMANDA
INTERES MORATORIO:

TELLEZ SILVA JEIMY PAOLA
05700482000000002

11 de agosto de 2021

20,25%

CAPITAL ACELERADO:	
Capital de cuota	1
Capital de cuota	2
Capital de cuota	3
Capital de cuota	4
Capital de cuota	5
Capital de cuota	6
Capital de cuota	7
Capital de cuota	8
Capital de cuota	9
Capital de cuota	10

=	\$	21.375.833,09
=	\$	192.072,62
=	\$	193.481,14
=	\$	194.899,99
=	\$	174.014,68
=	\$	175.860,73
=	\$	177.726,36
=	\$	179.561,95
=	\$	181.466,84
=	\$	183.391,95
=	\$	185.337,47

		desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	intereses de plazo	CAPITAL	TOTAL (K) + (% MORA)
CAPITAL ACELERADO		11-ene-21	11-ene-23	0,0005625	731	\$ 8.789.475,37	\$ -	\$ 21.375.833,09	\$ 30.165.308,46
CAPITAL CUOTA	1	25/10/2020	11-ene-23	0,0005625	809	\$ 87.405,05	\$ 237.143,03	\$ 192.072,62	\$ 516.620,70
CAPITAL CUOTA	2	25/11/2020	11-ene-23	0,0005625	778	\$ 84.672,18	\$ 235.105,38	\$ 193.481,14	\$ 513.258,70
CAPITAL CUOTA	3	25/12/2020	11-ene-23	0,0005625	748	\$ 82.004,17	\$ 233.052,82	\$ 194.899,99	\$ 509.956,98
CAPITAL CUOTA	4	25/01/2021	11-ene-23	0,0005625	717	\$ 70.182,30	\$ 230.985,20	\$ 174.014,68	\$ 475.182,18
CAPITAL CUOTA	5	25/02/2021	11-ene-23	0,0005625	686	\$ 67.860,26	\$ 229.139,15	\$ 175.860,73	\$ 472.860,14
CAPITAL CUOTA	6	25/03/2021	11-ene-23	0,0005625	658	\$ 65.780,97	\$ 227.314,44	\$ 177.726,36	\$ 470.821,77
CAPITAL CUOTA	7	25/04/2021	11-ene-23	0,0005625	627	\$ 63.329,26	\$ 225.437,95	\$ 179.561,95	\$ 468.329,16
CAPITAL CUOTA	8	25/05/2021	11-ene-23	0,0005625	597	\$ 60.938,83	\$ 223.533,08	\$ 181.466,84	\$ 465.938,75
CAPITAL CUOTA	9	25/06/2021	11-ene-23	0,0005625	566	\$ 58.387,41	\$ 221.607,91	\$ 183.391,95	\$ 463.387,27
CAPITAL CUOTA	10	25/07/2021	11-ene-23	0,0005625	536	\$ 55.879,25	\$ 219.662,44	\$ 185.337,47	\$ 460.879,16
						\$ 9.485.915,04	\$ 2.282.981,40	\$ 23.213.646,82	\$ 34.982.543,26
									ABONOS \$ 2.000.000,00
									TOTAL LIQUIDACION \$ 32.982.543,26

ABONOS REALIZADOS				
FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT. MORA
13 de diciembre de 2022	\$ 2.000.000,00	699.143,4	680.768,32	\$ 259.415,28
TOTAL		699.143,40	680.768,32	\$ 259.415,28
		TOTAL ABONOS	\$ 2.000.000,00	
		LIQUIDACION	\$ 34.982.543,26	
		TOTAL LIQUIDACION	32.982.543,26	



67938: ALLEGO LIQ DEL CREDITO 2021-489

Gladys Castro Yunado <gcastro@cobranzasbeta.com.co>

Jue 12/01/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SANDRA INES FRANCO LERMA <sfranco@cobranzasbeta.com.co>; JEIMYPAOLA0822@yahoo.com

<JEIMYPAOLA0822@yahoo.com>

Buenos días,

Me permito allegar liquidación del crédito en archivo adjunto, gracias

Cualquier duda con gusto sera atendida,

cordialmente,

Gladys Castro Yunado

Abogada

gcastro@cobranzasbeta.com.co

Tel. 57(1) 2415086 ext. 3900

Carrera 10 # 64 - 65 - Bogotá D.C.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señora
JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA
E. S. D.

REF. : Proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra MARIA NOELIA OSORIO GONZALEZ
EXP. No. 2021-0537

ALVARO ESCOBAR ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente acudo ante su despacho, con el fin de actualizar la liquidación de crédito de la obligación ejecutada en el presente proceso, adeudada por la parte demandada.

OBLIGACIÓN No. 4097440014646875

- Capital	\$2.066.213.00
- Intereses mora	\$581.432.34
TOTAL	\$2.647.645.34

CAPITAL:		\$ 2.066.213,00		
PERIODO		INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL MORATORIO	VALOR
diciembre-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 49.098,39
enero-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 49.098,39
febrero-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 49.098,39
marzo-22	19,01%	1,58%	2,53%	\$ 52.275,19
abril-22	19,01%	1,58%	2,53%	\$ 52.275,19
mayo-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 49.098,39
junio-22	18,10%	1,51%	2,26%	\$ 46.748,07
julio-22	18,10%	1,51%	2,26%	\$ 46.748,07
agosto-22	18,10%	1,51%	2,26%	\$ 46.748,07
septiembre-22	18,10%	1,51%	2,26%	\$ 46.748,07
octubre-22	18,10%	1,51%	2,26%	\$ 46.748,07
noviembre-22	18,10%	1,51%	2,26%	\$ 46.748,07
TOTAL				\$ 581.432,34

TOTAL CAPITAL:	\$ 2.066.213,00
INTERES DE MORA GENERADOS	\$ 581.432,34
TOTAL :	\$ 2.647.645,34

De la Señora Juez con todo respeto,

ALVARO ESCOBAR ROJAS
C.C. No. 12.139.689 de Neiva
T.P. No. 87.454 del C.S.J.

2021-0537 APORTA LIQUIDACION DE CREDITO

Escobar & Vega <escobarvegasas@hotmail.com>

Mar 29/11/2022 12:13 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOACHA

E. S. D.

REF. : Proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra MARIA NOELIA

OSORIO GONZALEZ

EXP. No. 2021-0537

ALVARO ESCOBAR ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, anexo memorial para que obre dentro del expediente.

Cordialmente,

Alvaro Escobar Rojas
ESCOBAR & VEGA S.A.S.
Carrera 72 No. 175 - 65
Tel. (57) 7049147
Cel. (57) 300 3108878
Bogotá D.C.

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-00546
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADA: KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S., persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P, me permito allegar a su Despacho liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago:

OBLIGACIONES 11456

	UVR	PESOS
VALOR DEL CAPITAL:	66.448,0700	\$ 21.383.035,44
VALOR DE LOS INTERESES MORATORIOS:	12.114,6468	\$ 3.898.501,83
VALOS DE LOS INTERESES CORRIENTES:	2.212,7946	\$ 712.078,86
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:	80.775,5114	\$ 25.993.616,13

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso al correo katicalapolla@hotmail.com y katmoreno92@hotmail.com

Atentamente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S.
SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.
Proyectado por: María Paredes
ID.: 2100202

Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co
Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



Pbx: [601] 7458516
Trv. 27 No. 53B-90 B. Galerías
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	11456 KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA 2100202
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA S.A.
DEMANDADO	KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-05-01	2021-05-01	1	16,05%	226,3100	226,3100	0,0923	226,4023	0,0000	0,0923	226,4023	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-02	2021-05-31	30	16,05%	0,0000	226,3100	2,7693	229,0793	0,0000	2,8616	229,1716	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-01	2021-06-01	1	16,05%	463,2600	689,5700	0,2813	689,8513	0,0000	3,1429	692,7129	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-02	2021-06-30	29	16,05%	0,0000	689,5700	8,1569	697,7269	0,0000	11,2998	700,8698	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-04	4	16,05%	0,0000	689,5700	1,1251	690,6951	0,0000	12,4249	701,9949	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-05	2021-07-05	1	16,05%	467,2000	1.156,7700	0,4718	1.157,2418	0,0000	12,8967	1.169,6667	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-06	2021-07-31	26	16,05%	0,0000	1.156,7700	12,2678	1.169,0378	0,0000	25,1645	1.181,9345	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-01	1	16,05%	471,1800	1.627,9500	0,6640	1.628,6140	0,0000	25,8286	1.653,7786	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-02	2021-08-31	30	16,05%	0,0000	1.627,9500	19,9209	1.647,8709	0,0000	45,7495	1.673,6995	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-01	1	16,05%	475,1900	2.103,1400	0,8579	2.103,9979	0,0000	46,6073	2.149,7473	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-02	2021-09-09	8	16,05%	0,0000	2.103,1400	6,8629	2.110,0029	0,0000	53,4702	2.156,6102	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-10	2021-09-10	1	16,05%	64.344,9300	66.448,0700	27,1038	66.475,1738	0,0000	80,5740	66.528,6440	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-11	2021-09-30	20	16,05%	0,0000	66.448,0700	542,0754	66.990,1454	0,0000	622,6493	67.070,7193	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	1.462,8661	67.910,9361	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-30	30	16,05%	0,0000	66.448,0700	813,1130	67.261,1830	0,0000	2.275,9792	68.724,0492	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	3.116,1960	69.564,2660	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	3.956,4128	70.404,4828	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-28	28	16,05%	0,0000	66.448,0700	758,9055	67.206,9755	0,0000	4.715,3182	71.163,3882	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	5.555,5350	72.003,6050	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	11456 KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA 2100202
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA S.A.
DEMANDADO	KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-04-01	2022-04-30	30	16,05%	0,0000	66.448,0700	813,1130	67.261,1830	0,0000	6.368,6481	72.816,7181	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	7.208,8649	73.656,9349	0,00	0,0000	0,0000
2022-06-01	2022-06-30	30	16,05%	0,0000	66.448,0700	813,1130	67.261,1830	0,0000	8.021,9779	74.470,0479	0,00	0,0000	0,0000
2022-07-01	2022-07-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	8.862,1947	75.310,2647	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	9.702,4115	76.150,4815	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-30	30	16,05%	0,0000	66.448,0700	813,1130	67.261,1830	0,0000	10.515,5245	76.963,5945	0,00	0,0000	0,0000
2022-10-01	2022-10-31	31	16,05%	0,0000	66.448,0700	840,2168	67.288,2868	0,0000	11.355,7413	77.803,8113	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-01	2022-11-28	28	16,05%	0,0000	66.448,0700	758,9055	67.206,9755	0,0000	12.114,6468	78.562,7168	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	11456 KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA 2100202
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA S.A.
DEMANDADO	KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

VALOR UVR EL DIA 2022-11-28 : 321.8007

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	66.448,0700	21.383.035,44
SALDO INTERESES	12.114,6468	3.898.501,83
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	0,0000	0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	0,0000	0,00
VALOR 1	2.212,7946	712.078,86
SALDO VALOR 1	2.212,7946	712.078,86
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	80.775,5114	25.993.616,13

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	0,0000	0,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

2021-00546 CREDIFAMILIA vs. KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Lun 28/11/2022 4:24 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

E.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-00546
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADA: KATHERINE JOHANNA MORENO PARRA

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S., persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P, me permito allegar a su Despacho liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago:

OBLIGACIONES 11456

	UVR	PESOS
VALOR DEL CAPITAL:	66.448,0700	\$ 21.383.035,44
VALOR DE LOS INTERESES MORATORIOS:	12.114,6468	\$ 3.898.501,83
VALOS DE LOS INTERESES CORRIENTES:	2.212,7946	\$ 712.078,86
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:	80.775,5114	\$ 25.993.616,13

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso al correo katicalapolla@hotmail.com y katmoreno92@hotmail.com

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S.
SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: María Paredes

ID.: 2100202

Cordial saludo,*Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.**Contribuyamos con nuestro planeta*

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTÁ D.C.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REF: 2021-587

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ELIECER RAMIREZ HIDALGO

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, me permito allegar la liquidación de crédito ordenada en la sentencia.

Valor total de la liquidación: **\$16.387.959,69**

Anexo: liquidación del crédito

Del señor Juez,

A handwritten signature in purple ink, reading "Milton D.", with a stylized flourish at the beginning.

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO

C.C. 1.072.651.285 de Chía

T.P. 234.556

CREDITO No.	05700323004353619	TITULAR	ELIECER RAMIREZ HIDALGO

LIQUIDACION ACTUALIZADA									
TASA DE MORA								16,05%	
FECHA DE LIQUIDACION								5 de dic de 22	
FECHA DEMANDA								24 de sept de 21	
DIAS MORA								437	
VALOR UVR		5 de dic de 22						\$322,3398	
		(TOTAL UVR)		(VALOR UVR)				(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL VENCIDO		6.322,8902		X	\$322,3398		=	\$1.806.912,55	
		(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)	
CUOTAS VENCIDAS Y NO PAGADAS									
08/12/2020		\$253.640,38		X	16,05%		X	727	= \$81.084
08/01/2021		\$184.641,67		X	16,05%		X	696	= \$56.509
08/02/2021		\$185.459,98		X	16,05%		X	665	= \$54.232
08/03/2021		\$164.789,12		X	16,05%		X	637	= \$46.158
08/04/2021		\$166.156,14		X	16,05%		X	606	= \$44.276
08/05/2021		\$167.569,60		X	16,05%		X	576	= \$42.442
08/06/2021		\$168.995,18		X	16,05%		X	545	= \$40.500
08/07/2021		\$170.432,82		X	16,05%		X	515	= \$38.596
08/08/2021		\$171.882,72		X	16,05%		X	484	= \$36.581
08/09/2021		\$173.344,94		X	16,05%		X	453	= \$34.530
		\$1.806.912,55		X	365			SUBTOTAL	= \$474.909
		(TOTAL UVR)		(VALOR UVR)				(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL ACELERADO		34.900,4108		X	\$322,3398		=	\$11.249.791	
		(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)	
INTERESES DE MORA		\$11.249.791		X	16,05%		X	437	= \$2.161.763
				365					
INTERESES DE PLAZO		\$694.583,67						= \$	694.583,67
		(CAPITAL ACELERADO + CUOTAS CAPITAL)		(INTERESES)		INTERESES PLAZO		(TOTAL LIQUIDACION)	
SUMATORIA		\$13.056.704		+	\$2.636.672		\$	694.583,67	\$16.387.960

24 de sept de 21
ABONOS REALIZADOS

FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT. MORA
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL ABONOS	\$ -
TOTAL LIQUIDACION MENOS ABONOS	\$ 16.387.959,69

REF 2021-587 LIQUIDACION DE CREDITO

Milton David Mendoza Londoño <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

Lun 5/12/2022 10:42 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: eliecerramirez802@gmail.com <eliecerramirez802@gmail.com>; SANDRA INES FRANCO LERMA

<sfrancol@cobranzasbeta.com.co>

Cordial saludo al Despacho,

REF: 2021-587

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ELIECER RAMIREZ HIDALGO

Atentamente,

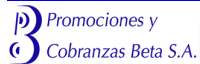
Milton David Mendoza Londoño

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Teléfono: 2415086 - Ext: 3815

milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señor

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Singular 2021-0616
Promovido por Banco De Bogota S.A
Contra Jesus Rincón Flórez

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, me permito allegar adjunta la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de acuerdo con el numeral 4° del Art. 446 del C.G.P., por valor de \$ 31.244.057,93 M/Cte., con corte a 12 de enero de 2023

Sírvase Señor Juez impartir aprobación a la anterior liquidación si luego del decurso procesal esta no es objeto de réplica.

Del Señor Juez.

Atentamente,

YOLIMA BERMUDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C. S. Jud.
HABP



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0616
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	JESUS RINCON FLOREZ
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos}/\text{DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-12-11	2019-12-11	1	28,37	294.724,52	294.724,52	201,70	294.926,22	0,00	4.141.188,58	4.435.913,10	0,00	0,00	0,00
2019-12-12	2019-12-31	20	28,37	0,00	294.724,52	4.033,98	298.758,50	0,00	4.145.222,56	4.439.947,08	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-10	10	28,16	0,00	294.724,52	2.003,76	296.728,28	0,00	4.147.226,32	4.441.950,84	0,00	0,00	0,00
2020-01-11	2020-01-11	1	28,16	298.275,94	593.000,46	403,17	593.403,63	0,00	4.147.629,49	4.740.629,95	0,00	0,00	0,00
2020-01-12	2020-01-31	20	28,16	0,00	593.000,46	8.063,33	601.063,79	0,00	4.155.692,82	4.748.693,28	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-10	10	28,59	0,00	593.000,46	4.086,76	597.087,22	0,00	4.159.779,57	4.752.780,03	0,00	0,00	0,00
2020-02-11	2020-02-11	1	28,59	301.870,17	894.870,63	616,71	895.487,34	0,00	4.160.396,29	5.055.266,92	0,00	0,00	0,00
2020-02-12	2020-02-29	18	28,59	0,00	894.870,63	11.100,86	905.971,49	0,00	4.171.497,14	5.066.367,77	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-10	10	28,43	0,00	894.870,63	6.135,64	901.006,27	0,00	4.177.632,78	5.072.503,41	0,00	0,00	0,00
2020-03-11	2020-03-11	1	28,43	305.507,70	1.200.378,33	823,03	1.201.201,36	0,00	4.178.455,82	5.378.834,15	0,00	0,00	0,00
2020-03-12	2020-03-31	20	28,43	0,00	1.200.378,33	16.460,68	1.216.839,01	0,00	4.194.916,50	5.395.294,83	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-10	10	28,04	0,00	1.200.378,33	8.130,25	1.208.508,58	0,00	4.203.046,75	5.403.425,08	0,00	0,00	0,00
2020-04-11	2020-04-11	1	28,04	309.189,07	1.509.567,40	1.022,44	1.510.589,84	0,00	4.204.069,19	5.713.636,59	0,00	0,00	0,00
2020-04-12	2020-04-30	19	28,04	0,00	1.509.567,40	19.426,38	1.528.993,78	0,00	4.223.495,57	5.733.062,97	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-10	10	27,29	0,00	1.509.567,40	9.981,27	1.519.548,67	0,00	4.233.476,84	5.743.044,24	0,00	0,00	0,00
2020-05-11	2020-05-11	1	27,29	312.914,80	1.822.482,20	1.205,03	1.823.687,23	0,00	4.234.681,87	6.057.164,07	0,00	0,00	0,00
2020-05-12	2020-05-31	20	27,29	0,00	1.822.482,20	24.100,53	1.846.582,73	0,00	4.258.782,39	6.081.264,59	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-10	10	27,18	0,00	1.822.482,20	12.009,03	1.834.491,23	0,00	4.270.791,42	6.093.273,62	0,00	0,00	0,00
2020-06-11	2020-06-11	1	27,18	316.685,43	2.139.167,63	1.409,58	2.140.577,21	0,00	4.272.201,00	6.411.368,63	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0616
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	JESUS RINCON FLOREZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-06-12	2020-06-30	19	27,18	0,00	2.139.167,63	26.782,00	2.165.949,63	0,00	4.298.983,01	6.438.150,64	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-10	10	27,18	0,00	2.139.167,63	14.095,79	2.153.263,42	0,00	4.313.078,80	6.452.246,43	0,00	0,00	0,00
2020-07-11	2020-07-11	1	27,18	320.501,48	2.459.669,11	1.620,77	2.461.289,88	0,00	4.314.699,57	6.774.368,68	0,00	0,00	0,00
2020-07-12	2020-07-31	20	27,18	0,00	2.459.669,11	32.415,40	2.492.084,51	0,00	4.347.114,97	6.806.784,08	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-10	10	27,44	0,00	2.459.669,11	16.342,77	2.476.011,88	0,00	4.363.457,73	6.823.126,84	0,00	0,00	0,00
2020-08-11	2020-08-11	1	27,44	324.363,52	2.784.032,63	1.849,79	2.785.882,42	0,00	4.365.307,53	7.149.340,16	0,00	0,00	0,00
2020-08-12	2020-08-31	20	27,44	0,00	2.784.032,63	36.995,87	2.821.028,50	0,00	4.402.303,40	7.186.336,03	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-10	10	27,53	0,00	2.784.032,63	18.551,82	2.802.584,45	0,00	4.420.855,22	7.204.887,85	0,00	0,00	0,00
2020-09-11	2020-09-11	1	27,53	328.272,11	3.112.304,74	2.073,93	3.114.378,67	0,00	4.422.929,15	7.535.233,89	0,00	0,00	0,00
2020-09-12	2020-09-30	19	27,53	0,00	3.112.304,74	39.404,69	3.151.709,43	0,00	4.462.333,84	7.574.638,58	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-10	10	27,14	0,00	3.112.304,74	20.477,97	3.132.782,71	0,00	4.482.811,81	7.595.116,55	0,00	0,00	0,00
2020-10-11	2020-10-11	1	27,14	332.227,78	3.444.532,52	2.266,39	3.446.798,91	0,00	4.485.078,20	7.929.610,72	0,00	0,00	0,00
2020-10-12	2020-10-31	20	27,14	0,00	3.444.532,52	45.327,84	3.489.860,36	0,00	4.530.406,04	7.974.938,56	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-10	10	26,76	0,00	3.444.532,52	22.384,97	3.466.917,49	0,00	4.552.791,01	7.997.323,53	0,00	0,00	0,00
2020-11-11	2020-11-11	1	26,76	336.231,13	3.780.763,65	2.457,00	3.783.220,65	0,00	4.555.248,01	8.336.011,66	0,00	0,00	0,00
2020-11-12	2020-11-30	19	26,76	0,00	3.780.763,65	46.683,06	3.827.446,71	0,00	4.601.931,07	8.382.694,72	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-10	10	26,19	0,00	3.780.763,65	24.102,90	3.804.866,55	0,00	4.626.033,97	8.406.797,62	0,00	0,00	0,00
2020-12-11	2020-12-11	1	26,19	340.282,72	4.121.046,37	2.627,23	4.123.673,60	0,00	4.628.661,20	8.749.707,57	0,00	0,00	0,00
2020-12-12	2020-12-31	20	26,19	0,00	4.121.046,37	52.544,51	4.173.590,88	0,00	4.681.205,71	8.802.252,08	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0616
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	JESUS RINCON FLOREZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-01-01	2021-01-10	10	25,98	0,00	4.121.046,37	26.084,09	4.147.130,46	0,00	4.707.289,79	8.828.336,16	0,00	0,00	0,00
2021-01-11	2021-01-11	1	25,98	344.383,12	4.465.429,49	2.826,39	4.468.255,88	0,00	4.710.116,18	9.175.545,67	0,00	0,00	0,00
2021-01-12	2021-01-31	20	25,98	0,00	4.465.429,49	56.527,70	4.521.957,19	0,00	4.766.643,88	9.232.073,37	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-10	10	26,31	0,00	4.465.429,49	28.584,10	4.494.013,59	0,00	4.795.227,98	9.260.657,47	0,00	0,00	0,00
2021-02-11	2021-02-11	1	26,31	348.532,94	4.813.962,43	3.081,51	4.817.043,94	0,00	4.798.309,49	9.612.271,92	0,00	0,00	0,00
2021-02-12	2021-02-28	17	26,31	0,00	4.813.962,43	52.385,72	4.866.348,15	0,00	4.850.695,22	9.664.657,65	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-10	10	26,12	0,00	4.813.962,43	30.611,23	4.844.573,66	0,00	4.881.306,45	9.695.268,88	0,00	0,00	0,00
2021-03-11	2021-03-11	1	26,12	352.732,76	5.166.695,19	3.285,42	5.169.980,61	0,00	4.884.591,87	10.051.287,06	0,00	0,00	0,00
2021-03-12	2021-03-31	20	26,12	0,00	5.166.695,19	65.708,41	5.232.403,60	0,00	4.950.300,28	10.116.995,47	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-10	10	25,97	0,00	5.166.695,19	32.685,63	5.199.380,82	0,00	4.982.985,91	10.149.681,10	0,00	0,00	0,00
2021-04-11	2021-04-11	1	25,97	356.983,19	5.523.678,38	3.494,40	5.527.172,78	0,00	4.986.480,31	10.510.158,69	0,00	0,00	0,00
2021-04-12	2021-04-30	19	25,97	0,00	5.523.678,38	66.393,58	5.590.071,96	0,00	5.052.873,88	10.576.552,26	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-10	10	25,83	0,00	5.523.678,38	34.781,61	5.558.459,99	0,00	5.087.655,49	10.611.333,87	0,00	0,00	0,00
2021-05-11	2021-05-11	1	25,83	361.284,83	5.884.963,21	3.705,66	5.888.668,87	0,00	5.091.361,15	10.976.324,36	0,00	0,00	0,00
2021-05-12	2021-05-31	20	25,83	0,00	5.884.963,21	74.113,11	5.959.076,32	0,00	5.165.474,26	11.050.437,47	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-10	10	25,82	0,00	5.884.963,21	37.037,32	5.922.000,53	0,00	5.202.511,58	11.087.474,79	0,00	0,00	0,00
2021-06-11	2021-06-11	1	25,82	365.638,33	6.250.601,54	3.933,85	6.254.535,39	0,00	5.206.445,43	11.457.046,97	0,00	0,00	0,00
2021-06-12	2021-06-30	19	25,82	0,00	6.250.601,54	74.743,12	6.325.344,66	0,00	5.281.188,55	11.531.790,09	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-10	10	25,77	0,00	6.250.601,54	39.277,18	6.289.878,72	0,00	5.320.465,73	11.571.067,27	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0616
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	JESUS RINCON FLOREZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-07-11	2021-07-11	1	25,77	370.044,26	6.620.645,80	4.160,24	6.624.806,04	0,00	5.324.625,98	11.945.271,78	0,00	0,00	0,00
2021-07-12	2021-07-31	20	25,77	0,00	6.620.645,80	83.204,90	6.703.850,70	0,00	5.407.830,88	12.028.476,68	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-10	10	25,86	0,00	6.620.645,80	41.732,28	6.662.378,08	0,00	5.449.563,16	12.070.208,96	0,00	0,00	0,00
2021-08-11	2021-08-11	1	25,86	374.503,30	6.995.149,10	4.409,29	6.999.558,39	0,00	5.453.972,45	12.449.121,55	0,00	0,00	0,00
2021-08-12	2021-08-31	20	25,86	0,00	6.995.149,10	88.185,82	7.083.334,92	0,00	5.542.158,27	12.537.307,37	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-10	10	25,79	0,00	6.995.149,10	43.978,60	7.039.127,70	0,00	5.586.136,87	12.581.285,97	0,00	0,00	0,00
2021-09-11	2021-09-11	1	25,79	379.016,06	7.374.165,16	4.636,15	7.378.801,31	0,00	5.590.773,02	12.964.938,18	0,00	0,00	0,00
2021-09-12	2021-09-30	19	25,79	0,00	7.374.165,16	88.086,81	7.462.251,97	0,00	5.678.859,84	13.053.025,00	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-07	7	25,62	0,00	7.374.165,16	32.267,29	7.406.432,45	0,00	5.711.127,12	13.085.292,28	0,00	0,00	0,00
2021-10-08	2021-10-08	1	25,62	11.604.381,52	18.978.546,68	11.863,55	18.990.410,23	0,00	5.722.990,67	24.701.537,35	0,00	0,00	0,00
2021-10-09	2021-10-31	23	25,62	0,00	18.978.546,68	272.861,54	19.251.408,22	0,00	5.995.852,21	24.974.398,89	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	18.978.546,68	359.443,55	19.337.990,23	0,00	6.355.295,76	25.333.842,44	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	18.978.546,68	375.071,85	19.353.618,53	0,00	6.730.367,61	25.708.914,29	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	18.978.546,68	378.901,78	19.357.448,46	0,00	7.109.269,39	26.087.816,07	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	18.978.546,68	353.248,86	19.331.795,54	0,00	7.462.518,25	26.441.064,93	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	18.978.546,68	394.320,90	19.372.867,58	0,00	7.856.839,15	26.835.385,83	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	18.978.546,68	392.253,47	19.370.800,15	0,00	8.249.092,62	27.227.639,30	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	18.978.546,68	417.644,35	19.396.191,03	0,00	8.666.736,97	27.645.283,65	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	18.978.546,68	416.592,13	19.395.138,81	0,00	9.083.329,10	28.061.875,78	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0616
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	JESUS RINCON FLOREZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	18.978.546,68	446.700,40	19.425.247,08	0,00	9.530.029,50	28.508.576,18	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	18.978.546,68	463.668,95	19.442.215,63	0,00	9.993.698,45	28.972.245,13	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	18.978.546,68	471.208,19	19.449.754,87	0,00	10.464.906,65	29.443.453,33	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	18.978.546,68	506.653,71	19.485.200,39	0,00	10.971.560,35	29.950.107,03	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	18.978.546,68	510.195,25	19.488.741,93	0,00	11.481.755,60	30.460.302,28	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	18.978.546,68	559.339,96	19.537.886,64	0,00	12.041.095,56	31.019.642,24	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-12	12	43,26	0,00	18.978.546,68	224.415,69	19.202.962,37	0,00	12.265.511,25	31.244.057,93	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0616
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	JESUS RINCON FLOREZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$18.978.546,68
SALDO INTERESES	\$12.265.511,25

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$4.140.986,88
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$4.140.986,88
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$31.244.057,93
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

**RV: PROCESO 2021-0616 / BANCO DE BOGOTÁ S.A vs JESÚS RINCÓN FLOREZ /
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Sergio Espejo <yolyber5@yberasesorias.co>

Jue 12/01/2023 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yolima Bermúdez <yolyber@yberasesorias.co>

Señores

JUZGADO 02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA.

E. S. D.

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, remito adjunto memorial a fin de que se le imprima el trámite que corresponde.

Cordialmente,

YOLIMA BERMUDEZ PINTO

C.C. 52.103.629 de Bogotá

T.P. 86.841 del C. S. de la Jud.

Apoderada

PBX 2850195

Carrera 13 # 32-93 Torre III Oficina 321

E-Mail. yolyber@yberasesorias.co y/o yolyber9@yberasesorias.co

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
CONTRÁ: MONTES PINTO JOSE DANIEL C.C. 3170693
RADICADO: 2021-666

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado(a) de la parte actora **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** Dentro del proceso en referencia, por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, Allego liquidación de crédito, en cumplimiento del auto de fecha 12 DE OCTUBRE DE 2022. respecto de las obligaciones:

- Pagare No. 2310995 por la suma de \$9.955.883
- Pagare No. 5398282001917429. por la suma de \$2.786.179

Total: \$12.742.062

Del señor Juez.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO.

C.C. No. 1.022.374.181 de Bogota.

T.P. No. 288948 del C.S de la J.

E-mail: cobrojuridico@sauco.com.co

Av. 19 Nª 100-12 Piso 5 Bogotá

YYGA

OBIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL ADEUDADO
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

	2310995
	14 de diciembre del 2022
	28 de septiembre del 2021
	6.674.976
	27,44%
	442
	16

TITULAR
JOSE DANIEL MONTES PINTO?

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	6.674.976
INTERESES MORA	2.052.004
LIQUIDACIÓN PARCIAL	8.726.980
INTERESES REMUNERATORIOS PAGARÉ	1.228.903
LIQUIDACIÓN TOTAL	9.955.883

[illegible]

OBLIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL ADEUDADO
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

53XXXXXX7429
14 de diciembre del 2022
29 de octubre del 2021
2.164.792
25,62%
411
15

TITULAR
JOSE DANIEL MONTES PINTO
DATOS LIQUIDACIÓN
CAPITAL ADEUDADO
INTERESES MORA
TOTAL LIQUIDACIÓN

2.164.792
621.387
2.786.179

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Días	Capital	Interes de Mora
1	31/10/2021	38,43%	25,62%	102021	25,62%	2	2.164.792	2.707
2	30/11/2021	38,43%	25,91%	112021	25,91%	30	2.164.792	41.385
3	31/12/2021	38,43%	26,19%	122021	26,19%	31	2.164.792	43.194
4	31/01/2022	38,43%	26,49%	012022	26,49%	31	2.164.792	43.640
5	28/02/2022	38,43%	27,45%	022022	27,45%	28	2.164.792	40.657
6	31/03/2022	38,43%	27,71%	032022	27,71%	31	2.164.792	45.441
7	30/04/2022	38,43%	28,58%	042022	28,58%	30	2.164.792	45.193
8	31/05/2022	38,43%	29,57%	052022	29,57%	30	2.164.792	46.587
9	30/06/2022	38,43%	30,60%	062022	30,60%	30	2.164.792	48.026
10	31/07/2022	38,43%	31,92%	072022	31,92%	31	2.164.792	51.538
11	31/08/2022	38,43%	33,32%	082022	33,32%	31	2.164.792	53.526
12	30/09/2022	38,43%	35,25%	092022	35,25%	30	2.164.792	54.398
13	31/10/2022	38,43%	36,92%	102022	36,92%	31	2.164.792	58.551
14	30/11/2022	38,43%	38,67%	112022	38,43%	10	2.164.792	19.373
15	14/12/2022	38,43%	41,46%	122022	38,43%	14	2.164.792	27.171

2021-666 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO – BANCO AV VILLAS S.A VS MONTES PINTO JOSE DANIEL

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Jue 15/12/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACION DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Yeimi Yulieth Gutierrez Arevalo

Abogada Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.

Señor

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA - CUNDINAMARCA**

E. S. D.

**REF.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2021-00789
DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
CONTRA MERCADO GALINDO LILIANA MARIA**

**ASUNTO: SOLICITUD RECONOZCA PERSONERÍA Y APORTO LIQUIDACIÓN
DE CRÉDITO**

JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ, abogado en ejercicio, vecino y residente de esta ciudad. Mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'014.238.135 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. 393.272 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a través del presente escrito me permito solicitar lo siguiente:

Me permito allegar renuncia del poder otorgado al Dr. Jhon Andres Melo Tinjaca, de igual manera allego poder especial otorgado al suscrito para continuar con el trámite procesal pertinente.

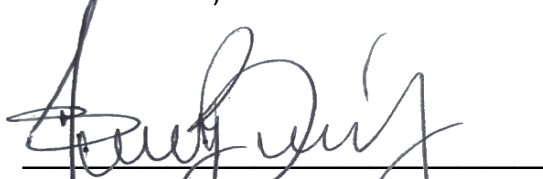
Ruego a su despacho se sirva reconocer personería para continuar como apoderado de la parte actora dentro del presente proceso.

Adicionalmente me permito allegar Liquidación del Crédito por valor de \$21.474.430,90. detallada en anexo.

Lo anterior para continuar con el trámite correspondiente.

Del señor Juez,

Atentamente,



Juan Sebastián Báez González
C.C. 1014238135 de Bogotá D.C.
T.P. 393.272 del H.C.S.J

Juan Sebastián Báez González

Abogado.

Email. jbaez@cobranzasbeta.com.co Tel. (57)601 3144777 ext. 538

Dir. Cra 10# 64 - 65 Bogotá D.C.

TASA DE MORA				16,00%	
FECHA LIQUIDACION				15-dic-22	
FECHA PRESENTACION DEMANDA				10-dic-21	
DIAS MORA				370	
VALOR UVR		15-dic-22		\$323,1116	
		(TOTAL UVR)	(VALOR UVR)	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CUOTAS VENCIDAS (MANDAMIENTO)		4803,2775	X 323,1116	=	\$1.551.994,68
INTERESES DE MORA		(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
1	24-may-21	\$193.158,68	X 16,00%	X 570	= \$48.933,53
2	24-jun-21	\$194.625,04	X 16,00%	X 539	= \$46.623,51
3	24-jul-21	\$196.041,10	X 16,00%	X 509	= \$44.348,85
4	24-ago-21	\$197.465,23	X 16,00%	X 478	= \$41.950,39
5	24-sept-21	\$198.964,29	X 16,00%	X 447	= \$39.527,57
6	24-oct-21	\$200.474,75	X 16,00%	X 417	= \$37.154,65
7	24-nov-21	\$201.996,64	X 16,00%	X 386	= \$34.653,65
		\$1.382.725,73	360	SUBTOTAL	= \$293.192,16
		(TOTAL UVR)	(VALOR UVR)	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
SALDO INSOLUTO (Mandamiento)		53526,507	\$323,1116	=	\$17.295.035
		(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA		\$17.295.035	x 16,00% 360	x 370	= \$2.844.072
INTERES DE PLAZO		\$640.136			\$640.136,27
		(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	(INTERESES)	INTERES DE PLAZO	(TOTAL LIQUIDACION)
TOTAL ADEUDADO		\$18.847.030	+ \$3.137.265	\$640.136	\$22.624.431

10-dic-21

ABONOS REALIZADOS

FECHA	VALOR
22 de noviembre de 2022	\$ 1.000.000,00
21 de noviembre de 2022	\$ 150.000,00
TOTAL	\$ 1.150.000,00

TOTAL ABONOS	\$ 1.150.000,00
TOTAL LIQUIDACION MENOS ABONOS	\$ 21.474.430,90

Señor:
JUEZ 02 PC SOACHA
02 PC SOACHA
E.

S.

D.

DEMANDANTE: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A**
DEMANDADO: **MERCADO GALINDO LILIANA MARÍA**
CLASE PROCESO: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**
RADICADO: **2021-00789**

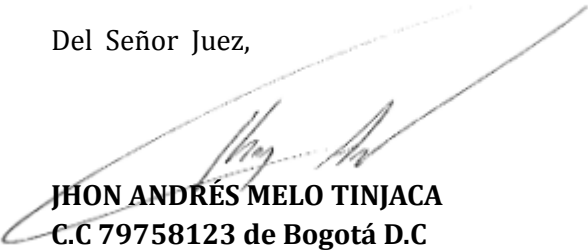
ASUNTO: **RENUNCIA PODER**

JHON ANDRÉS MELO TINJACA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro el proceso de la referencia, por medio de la presente, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER** de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Mi poderdante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, Ahora bien teniendo en cuenta lo normado en el inciso 4º del citado artículo el Doctor **WILLIAM JIMENEZ GIL**, identificado como figura al pie de su firma, en calidad de Representante Legal del Banco Davivienda SA, según Superintendencia Financiera expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA**, Nit 860.034.313-7, cuyo domicilio principal es Bogotá, a través de este escrito se da por enterado de esta decisión.

Tenga en cuenta señor (a) Juez, que el Dr **WILLIAM JIMENEZ GIL** Representante Legal de la entidad le otorga el correspondiente poder al Dr. **JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ**.

Del Señor Juez,



JHON ANDRÉS MELO TINJACA
C.C 79758123 de Bogotá D.C
T.P 223.678 del H. C. S de la Judicatura.

Coadyuvo,

WILLIAM JIMENEZ GIL
C.C.No. 9478654 de Bogotá
Representante Legal



Juan Sebastian Baez Gonzalez <jbaez@cobranzasbeta.com.co>

poder DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE LA TITULARIZADORA COLOMBIANA SA CONTRA MERCADO GALINDO LILIANA MARI

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>
Para: Juan Sebastian Baez Gonzalez <jbaez@cobranzasbeta.com.co>

16 de noviembre de 2022, 14:29

Buen día,

Señor:
JUEZ 02 PC SOACHA
JUEZ 02 PC SOACHA
E. S. D.

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
DEMANDADO: MERCADO GALINDO LILIANA MARI
CLASE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2021-00789

El Doctor WILLIAM JIMENEZ GIL, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 19478654, obrando en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, cuyo domicilio principal es Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Superintendencia Financiera, , atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor. JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 1014238135 de Bogotá D.C. y portador de Tarjeta Profesional No 393272 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica jbaez@cobranzasbeta.com.co, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A Continúe y lleve hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A , contra el señor(es) MERCADO GALINDO LILIANA MARI

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales
notificacionesjudiciales@davivienda.com

[Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99](#) mezzanine

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

2 adjuntos

 PODER MERCADO GALINDO LILIANA MARI 70874 - Jeison Caldera Ponton.pdf
117K

 SUPERFINANCIERA DAVIVIENDA NOVIEMBRE - Jeison Caldera Ponton (72).pdf
45K

Señor:
JUEZ 02 PC SOACHA
JUEZ 02 PC SOACHA
E. _____ S. _____ D. _____

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
DEMANDADO: MERCADO GALINDO LILIANA MARI
CLASE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2021-00789

El Doctor **WILLIAM JIMENEZ GIL**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 19478654, obrando en nombre y representación legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA**, cuyo domicilio principal es Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Superintendencia Financiera, , atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor. **JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 1014238135 de Bogotá D.C. y portador de Tarjeta Profesional No 393272 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica jbaez@cobranzasbeta.com.co, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A** Continúe y lleve hasta su terminación el **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A** , contra el señor(es) **MERCADO GALINDO LILIANA MARI**

En consecuencia Señor Juez, téngase a la doctor **JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ**, como abogado en las condiciones arriba mencionadas y para los efectos del presente poder quedan con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, desistir, recibir, terminar el proceso por pago, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate o solicitar la adjudicación del inmueble perseguido en virtud del presente poder.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior el apoderado podrá sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro.

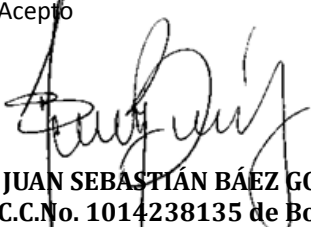
No obstante lo anterior, el pago de los títulos judiciales en caso de remate u otros conceptos, deberá ser ordenado única y exclusivamente a favor de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A** ., quedando expresamente prohibido el endoso de títulos a favor del apoderado, en todos los casos, el único beneficiario de los títulos deberá ser la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A** . A pesar de lo anterior; los títulos podrán ser retirados del Juzgado y consignados en la entidad bancaria correspondiente por el apoderado.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de éste memorial, el cual ratifico con mi firma.

Del señor(a) Juez, Atentamente,

Del señor Juez

WILLIAM JIMENEZ GIL
C.C.No. 9478654 de Bogotá
Representante Legal BANCO DAVIVIENDA S.A

Acepto

JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ
C.C.No. 1014238135 de Bogotá D.C
T.P. 393.272 C.S.J.
Email: jbaez@cobranzasbeta.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1667277423117407

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:41:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NIT: 860034313-7

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1667277423117407

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:41:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier José Suárez Esparragoza Fecha de inicio del cargo: 01/01/2022	CC - 80418827	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1667277423117407

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:41:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****NOMBRE**

Álvaro Alberto Carrillo Buitrago
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003

IDENTIFICACIÓN

CC - 79459431

CARGO

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021267786-000 del día 10 de diciembre de 2021, que con documento del 6 de diciembre de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1047 del 6 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Alberto Patricio Melo Guerrero
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CE - 449518

Suplente del Presidente

Daniel Cortés Mc Allister
Fecha de inicio del cargo: 21/04/2022

CC - 80413084

Suplente del Presidente

Pedro Alejandro Uribe Torres
Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006

CC - 79519824

Suplente del Presidente

Luz Maritza Pérez Bermúdez
Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007

CC - 39687879

Suplente del Presidente

Olga Lucía Rodríguez Salazar
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 41799519

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

José Rodrigo Arango Echeverri
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 71612951

Suplente del Presidente

Ricardo León Otero
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 13480293

Suplente del Presidente

Jaime Alonso Castañeda Roldán
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 98545770

Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1667277423117407

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:41:44

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1667277423117407

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:41:44

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paula Reyes Del Toro Fecha de inicio del cargo: 16/12/2021	CC - 52866061	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
Bernardo Enrique Rivera Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/09/2021	CC - 88218527	Representante Legal para efectos judiciales y para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





404934254



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

MIL SETECIENTOS SESENTA

DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE OCTUB

DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007)

OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE

BOGOTÁ, D.C.

ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL

INTERVINIENTES: TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A.

Confiere poder A: BANCO DAVIVIENDA S. A.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007) Ante el despacho de la Notaria Novena (9), cuyo Notario en Ejercicio es el Doctor

FERNANDO CARRERA OTERO

Compareció, OSCAR EDUARDO GÓMEZ COLMENARES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.411.309 expedida en Usaquén, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., entidad con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública número dos mil novecientos ochenta y nueve (No.2989) de fecha trece (13) de julio de dos mil uno (2001) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá y manifestó:

TL. Que obrando en su calidad de representante legal suplente de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. (en adelante LA TITULARIZADORA) debidamente facultado como se acredita mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, documento que adjunta para su protocolización con el presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente al BANCO DAVIVIENDA S.A. (en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600

Copia ZEP
06 AGO. 2009

Certificados

Certificados
106-107-108
1-12-2008

Certificados
109, 100 dic 08

Certificados
110-131 Dic 08

Certificados
111 16/01/09

Certificados
112 19/01/09

Cert.
113 05/02/09
114

24 MAR 2009
209 am

5 MAR 2009
208 am

Cop 214

Ca404934254



cadena SA No. 09030310 03-11-21

Vigencia
115 y 116
29/02/09

Certificados
117 al 140
27/02/09

Certificados
141 al 145
05/03/09

Certificados
146 al 178
06/03/09

Certificados
179 al 202
07/03/09

Vigencia
Hacer 208
208/03/09

Vigencia
Hacer 210
210/03/09

Vigencia
Hacer 214
214/03/09

Vigencia
Hacer 215
16-04-09

Vigencia
Hacer 219
21-04-09

Vigencia
Hacer 221
21-04-09

Vigencia
Hacer 223
23-04-09

Vigencia
Hacer 229
29-04-09

Vigencia
Hacer 230
28-04-09

Vigencia
Hacer 234
29/04/09

Vigencia
Hacer 236
23/04/09

Vigencia
Hacer 237
23/04/09

Vigencia
Hacer 238
23/04/09

Vigencia
Hacer 239
23/04/09

Vigencia
Hacer 240
23/04/09

Vigencia
Hacer 241
23/04/09

adelante DAVIVIENDA) establecimiento de crédito, con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituido mediante escritura pública número tres mil ochocientos noventa y dos (3892) de fecha trece (13) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972) en la Notaría Catorce (14) del Círculo de Bogotá, entidad absorbente de Granbanco S.A. - Bancafé en desarrollo del proceso de fusión por absorción realizado por tales entidades como consta en la escritura pública número siete mil diecinueve (No.7019) de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil siete (2007) de la Notaría Setenta y Una (71) del Círculo de Bogotá, representada para este efecto por Pedro Alejandro Uribe Torres, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.519.824 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal como se acredita mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que también hace parte integrante de este documento, previas las siguientes consideraciones: -----

- a. Que LA TITULARIZADORA es una sociedad anónima de servicios técnicos y administrativos, cuyo objeto social consiste en la adquisición y movilización de créditos hipotecarios mediante su titularización a través de los sistemas establecidos en la Ley 546 de 1999 y demás disposiciones que la modifiquen o reglamenten, incluyendo pero sin limitarse a la facultad de originar, estructurar u obrar como agente de manejo de procesos de titularización de créditos hipotecarios y emitir títulos valores y colocarlos mediante oferta pública o privada. -----
- b. Que en desarrollo de su objeto social LA TITULARIZADORA compra y/o titulariza Portafolios de Créditos Hipotecarios los cuales requieren ser administrados por entidades con capacidad técnica, financiera y legal adecuada para el desarrollo de la gestión de los créditos hipotecarios, poseedoras

Copia
215
29 ABR 2009

Copia
216
30 ABR 2009

Copia
232
23/04/09

Copia
247-248
24/04/09

Copia
249-250
06 MAY 2009

Copia
267-269
02 MAY 2009

Copia
270-274
03 MAY 2009

Copia
275
26 MAY 2009

Copia
277
26 MAY 2009

Copia
278
26 MAY 2009

Copia
279
26 MAY 2009

Vigencia
Hacer 242
23/04/09

Vigencia
Hacer 243
23/04/09

Vigencia
Hacer 244
23/04/09

Vigencia
Hacer 245
23/04/09

Vigencia
Hacer 246
23/04/09

Vigencia
Hacer 247
23/04/09

Cor. 4462-463
Oct 23/09
COP 468
Pag 3
Oct 26/04
COP 469-486
Oct 27/09
COP 468

WK 7347121
346



15 JUL 2009

278000
Ca

17 JUL 2009

279-278
Ca

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600

21 JUL 2009
287
Ca

14 JUL 2009

287000
Ca

Vigencia 27/09
del 23/09
COP 468

2904409

Vigencia 4/11

29 AGO 2009
Ca

Vigencia 10 Sep 09

Cop 449

23 SET. 2009

Vigencia 24/02
del 23/09

Cop 443

Vigencia 30/04/09

Vigencia 4/11/09

de la red e infraestructura necesarias
para garantizar su adecuada
administración, recaudo y cobranza. - 4

c. Que con fecha cinco (05) de
noviembre de dos mil tres (2003), el
BANCO CAFETERO S. A. y LA
TITULARIZADORA suscribieron el

Contrato Maestro de Administración de Portafolios de Créditos
Hipotecarios (en adelante el Contrato Maestro de
Administración) cuyos derechos y obligaciones derivados
originados en tal contrato fueron asumidos en su totalidad por
Granbanco S.A. - Bancafé en desarrollo de la cesión parcial de
los activos, pasivos y contratos celebrada entre Banco Cafetero
S.A. (hoy en liquidación) y Granbanco S.A.- Bancafé, aprobada
por la Superintendencia Bancaria en Resolución No.410 del 07
de marzo de 2005. -----

d. Que en desarrollo de la cesión parcial de activos y pasivos
efectuada entre Bancafé S.A. y Granbanco S.A.- Bancafé, el
Contrato Maestro de que trata el numeral anterior fue cedido a
Granbanco S.A.- Bancafé asumiendo éste último todos los
derechos y obligaciones que de tal contrato se deriva. -----

e. Que de conformidad con el Contrato Maestro de
Administración La Titularizadora y Granbanco S.A.- Bancafé
hasta la fecha de este instrumento han suscrito los siguientes
contratos de administración: -----

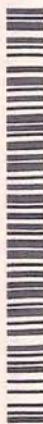
(i) el Contrato de Administración de Créditos-Hipotecarios -
Portafolio Administrado No. 005001 de fecha 5 de noviembre de
2003, -----

(ii) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios -
Portafolio Administrado No. 005002 de fecha 15 de diciembre
de 2004 ----- y

(iii) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios -
Portafolio Administrado No. 500001 de fecha 6 de junio de 2008. -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ



Copias
493-495
86 NOV. 2009

Copias
715-772
Feb 19/10

Copias
702-702
31 MAR. 2010

Copias
773-790
05 MAR. 2010

Considerandos
416-475
09 MAR. 2010

Copias
791-802
07 MAR. 2010

Copias
1243-1267
14/2010
1240-42
1258-39
1207-1236
12 AGO. 2010

Copias
1179-1206
10/10/2010

Copias
1178-1178
19 JUL. 2010

Copias
1066-1120
10/10/2010
1068-1082
10/10/2010

los cuales a la fecha de este instrumento se encuentran vigentes y en ejecución.

Que por virtud del procedimiento de fusión por absorción desarrollado entre Davivienda y Granbanco S.A.- Bancafe, todos los derechos y obligaciones en cabeza de Granbanco S.A.- Bancafe han sido asumidos en su totalidad por Davivienda, incluyendo las obligaciones derivadas del Contrato Maestro de Administración y de los contratos de administración de Portafolios Administrados suscritos con La Titularizadora, en los términos mencionados en los Considerandos d. y e. de este instrumento.

g. Con fecha 30 de abril de 2002 La Titularizadora y Davivienda celebraron un Contrato Maestro de Administración de Portafolios de Créditos Hipotecarios que rige las condiciones aplicables para cada uno de los contratos de administración de portafolios de créditos hipotecarios que de tiempo en tiempo se celebren entre LA TITULARIZADORA y DAVIVIENDA.

h. Que de conformidad con el Contrato Maestro de Administración celebrado entre LA TITULARIZADORA y DAVIVIENDA hasta la fecha de este instrumento tales entidades han suscrito los siguientes contratos de administración:

(i) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. 051001 de fecha 30 de abril de 2002,

(ii) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. 051002 de fecha 15 de noviembre de 2002, (iii) el Contrato de Administración los Créditos Hipotecarios que conforman el Portafolio No 22007001 de fecha 30 de abril de 2002,

(iv) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. 051003, de fecha 13 de junio de 2003,

(v) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. 051004, de fecha 13 de junio de 2003,

Copias
791-802
07 MAR. 2010
803-808
09 ABR. 2010
809-814
17 ABR. 2010

Copias
815-815
26 ABR. 2010

Copias
846-859
03 MAYO 2010

Copias
860-873
Mayo 3
2010

Copias
874-895
Mayo 3/10

Copias
896-923
12 MAYO 2010

Copias
928-931
14 MAYO 2010

Copias
932-935
Mayo 10/10

Copias
936-951
31 MAYO 2010

Copias
952-961
1 JUN. 2010

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600



(v) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. **0051004** de fecha 6 de noviembre de 2003, -----

(vi) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. **051005** de fecha 15

de diciembre de 2004, -----

(vii) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. **051006** de fecha 20 de septiembre de 2005, -----

(viii) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. **051007** de fecha 2 de octubre de 2006, -----

(ix) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. **051008** de 24 de noviembre de 2006

y (x) el Contrato de Administración de Créditos Hipotecarios - Portafolio Administrado No. **051009** de fecha 6 de junio de 2007,

los cuales a la fecha de este instrumento se encuentran vigentes y en aplicación. -----

i. Que Davivienda es un establecimiento de crédito que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica, financiera y legal para el desarrollo de la gestión de administración y recaudo de Portafolios de Créditos Hipotecarios en los términos requeridos por LA TITULARIZADORA para el efecto. -----

j. Que la cláusula 9.6.4 del Contrato Maestro de Administración establece la obligación en cabeza de LA TITULARIZADORA de conferir oportunamente los poderes especiales necesarios a DAVIVIENDA para que en su condición de Administrador Autorizado realice por cuenta de LA TITULARIZADORA todas las gestiones requeridas para el adecuado cumplimiento de sus

obligaciones de administración de los Portafolios Administrados en los términos del Contrato Maestro de Administración. -----

k. Que en desarrollo de lo señalado en el Considerando anterior, LA TITULARIZADORA por medio del presente poder especial confiere facultades específicas, amplias y suficientes a DAVIVIENDA para que adelante y lleve hasta su terminación todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones de administración, recaudo y cobranza de los créditos hipotecarios que conforman los Portafolios Administrados a su cargo. -----

l. Las facultades específicas conferidas a DAVIVIENDA por el presente instrumento serán aplicables -----

(i) a los Portafolios Administrados Nos. **005001, 005002, 22007001, 500001, 051001, 051002, 051003, 051004, 051005, 051006, 051007, 051008 y 051009**, relacionados en los Considerandos h y j. anteriores ----- y

(ii) a todos los demás Portafolios Administrados que llegue a tener a su cargo DAVIVIENDA en desarrollo de los contratos de administración de Portafolios Administrados que de tiempo en tiempo celebre con LA TITULARIZADORA en desarrollo del Contrato Maestro de Administración, en todos los casos con sujeción a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas para la cancelación de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados a su cargo y sus garantías, en particular con las siguientes facultades: -----

1.1 Realizar todas las gestiones requeridas para -----

(i) cancelar tanto a nivel de sistemas y demás aplicativos como documentalmente, los pagarés que soportan los créditos hipotecarios mencionados ----- y

ii) la entrega de los documentos correspondientes al deudor o a

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600



Esc. Villalobos Camacho
NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

quien este designe, debidamente cancelados. -----

1.2 Realizar todas las gestiones requeridas para -----

(i) preparar y otorgar las escrituras públicas de cancelación de hipoteca de las garantías hipotecarias que

amparan los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados,

(ii) realizar las diligencias de inscripción de las escrituras de cancelación de hipoteca de que se trate ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, cuando fuere del caso, -----

(iii) solicitar y obtener los certificados de libertad y tradición correspondientes a la cancelación de las garantía hipotecarias de que se trate cuando fuere del caso; ----- y

(iv) entregar al deudor del crédito hipotecario o a quien este designe, la documentación correspondiente a la cancelación de la garantía hipotecaria. -----

1.3 Realizar todas las gestiones requeridas para aclarar o subsanar las inconsistencias que se detecten en las escrituras públicas de hipoteca que amparan los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, en aquellos casos en que se requiera para efectos de poder proceder a la cancelación de los créditos hipotecarios y sus garantías en los términos antes señalados. -----

En desarrollo de esta facultad DAVIVIENDA tiene amplios poderes para el otorgamiento de aquellos documentos privados y escrituras públicas que se requieran para el adecuado cumplimiento del encargo aquí conferido. -----

SEGUNDA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para realizar todas las gestiones requeridas para llevar a cabo y perfeccionar los procedimientos de sustitución o

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



cambio de garantías hipotecarias de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, en los casos expresamente autorizados por LA TITULARIZADORA, en particular con las siguientes facultades: -----

- 2.1 Preparar y comparecer al otorgamiento por parte de los deudores de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados en favor de LA TITULARIZADORA, de las escrituras públicas de constitución de hipoteca sobre los inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, incluyendo la facultad de realizar todas las gestiones requeridas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para obtener la inscripción correspondiente. -----
- 2.2 Preparar y otorgar las escrituras públicas de cancelación de hipoteca sobre los inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, en desarrollo de los procedimientos de sustitución o cambio de garantías hipotecarias inicialmente otorgadas por parte de los deudores de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, incluyendo la facultad de realizar todas las gestiones requeridas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para obtener la inscripción correspondiente. -----
- 2.3 Realizar todas las gestiones requeridas para aclarar o subsanar las inconsistencias que se detecten en las escrituras públicas de constitución o cancelación de hipoteca sobre los inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, de conformidad con los procedimientos de sustitución o cambio de garantías hipotecarias de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados en los casos expresamente autorizados por LA TITULARIZADORA. -----

En desarrollo de esta facultad DAVIVIENDA tiene amplios poderes para el otorgamiento de aquellos documentos privados y escrituras públicas que se requieran para el adecuado cumplimiento del encargo aquí conferido. -----

DE BOGOTÁ, D.C.
TFI 2569600



DE BOGOTÁ, D.C.

TEL. 2569600

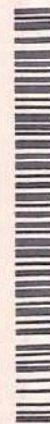
TERCERA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones de cesión de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados

en particular con las siguientes facultades: -----

- 3.1. Atender las solicitudes que formulen los deudores en cuanto a la cesión de créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 546 de 1999. -
- 3.2. En desarrollo de lo señalado en el numeral anterior, realizar la cesión de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados al establecimiento de crédito designado por el deudor. Para el efecto se deberá haber recibido la oferta vinculante por parte del nuevo establecimiento de crédito acreedor para la procedencia de la cesión en los términos de la Ley 546 de 1999. -----
- 3.3. DAVIVIENDA está facultado para endosar sin responsabilidad y entregar los pagarés de los Portafolios Administrados que soportan los créditos hipotecarios y que son objeto de cesión en los términos aquí señalados. Igualmente, está facultado para entregar al establecimiento de crédito cesionario la primera copia de la escritura pública correspondiente a la garantía hipotecaria cedida. -----
- 3.4. En desarrollo de su encargo DAVIVIENDA está facultado para recaudar y recibir del establecimiento de crédito cesionario, las sumas que se causen a favor de LA TITULARIZADORA por concepto de la cesión del crédito hipotecario. -----

CUARTA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de los derechos y obligaciones a favor y a cargo de LA TITULARIZADORA en desarrollo de los contratos de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



compraventa de créditos hipotecarios celebrados a la fecha del presente instrumento, o por realizar a partir su otorgamiento, y que hagan parte de los Portafolios Administrados, en todos los casos en que LA TITULARIZADORA requiera hacer efectivos los mecanismos de saneamiento definidos en los contratos de compraventa de créditos hipotecarios, en particular la sustitución o recompra de alguno o la totalidad de tales créditos hipotecarios administrados por DAVIVIENDA, con las siguientes facultades: -----

4.1. En caso de que LA TITULARIZADORA requiera hacer exigible la obligación a cargo del vendedor de los créditos hipotecarios para la sustitución o recompra de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, DAVIVIENDA está facultado para dar cumplimiento por cuenta de LA TITULARIZADORA al procedimiento de transferencia de la propiedad de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados objeto de sustitución o recompra. ---

4.2. Para este efecto se confieren facultades especiales a DAVIVIENDA para endosar sin responsabilidad, entregar y recibir, según sea el caso, los pagarés que soportan los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados así como las garantías hipotecarias que los respaldan. -----

QUINTA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 546 de 1999, en aquellos casos en que por razón del incumplimiento de los deudores de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, los alivios conferidos a tales deudores deban ser reversados y el valor del saldo de los créditos hipotecarios deba ser reajustado y reliquidado, en particular con las siguientes facultades: -----

5.1. DAVIVIENDA está plenamente facultado para realizar todas las gestiones requeridas para la reliquidación del valor de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados y la

COPIA NOVEL
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600



incorporación en sus registros de las nuevas condiciones de valor y causación de los intereses correspondientes. -----

- 5.2. Igualmente por el presente instrumento se confieren facultades expresas a DAVIVIENDA para realizar todas las

gestiones tendientes a la restitución y pago al Gobierno Nacional por cuenta de LA TITULARIZADORA del valor de los alivios más sus rendimientos en las condiciones que se señalen en la Ley 546 de 1999, en el Decreto 2221 de 2000 (modificado por el Decreto 712 de 2001 y el Decreto 2739 de 2003) y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. -----

SEXTA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas para el recaudo administrativo, prejudicial y judicial de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, en particular con las facultades que se relacionan a continuación: -----

- 6.1. DAVIVIENDA está facultada de manera expresa para realizar directamente o a través de terceros que designe para el efecto, las gestiones requeridas para la recuperación de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados en mora, incluyendo la implementación de estrategias para lograr reestructuraciones, acuerdos especiales de pago y daciones en pago, así como su perfeccionamiento. -----
- 6.2. Para el desarrollo de su gestión DAVIVIENDA está facultado para el otorgamiento de aquellos documentos privados y escrituras públicas que se requieran para el adecuado cumplimiento del encargo aquí conferido, tales como documentos privados y escrituras públicas que contengan condiciones y acuerdos de pago, acuerdos de recuperación o refinanciación. -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Notaria Novena de Bogotá

6.3. En desarrollo de su encargo DAVIVIENDA está facultado para recaudar y recibir de los deudores hipotecarios las sumas que se causen a favor de LA TITULARIZADORA en desarrollo de la gestión de cobranza administrativa, prejudicial y judicial de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

6.4. Para los casos de procesos de recaudo judicial LA TITULARIZADORA faculta expresamente a DAVIVIENDA para otorgar, conferir y revocar los poderes especiales requeridos por los apoderados judiciales para iniciar, tramitar y adelantar los procesos judiciales necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----
Para el efecto DAVIVIENDA está expresamente facultado para otorgar a los apoderados judiciales que designe las más amplias facultades para el desarrollo de su encargo en la gestión de Cobranza Jurídica. -----

6.5. Atender debida y oportunamente con las más amplias facultades, cualquier tipo de diligencia o procedimiento judicial relacionado con los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, incluyendo pero sin limitarse a las audiencias de conciliación, exhibición de documentos, interrogatorios de parte, inspecciones judiciales y remate judicial en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante en desarrollo de su encargo.

6.6. DAVIVIENDA está facultado para atender diligencias de conciliación, directamente a través de sus representantes legales o a través de los apoderados que designe en desarrollo del presente poder especial, en las Audiencias de Conciliación que se ordenen en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante en cumplimiento de su encargo, de manera que en todo momento se entienda que en representación de LA TITULARIZADORA tiene plenas facultades para conferir a los apoderados los poderes necesarios para atender las diligencias de conciliación de conformidad con las normas procesales que regulan la materia. DAVIVIENDA está debidamente autorizado



NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569500

Pag 13

WK

734712

04934248

para disponer del derecho contenido en el título valor objeto de ejecución dentro de la Audiencia de Conciliación de que se trate, con sujeción a las condiciones señaladas por LA TITULARIZADORA. -----

- 6.7. En las diligencias de remate judicial que se decreten en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica, DAVIVIENDA está ampliamente facultado para participar en las mismas realizando posturas y solicitando la adjudicación de bienes por cuenta de los créditos hipotecarios objeto de Cobranza Jurídica. Igualmente tiene la facultad de recibir los bienes objeto de remate o el producto de su venta en pública subasta. -----
- 6.8. DAVIVIENDA está facultado para desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica. -----
- 6.9. Para el desarrollo de su gestión DAVIVIENDA está facultado para el otorgamiento de los documentos privados y escrituras públicas que se requieran para el adecuado cumplimiento del encargo aquí conferido, que contengan entre otros y sin limitarse poderes especiales, condiciones, instrucciones y acuerdos de pago. -----
- 6.10. DAVIVIENDA está facultado para solicitar copias sustitutivas de las escrituras públicas que contengan hipotecas que garanticen los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

SÉPTIMA. LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas para la protección de los derechos de LA TITULARIZADORA en relación con aquellos procesos que persigan los inmuebles hipotecados o discutan derechos que puedan afectar los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados o a sus garantías. Para tal efecto se confieren de manera expresa las siguientes facultades: -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Ca404934248



Cadena S.A. No. 89030350 03-11-21

YPOBJSC01GP

7.1. LA TITULARIZADORA faculta expresamente a DAVIVIENDA para hacerse parte y tramitar los procesos extrajudiciales y judiciales de cualquier naturaleza en los cuales se persigan los inmuebles hipotecados o discutan derechos que puedan afectar los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

7.2. LA TITULARIZADORA faculta a DAVIVIENDA para que se notifique de procesos judiciales, administrativos, policivos o de cualquier otro tipo y ante cualquier autoridad, en los que LA TITULARIZADORA sea parte, tenga intereses o haya sido llamado a comparecer y que estén relacionados con los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

7.3. Notificarse y responder en representación de LA TITULARIZADORA a los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos relacionados con los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, así como atender con plenas facultades cualquier otra clase de diligencias relacionadas con tales créditos hipotecarios. -----

7.4. Asistir a las audiencias de conciliación y/o transigir dentro de cualquier tipo de audiencias a que haya lugar, para lo cual DAVIVIENDA se entenderá facultado para conciliar y/o transigir dentro de dichas audiencias, procurando siempre obtener un resultado satisfactorio para los intereses de LA TITULARIZADORA. De igual forma, DAVIVIENDA podrá asistir a las diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso que se origine, derive o tenga relación con los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados y en las cuales se requiera la intervención y decisión del representante legal de LA TITULARIZADORA. -----

7.5. Atender, notificarse, responder y tramitar las acciones de tutela, populares o de grupo o procesos ordinarios que los deudores titulares de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados inicien y adelanten en contra de LA TITULARIZADORA, originadas, fundamentadas o relacionadas con los créditos hipotecarios de los

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600

Portafolios Administrados. En desarrollo de esta facultad DAVIVIENDA queda expresamente autorizado para constituir los apoderados judiciales necesarios para atender las acciones correspondientes, así como para atender directamente o a través de apoderados especiales las

diligencias o audiencias a que haya lugar en desarrollo de las mismas. -----

OCTAVA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA, para la realización de todas las gestiones requeridas para la negociación y el perfeccionamiento de las daciones en pago a que haya lugar con los deudores de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados en particular con las facultades que se relacionan a continuación: -----

- 8.1. DAVIVIENDA está facultado expresamente para negociar y definir por cuenta de LA TITULARIZADORA las condiciones de las daciones en pago que los deudores hipotecarios propongan llevar a cabo para la solución de sus obligaciones hipotecarias a favor de LA TITULARIZADORA. -----
- 8.2. Igualmente se confieren facultades especiales a Davivienda para la realización de todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento de las daciones en pago a que haya lugar para la solución de las obligaciones en mora de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, incluyendo pero sin limitarse a la preparación de documentos legales, el otorgamiento y suscripción de documentos privados y de escrituras públicas así como para su correspondiente registro en las Oficinas de Registro competentes en los casos en que fuere aplicable. -----
- 8.3. En desarrollo de su encargo DAVIVIENDA está facultado para recibir de manera real y material por cuenta de LA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

C/ sa. Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

TITULARIZADORA los bienes entregados en pago por parte de los deudores hipotecarios. -----

- 8.4. DAVIVIENDA está facultado expresamente para administrar los bienes de los deudores y/o terceros recibidos a título de dación en pago o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados incluyendo el pago de servicios públicos, cuotas de administración, pago de impuestos, tasas, contribuciones, etc, sobre los bienes recibidos a título de dación en pago. -----
- 8.5. DAVIVIENDA está facultado expresamente para asistir a través de sus representantes legales u otorgar poderes a terceros para asistir a las asambleas de copropietarios y/o juntas relacionadas con los bienes recibidos a título de dación en pago o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----
- 8.6. DAVIVIENDA esta facultado para suscribir por cuenta de LA TITULARIZADORA las promesas de compraventa y las escrituras públicas, así como sus ampliaciones, modificaciones, reformas y aclaraciones, a través de las cuales se transfiere a cualquier título y a terceras personas, el derecho de dominio y posesión sobre los bienes inmuebles recibidos a título de dación en pago, o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----
- 8.7. DAVIVIENDA está facultado para recibir por cuenta de LA TITULARIZADORA el dinero correspondiente al precio total de la enajenación de los bienes inmuebles recibidos a título de dación en pago, o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios



NOTARÍA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600

No 4

Pag 17

WK

7347128

Ca404934246

34
Cadena Sarmiento
NOTARÍA NOVENA DE BOGOTÁ

Administrados cualquiera que sea su título. -----

- 8.8. DAVIVIENDA está facultado para hacer la entrega real y material por cuenta de LA TITULARIZADORA de los bienes inmuebles recibidos a título de dación en pago, o por adjudicación judicial

dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados que hayan sido enajenados a cualquier título a terceras personas adquirentes. --

- 8.9. DAVIVIENDA está facultado para suscribir todos los demás documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia del derecho real de dominio y posesión sobre estos bienes inmuebles, cualquiera que fuera su título. -----

- 8.10. DAVIVIENDA está facultado para notificarse de los procesos judiciales, administrativos, policivos, o de cualquier otra clase y ante cualquier autoridad, en los que LA TITULARIZADORA sea parte, tenga interés o haya sido llamada a comparecer sobre los bienes inmuebles recibidos a título de dación en pago, o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

- 8.11. DAVIVIENDA está facultado para otorgar poderes a Abogados Externos o Internos, con el fin de que representen judicialmente o extrajudicialmente a LA TITULARIZADORA en cualquier clase de proceso que deba promover en calidad de demandante o en los procesos judiciales o extrajudiciales en que deba comparecer en calidad de demandado, sobre los bienes inmuebles recibidos a título de dación en pago, o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

- 8.12. DAVIVIENDA está facultado para suscribir acuerdos, contratos, aceptación de ofertas comerciales o cualquier otro documento necesario para la ejecución de obras de mantenimiento, reparación o mejora sobre los bienes inmuebles recibidos a título de dación en pago, o por adjudicación judicial dentro de las diligencias de remate realizadas en los procesos ejecutivos necesarios para la Cobranza Jurídica de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. -----

NOVENA: LA TITULARIZADORA confiere poder especial, amplio y suficiente a DAVIVIENDA para la realización de todas las gestiones requeridas ante las compañías de seguros con las cuales se tiene contratadas las pólizas de seguros que cubren la vida de los deudores hipotecarios y la integridad de los inmuebles que constituyen la garantía hipotecaria de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados en particular con las facultades que se relacionan a continuación: -----

- 9.1. DAVIVIENDA está facultado expresamente para adelantar ante las compañías de seguros todas las gestiones requeridas para obtener la renovación de todas y cada una de las pólizas de seguros aquí mencionadas, a su vencimiento. -----
- 9.2. Se concede la facultad de verificar y conciliar con las compañías de seguros el valor de las primas recaudadas y los valores pagados por concepto de las pólizas de seguros, incluyendo la facultad de recibir en aquellos casos en que haya lugar a reembolsos a favor de LA TITULARIZADORA. -----
- 9.3. DAVIVIENDA está facultado para solicitar a las compañías de seguros la actualización de los valores de cobertura de las pólizas de seguros cuando fuere aplicable. -----
- 9.4. Se confiere la facultad a DAVIVIENDA de tramitar ante las compañías de seguros reclamaciones y solicitudes de



NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600

Pag 19,

WK 7347129

Ca 04934245

Esc. Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

indemnización incluyendo la facultad de recibir las sumas correspondientes a favor de LA TITULARIZADORA, para posteriormente hacer su entrega. ----

9.5. DAVIVIENDA está facultado para realizar por cuenta de LA TITULARIZADORA el pago a las

compañías de seguros de las primas correspondientes a las pólizas de seguros. ----

9.6. En el evento en el cual por cualquier motivo se llegaren a revocar las pólizas de seguros aquí mencionadas, DAVIVIENDA estará facultado para obtener y contratar la expedición de nuevas pólizas de seguros que amparen la vida de los deudores y las garantías de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados. ----

DÉCIMA: Se confiere a DAVIVIENDA la facultad expresa de efectuar por cuenta de LA TITULARIZADORA los reportes sobre la conducta crediticia de los deudores de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados a las centrales de información y riesgo con la periodicidad que se defina en las disposiciones aplicables o en los contratos suscritos con las centrales de información y riesgo. ----

DÉCIMA PRIMERA: Se confiere a DAVIVIENDA la facultad de delegar la ejecución del presente poder especial en terceros específicamente designados para el efecto. La facultad de delegación aquí conferida podrá ser parcial o total según sea requerido, pero en todos los casos se deberá dejar constancia escrita de la persona en quien se delega el encargo y el alcance de la delegación conferida. El modelo del documento de delegación y un listado de las personas delegadas deberá ser enviado a LA TITULARIZADORA en todos los casos una vez se produzca dicha delegación de facultades. Sin perjuicio de lo antes señalado, en todos los casos de delegación de facultades por parte de DAVIVIENDA, se dará aplicación al régimen de responsabilidad a

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cargo de DAVIVIENDA en los términos definidos en la cláusula décima del Contrato Maestro de Administración. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Sin perjuicio de las facultades especiales conferidas por el presente instrumento, se entienden otorgadas a DAVIVIENDA todas las demás facultades que requiera para el adecuado cumplimiento de su encargo de administración, recaudo y cobranza de los créditos hipotecarios de los Portafolios Administrados, así como, de la negociación y perfeccionamiento de las daciones en pago y administración y negociación de los bienes recibidos en pago. -----

DÉCIMA TERCERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.170 del Código Civil y 839 del Código de Comercio, LA TITULARIZADORA por medio del presente instrumento confiere de manera expresa autorización a DAVIVIENDA para actuar como contraparte de LA TITULARIZADORA en todos los procedimientos y trámites a que haya lugar para el fiel cumplimiento de las facultades derivadas del presente poder especial. -----

DÉCIMA CUARTA: Las facultades específicas conferidas a DAVIVIENDA contenidas en el presente poder especial son aplicables sin ninguna limitación tanto a los Portafolios Administrados Nos. **005001, 005002, 22007001, 500001, 051001, 051002, 051003, 051004, 051005, 051006, 051007, 051008 y 051009** como a todos los demás Portafolios Administrados que llegue a tener a su cargo DAVIVIENDA en desarrollo de los contratos de administración de Portafolios Administrados que de tiempo en tiempo celebre con LA TITULARIZADORA en desarrollo del Contrato Maestro de Administración. -----

Presente - el doctor **PEDRO ALEJANDRO URIBE TORRES**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79519824 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación en su calidad de representante legal del **BANCO DAVIVIENDA S. A.**, como se acredita mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia

NOTARIA NOVENA
DE BOGOTÁ, D.C.
TEL. 2569600



Financiera que hace parte integrante de este documento y manifestó su aceptación expresa al poder especial conferido a DAVIVIENDA por el presente instrumento, así como las condiciones señaladas en el mismo para el desarrollo de su encargo. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA EN MEDIO MAGNÉTICO

38.110
24613
3175
3.173

LEÍDO el presente instrumento por los comparecientes, lo aprobaron y firman con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: WK 7347120 - WK 7347121 - WK 7347122 - WK 7347123
WK 7347124 - WK 7347125 - WK 7347126 - WK 7347127 - WK 7347128
WK 7347129 - WK 7347130 -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Dr. Sa. Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (S) DE BOGOTÁ

TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A.



OSCAR EDUARDO GOMEZ COLMENARES

C.C. 20.411.305 de Uspén Huella índice derecho

Tel 6135030

BANCO DAVIVIENDA S. A.



PEDRO ALEJANDRO URIBE TORRES

C.C. 79'519.824

Huella índice derecho

Tel 3300000

EL NOTARIO NOVENO




irma

FERNANDO CARRERA OTERO



NOTARIA
BOGOTÁ D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



ES LA COPIA NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (7.497) DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.760 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2.007, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN DOCE (12) HOJAS INCLUIDA ESTA. DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MÁRGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970.

CON DESTINO A: LOS INTERESADOS.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 01 de MARZO de 2.022.

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASÍ ES UN DELITO QUE CAUSA SANCIÓN PENAL.

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 165

LA NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO BOGOTÁ D.C.

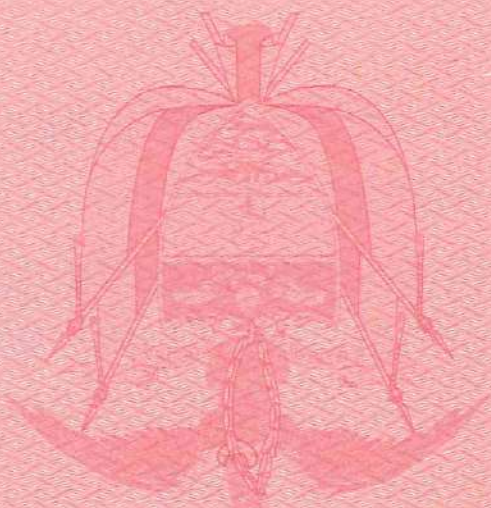
CERTIFICA:

QUE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA A QUE SE REFIERE

LA PRESENTE COPIA NO APARECE NOTA DE REVOCATORIA

BOGOTÁ D.C. FECHA: 1 MAR 2022

Elsa Villalobos Sarmiento
NOTARIA NOVENA (9) DE BOGOTÁ



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18

Recibo No. 0922084757

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS- SOCIEDAD
TITULARIZADORA DE ACTIVOS HIPOTECARIOS Y NO
HIPOTECARIOS
Sigla: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. O TITULARIZADORA
COLOMBIANA S.A. -HITOS-
Nit: 830089530 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01115560
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 No. 7 64 Of . 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionestc@titularizadora.com
Teléfono comercial 1: 6183030
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18
Recibo No. 0922084757
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 7 64 Of . 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionestc@titularizadora.com
Teléfono para notificación 1: 6183030
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003264 del 25 de julio de 2001 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2001, con el No. 00787381 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CORPORACION HIPOTECARIA COLOMBIANA S A SOCIEDAD TITULARIZADORA EN SIGLA CHC a TITULARIZADORA COLOMBIANA S A HITOS.

Por Escritura Pública No. 0002036 del 11 de noviembre de 2005 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2005, con el No. 01022276 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TITULARIZADORA COLOMBIANA S A HITOS a TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS-.

Por Escritura Pública No. 222 de la Notaría Setenta y Uno de Bogotá D.C., del 03 de marzo de 2011, inscrita el 09 de marzo de 2011 bajo el número 01459126 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad MULTIACTIVOS SA STANH (beneficiaria), que se constituye.

Se aclara que por Escritura Pública No. 1693 de Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 22 de octubre de 2015, inscrita el 27 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18****Recibo No. 0922084757****Valor: \$ 6,500****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el número 02030871 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TITULARIZADOTA COLOMBIANA S.A. -HITOS- por el de: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS- SOCIEDAD TITULARIZADORA DE ACTIVOS HIPOTECARIOS Y NO HIPOTECARIOS. TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. O TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS-.

Por Escritura Pública No. 1693 del 22 de octubre de 2015 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2015, con el No. 02030871 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS- a TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. -HITOS- SOCIEDAD TITULARIZADORA DE ACTIVOS HIPOTECARIOS Y NO HIPOTECARIOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de julio de 2121.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es la movilización de activos hipotecarios y no hipotecarios, mediante su titularización, definidos como aquellos que se originan, derivan o tienen fundamento en operaciones realizadas a través de los sistemas establecidos en la ley y en especial en los señalados en el artículo 14 de la Ley 546 de 1999, en los artículos 71 y 72 de la Ley 1328 de 2009. En el artículo 169 de la Ley 1753 de 2015 y demás disposiciones que las modifiquen, complementen, adicionen y/o reglamenten. En desarrollo de objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: I) Adquirir activos hipotecarios a cualquier título. Lo cual incluye entre otros, créditos hipotecarios, contratos de leasing, títulos hipotecarios de los establecimientos de crédito o de otras entidades originadoras de créditos hipotecarios, que cumplan con los estándares pre-definidos por la sociedad; II) Mantener una carrera de créditos hipotecarios, de títulos hipotecarios, y de activos no hipotecarios; III) Originar, estructurar y administrar procesos de titularización de activos hipotecarios y sus garantías respaldados con bonos y títulos hipotecarios originados en Colombia o en el exterior para lo cual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18

Recibo No. 0922084757

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrán recibir dichas especies de títulos a cualquier título; IV) Emitir títulos valores y colocarlos mediante oferta pública o privada, con sujeción a las leyes que rijan su actividad y respaldados con activos hipotecarios o no hipotecarios y sus garantías, con derechos sobre los mismos, o con activos hipotecarios o activos no hipotecarios futuros y sus garantías. V) administrar procesos de movilización de activos hipotecarios y no hipotecarios autorizados por la ley; VI) Prestar servicios para el desarrollo de procesos de titularización de activos hipotecarios incluyendo asesoría para la estructuración, emisión y colocación de bonos y títulos hipotecarios, la administración de universalidades de activos hipotecarios y la administración de procesos de titularización de activos hipotecarios en Colombia o en el exterior, y el desarrollo de operaciones de titularización de flujos derivados de contratos de leasing habitación; VII) Adquirir, comercializar, y negociar bonos hipotecarios, títulos provenientes de procesos de titularización u otro tipo de valores, y en general realizar operaciones de tesorería mediante el uso de cualquier tipo de producto financiero o de instrumentos derivados, con sujeción a las leyes que rijan su actividad; VIII) Avalar o garantizar total o parcialmente con su propio patrimonio y en general suministrar coberturas a los títulos que emita o que sean producto de los procesos de titularización de activos hipotecarios y no hipotecarios que administre la sociedad, y los títulos que origine en Colombia o en el exterior, incluyendo las titularizaciones en que actúe como originador o emisor, así como proveer cualquier tipo de mecanismo de seguridad y apoyo crediticio, para el mejoramiento de riesgo de dichos títulos; IX) Obtener créditos, garantías o avales para financiar sus actividades y constituir garantías para respaldarlos. X) Participar en el capital de compañías nacionales o extranjeras que se encuentren facultadas para la titularización de activos hipotecarios y no hipotecarios. XI) Celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones conexos o que guarden relación de medio a fin con objeto social principal o que resulten necesarios para su desarrollo. XII) Realizar cualesquiera otras operaciones necesarias para obtener financiamiento, con sujeción a las leyes que rijan su actividad. XIII) Enajenar bienes sociales a título de donación previa aprobación de la Junta Directiva; XIV) Realizar actos de comercio sobre activos, títulos y bonos hipotecarios, incluyendo sus derechos y, garantías, siempre y cuando guarden relación con su objeto social; XV) Adquirir activos no hipotecarios a cualquier título y en general realizar actos de comercio sobre los mismos incluyendo sus derechos y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18

Recibo No. 0922084757

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías, siempre y cuando guarden relación con su objeto social principal; XVI) Originar, estructurar y administrar procesos de titularización de activos no hipotecarios originados en Colombia o en el exterior, para lo cual emitirán títulos respaldados con activos no hipotecarios y sus garantías, o con derechos sobre los mismos y sus respectivas garantías los cuales podrán ser colocados en Colombia o en el exterior; XVII) Prestar servicios para el desarrollo de procesos de titularización de activos no hipotecarios, incluyendo asesoría para la estructuración, administración, emisión y colocación de títulos, la administración de universalidades para la titularización de activos no hipotecarios y la administración y desarrollo de procesos de titularización de activos no hipotecarios en Colombia o en el exterior; XVIII) Emitir y colocar títulos de deuda respaldados con su propio patrimonio; XIX) Administrar su tesorería y realizar las operaciones pertinentes para tal fin. XX) Las demás operaciones o actividades que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$80.252.796.000,00
No. de acciones	: 80.252.796,00
Valor nominal	: \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: \$59.855.375.000,00
No. de acciones	: 59.855.375,00
Valor nominal	: \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: \$59.855.375.000,00
No. de acciones	: 59.855.375,00
Valor nominal	: \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18

Recibo No. 0922084757

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Humberto Acosta Martin	C.C. No. 19490041
Segundo Renglon	Efrain Enrique Forero Fonseca	C.C. No. 79141306
Tercer Renglon	Beatriz Elena Arbelaez Martinez	C.C. No. 51600465
Cuarto Renglon	Diego Fernando Prieto Rivera	C.C. No. 79297676
Quinto Renglon	Juan Camilo Angel Mejia	C.C. No. 70565593

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Alonso Alzate Arias	C.C. No. 71723947
Segundo Renglon	Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	C.C. No. 79459431
Tercer Renglon	Oscar Andres Eduardo Gomez Colmenares	C.C. No. 80411309
Cuarto Renglon	Nicolas Garcia Trujillo	C.C. No. 80416703
Quinto Renglon	Jaime Alberto Upegui Cuartas	C.C. No. 79273519

Por Acta No. 034 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 02576806 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Humberto Acosta Martin	C.C. No. 19490041
Segundo Renglon	Efrain Enrique Forero Fonseca	C.C. No. 79141306

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18
Recibo No. 0922084757
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon Diego Fernando Prieto C.C. No. 79297676
Rivera

Quinto Renglon Juan Camilo Angel Mejia C.C. No. 70565593

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Hernan Alonso Alzate C.C. No. 71723947
Arias

Segundo Renglon Alvaro Alberto C.C. No. 79459431
Carrillo Buitrago

Tercer Renglon Oscar Andres Eduardo C.C. No. 80411309
Gomez Colmenares

Quinto Renglon Jaime Alberto Upegui C.C. No. 79273519
Cuartas

Por Acta No. 035 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2020 con el No. 02584700 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Beatriz Elena Arbelaez C.C. No. 51600465
Martinez

Por Acta No. 36 del 9 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2021 con el No. 02701259 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Cuarto Renglon Nicolas Garcia Trujillo C.C. No. 80416703

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18
Recibo No. 0922084757
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02221988 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 10 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 02733950 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hayder Fabian Romero Sanchez	C.C. No. 1010190199 T.P. No. 185306-T

Por Documento Privado del 9 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019 con el No. 02484877 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Alejandro Perdomo Cordoba	C.C. No. 80201300 T.P. No. 124911-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003264 del 25 de julio de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00787381 del 26 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001915 del 5 de octubre de 2001 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00797313 del 8 de octubre de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18

Recibo No. 0922084757

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000136 del 25 de enero de 2002 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00812028 del 28 de enero de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 20 de marzo de 2002 de la Revisor Fiscal	00822806 del 16 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000650 del 3 de abril de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00874554 del 9 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001042 del 27 de mayo de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00881993 del 28 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001958 del 27 de septiembre de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00954899 del 28 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002501 del 10 de diciembre de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00967019 del 15 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002036 del 11 de noviembre de 2005 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01022276 del 22 de noviembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 23 de diciembre de 2005 de la Revisor Fiscal	01029372 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002385 del 26 de diciembre de 2005 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01030128 del 28 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000506 del 14 de marzo de 2006 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01044810 del 17 de marzo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 19 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal	01051995 del 26 de abril de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de junio de 2006 de la Revisor Fiscal	01062150 del 16 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002640 del 16 de diciembre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01264969 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 108 del 22 de enero de 2010 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01356359 del 25 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 395 del 2 de marzo de 2010 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01366083 del 3 de marzo de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18
Recibo No. 0922084757
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 222 del 3 de marzo de 2011 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01459126 del 9 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1693 del 22 de octubre de 2015 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02030871 del 27 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2081 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02050170 del 30 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0394 del 11 de abril de 2017 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02224437 del 15 de mayo de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18
Recibo No. 0922084757
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.524.226.009

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

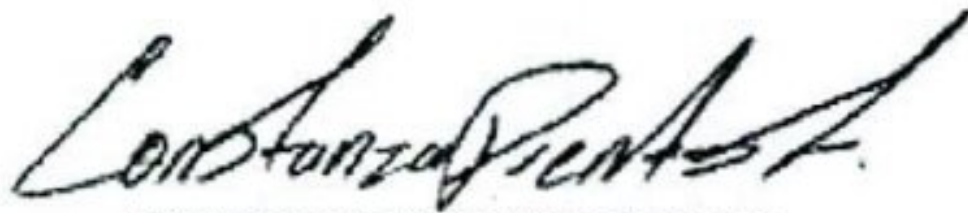
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:38:18
Recibo No. 0922084757
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 922084757C3892

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1810319540763305

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:44:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS Y PODRA DISTINGUIRSE CON LAS SIGLAS O NOMBRES ABREVIADOS TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., O TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS

NIT: 830089530-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad titularizadora de activos hipotecarios y de activos no hipotecarios, anónima de servicios técnicos y administrativos de nacionalidad colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2989 del 13 de julio de 2001 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), constituida bajo la denominación CORPORACIÓN HIPOTECARIA COLOMBIANA S.A. SOCIEDAD TITULARIZADORA

Escritura Pública No 3264 del 25 de julio de 2001 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

Escritura Pública No 1915 del 05 de octubre de 2001 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 2036 del 11 de noviembre de 2005 de la Notaría 90 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS y podrá distinguirse con la sigla o nombre abreviado TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

Resolución S.F.C. No 2419 del 20 de diciembre de 2010 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la escisión de la Titularizadora Colombiana S.A. y como consecuencia de dicha escisión la constitución de Multiactivos S.A., -Stanh, sociedad titularizadora de activos no hipotecarios, en adelante Multiactivos.

Escritura Pública No 1693 del 22 de octubre de 2015 de la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Es una sociedad titularizadora de activos hipotecarios y de activos no hipotecarios, anónima, de servicios técnicos y administrativos, de nacionalidad colombiana que se regirá por las Leyes 546 de 1999, 1328 de 2009, 1753 de 2015, el Decreto 2555 de 2010 y por las normas que los modifiquen, complementen, adicionen y/o reglamenten, modifica su razón social por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS y podrá distinguirse con las siglas o nombres abreviados TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., o TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTES LEGALES Y SUPLENTE. La sociedad tendrá un presidente que será su Representante Legal elegido por la Junta Directiva y dos suplentes, primero y segundo, que lo reemplacen en sus ausencias. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.** El Presidente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma, dentro de las normas de los estatutos y reglamentos y las que adopten la Asamblea General y la Junta Directiva. Corresponde al presidente de la sociedad, o a quien haga sus veces: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1810319540763305

Generado el 01 de diciembre de 2022 a las 07:44:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

de la Asamblea General y de la Junta Directiva; b) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para representar a la sociedad en determinados actos; c) cuidar de la recaudación y adecuada inversión de los fondos sociales y responder por los mismos; d) nombrar y remover a todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a otro organismo de la misma; e) dirigir y controlar personalmente a todos los empleados a que se refiere el literal anterior; f) presentar anualmente a la Asamblea General una memoria sobre la marcha de la sociedad y presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva todos los informes que se requieran; en particular, el presidente de la compañía se obliga a presentar a la Junta Directiva informes trimestrales y anuales sobre el desarrollo de los negocios adelantados por la compañía, el desempeño de las inversiones, las garantías otorgadas y los resultados financieros de la compañía y cualquier otro informe o información que la Junta Directiva pueda solicitar de tiempo en tiempo; g) cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. Será función del Presidente la implementación de (i) los programas de información a los inversionistas, (ii) los mecanismos que permitan la adecuada atención de sus intereses y la designación de los funcionarios encargados de tal labor, y (iii) el sistema de atención de las reclamaciones que formulen los inversionistas respecto del cumplimiento de las disposiciones del Código de Buen Gobierno. h) celebrar y ejecutar por sí solo todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, que no sean de competencia exclusiva de la Asamblea General o de la Junta Directiva, y cuya cuantía no exceda el límite que le fije la Junta Directiva. (E.P. 1693 del 22/octubre/2015 Not. 15 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andres Lozano Umaña Fecha de inicio del cargo: 09/09/2021	CC - 79947732	Presidente
Ana María Salcedo Ospina Fecha de inicio del cargo: 22/04/2021	CC - 52389755	Primer Suplente del Presidente
Ricardo Molano León Fecha de inicio del cargo: 26/11/2020	CC - 79784487	Segundo Suplente del Presidente

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 736260

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **JUAN SEBASTIAN BAEZ GONZALEZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía** No. **1014238135.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	393272	11/10/2022	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CARRERA 10 # 64 - 65	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3144777 - 3138025244
Residencia CALLE 23B #113 31 INT 3 AP 106	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3138025244 - 3138025244
Correo	JBAEZ@COBRANZASBETA.COM.CO		

Se expide la presente certificación, a los **30** días del mes de **noviembre** de **2022**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director (e)

2022-01008 SOLICITUD RECONOZCA PERSONERÍA Y APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (70874)

Juan Sebastian Baez Gonzalez <jbaez@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/12/2022 2:31 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Ines Franco Lerma <sfrancol@cobranzasbeta.com.co>

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. **2022-01008**
DE **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A**
CONTRA **MERCADO GALINDO LILIANA MARIA**

ASUNTO: SOLICITUD RECONOZCA PERSONERÍA Y APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial saludo,

Actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar lo del asunto a través de memorial adjunto.

Agradezco su atención.

--

Juan Sebastián Báez González

Abogado interno.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Tel. (57) 601 - 3144777 Ext 3989.

Email jbaez@cobranzasbeta.com.co

Carrera 8 N° 64-42 Piso 7, Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor

**JUZGADO 02 SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SOACHA**

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
de : BANCO DAVIVIENDA
contra: Héctor Mauricio Sanabria Gil y Mariela Arias Ávila,
RAD: 257544189002-2021-00836 00

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23965967 de Ramiriquí y T.P. 144.261 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del actor, por medio del presente escrito, aportó liquidación de crédito , para el proceso de la referencia, conforme lo ordena la norma , por la suma de **\$ 17.043.444,05**

Se adjunta la misma.

Del señor juez,



JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS
C.C. 23965967 de RAMIRIQUÍ
T.P. 144.261 del C. S. de la J.
53727

LIQUIDACION DE CRÉDITO

OBLIGACION

FECHA PRESENTACION DEMANDA

INTERES MORATORIO:

05700480200028203

1 de junio de 2022

11,00%

CAPITAL ACELERADO:	
CAPTAL CUOTAS MORA	

	\$ 14.928.920,00
	\$ 869.328,00

de : BANCO DAVIVIENDA contra: Héctor Mauricio Sanabria Gil y Mariela Arias Ávila,

RAD: 257544189002-2021-00836 00

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

	desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	CAPITAL	TOTAL (K) + (% MORA)
CAPITAL ACELERADO	1 de jun de 22	6 de dic de 22	0,000305556	189	\$ 862.145,13	\$ 14.928.920,00	\$ 15.791.065,13
tal cuota en mora 1	1 de jun de 22	6 de dic de 22	0,000305556	189	\$ 16.439,92	\$ 284.674,00	\$ 301.113,92
				TOTAL	\$ 878.585,05	\$ 15.213.594,00	\$ 16.092.179,05
					INTERES DE PLAZO		\$ 951.265,00
					TOTAL LIQUIDACION CREDITO =		\$ 17.043.444,05

LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 2021-836 HECTOR MAURICIO SANABRIA GIL Lotus

Jadira Alexandra Guzman Rojas <jguzman@cobranzasbeta.com.co>

Miércoles 7/12/2022 10:42 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; SANDRA INES FRANCO LERMA <sfrancol@cobranzasbeta.com.co>

Buenos días señor JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA, se adjunta liquidación de crédito, para trámite en proceso de la referencia.

proceso ejecutivo con garantía real

RAD: 2021-836

de: BANCO DAVIVIENDA S.A

demandado: HECTOR MAURICIO SANABRIA GIL

Agradezco la atención prestada

JADIRA ALEXANDRA GUZMÁN ROJAS

ABOGADA INTERNA BETA S.A.

Departamento Jurídico

TEL: 2415086 EXT 3887

TEL: 3182433738

jguzman@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señora
JUEZ SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO NO: 2022-00181
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P, me permito allegar a su Despacho liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago:

PAGARÉ No. 26966

	UVR	PESOS
VALOR DEL CAPITAL:	69.268,3788	\$ 22.311.940,51
VALOR INTERESES MORATORIOS:	310,7957	\$ 100.109,97
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:	69.579,1745	\$ 22.412.050,47

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron abonos por la suma de 17.679,2700 UVR que, para la fecha de presentación del memorial, corresponde a la suma de \$5.515.979,67.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, al correo yasbleidirubio@hotmail.com

Atentamente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S.
SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: María Paredes

ID.: 2200010

Recibimos notificaciones:

notificaciones@bsa.com.co

Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá



Pbx: [601] 7458516
Trv. 27 No. 53B-90 B. Galerías
Bogotá D.C. Colombia
notificaciones@bsa.com.co
www.bsa.com.co



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	26966 YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS 2200010
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA S.A.
DEMANDADO	YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-12-01	2021-12-01	1	16,05%	369,1400	369,1400	0,1506	369,2906	0,0000	2.615,3205	2.984,4605	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-02	2021-12-31	30	16,05%	0,0000	369,1400	4,5171	373,6571	0,0000	2.619,8376	2.988,9776	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-01	1	16,05%	372,2800	741,4200	0,3024	741,7224	0,0000	2.620,1401	3.361,5601	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-02	2022-01-31	30	16,05%	0,0000	741,4200	9,0726	750,4926	0,0000	2.629,2127	3.370,6327	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-01	1	16,05%	375,4500	1.116,8700	0,4556	1.117,3256	0,0000	2.629,6683	3.746,5383	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-02	2022-02-28	27	16,05%	0,0000	1.116,8700	12,3002	1.129,1702	0,0000	2.641,9685	3.758,8385	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-01	1	16,05%	378,6400	1.495,5100	0,6100	1.496,1200	0,0000	2.642,5785	4.138,0885	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-02	2022-03-27	26	16,05%	0,0000	1.495,5100	15,8602	1.511,3702	0,0000	2.658,4388	4.153,9488	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-28	2022-03-28	1	16,05%	75.532,1400	77.027,6500	31,4191	77.059,0691	0,0000	2.689,8579	79.717,5079	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-29	2022-03-31	3	16,05%	0,0000	77.027,6500	94,2573	77.121,9073	0,0000	2.784,1152	79.811,7652	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-01	1	16,05%	0,0000	77.027,6500	31,4191	77.059,0691	0,0000	2.815,5343	79.843,1843	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-01	0	16,05%	0,0000	77.027,6500	0,0000	77.027,6500	2.077,3300	738,2043	77.765,8543	0,00	2.077,3300	0,0000
2022-04-02	2022-04-30	29	16,05%	0,0000	77.027,6500	911,1543	77.938,8043	0,0000	1.649,3587	78.677,0087	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-09	9	16,05%	0,0000	77.027,6500	282,7720	77.310,4220	0,0000	1.932,1307	78.959,7807	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-10	2022-05-10	1	16,05%	0,0000	77.027,6500	31,4191	77.059,0691	0,0000	1.963,5498	78.991,1998	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-10	2022-05-10	0	16,05%	0,0000	77.027,6500	0,0000	77.027,6500	1.646,7300	316,8198	77.344,4698	0,00	1.646,7300	0,0000
2022-05-11	2022-05-31	21	16,05%	0,0000	77.027,6500	659,8014	77.687,4514	0,0000	976,6212	78.004,2712	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-31	2022-05-31	0	16,05%	0,0000	77.027,6500	0,0000	77.027,6500	0,0000	976,6212	78.004,2712	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-31	2022-05-31	0	16,05%	0,0000	75.505,0212	0,0000	75.505,0212	2.499,2500	0,0000	75.505,0212	0,00	976,6212	1.522,6288



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	26966 YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS 2200010
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA S.A.
DEMANDADO	YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-06-01	2022-06-30	30	16,05%	0,0000	75.505,0212	923,9413	76.428,9625	0,0000	923,9413	76.428,9625	0,00	0,0000	0,0000
2022-07-01	2022-07-31	31	16,05%	0,0000	75.505,0212	954,7393	76.459,7606	0,0000	1.878,6807	77.383,7019	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	16,05%	0,0000	75.505,0212	954,7393	76.459,7606	0,0000	2.833,4200	78.338,4412	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-02	2022-09-02	1	16,05%	0,0000	75.505,0212	30,7980	75.535,8192	0,0000	2.864,2180	78.369,2393	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-02	2022-09-02	0	16,05%	0,0000	72.576,2492	0,0000	72.576,2492	5.792,9900	0,0000	72.576,2492	0,00	2.864,2180	2.928,7720
2022-09-03	2022-09-30	28	16,05%	0,0000	72.576,2492	828,8956	73.405,1449	0,0000	828,8956	73.405,1449	0,00	0,0000	0,0000
2022-10-01	2022-10-31	31	16,05%	0,0000	72.576,2492	917,7059	73.493,9551	0,0000	1.746,6015	74.322,8507	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-01	2022-11-02	2	16,05%	0,0000	72.576,2492	59,2068	72.635,4561	0,0000	1.805,8083	74.382,0576	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-03	2022-11-03	1	16,05%	0,0000	72.576,2492	29,6034	72.605,8527	0,0000	1.835,4117	74.411,6610	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-03	2022-11-03	0	16,05%	0,0000	70.781,9810	0,0000	70.781,9810	3.629,6800	0,0000	70.781,9810	0,00	1.835,4117	1.794,2683
2022-11-04	2022-11-20	17	16,05%	0,0000	70.781,9810	490,8162	71.272,7972	0,0000	490,8162	71.272,7972	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-21	2022-11-21	1	16,05%	0,0000	70.781,9810	28,8715	70.810,8525	0,0000	519,6878	71.301,6688	0,00	0,0000	0,0000
2022-11-21	2022-11-21	0	16,05%	0,0000	69.268,3788	0,0000	69.268,3788	2.033,2900	0,0000	69.268,3788	0,00	519,6878	1.513,6022
2022-11-22	2022-11-30	9	16,05%	0,0000	69.268,3788	254,2874	69.522,6661	0,0000	254,2874	69.522,6661	0,00	0,0000	0,0000
2022-12-01	2022-12-02	2	16,05%	0,0000	69.268,3788	56,5083	69.324,8871	0,0000	310,7957	69.579,1745	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR
PROCESO	26966 YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS 2200010
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA S.A.
DEMANDADO	YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

VALOR UVR EL DIA 2022-12-02 : 322.1086

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	69.268,3788	22.311.940,51
SALDO INTERESES	310,7957	100.109,97
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	2.615,1700	842.368,74
SALDO INTERESES ANTERIORES	0,0000	0,00
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	69.579,1745	22.412.050,47

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	17.679,2700	5.515.979,67
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

2022-00181 CREDIFAMILIA vs. YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS

notificaciones@bsa.com.co <notificaciones@bsa.com.co>

Mar 13/12/2022 4:31 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yasbleidirubio@hotmail.com <yasbleidirubio@hotmail.com>

Señora

JUEZ SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

RADICADO NO: 2022-00181

DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEMANDADO: YASBLEIDY RUBIO CASTELLANOS

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P, me permito allegar a su Despacho liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago:

PAGARÉ No. 26966

	UVR	PESOS
VALOR DEL CAPITAL:	69.268,3788	\$ 22.311.940,51
VALOR INTERESES MORATORIOS:	310,7957	\$ 100.109,97

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:	69.579,1745	\$ 22.412.050,47
---------------------------------------	--------------------	-------------------------

Para la presente liquidación de crédito se aplicaron abonos por la suma de 17.679,2700 UVR que, para la fecha de presentación del memorial, corresponde a la suma de \$5.515.979,67.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, al correo yasbleidirubio@hotmail.com

Atentamente,

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S.
SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ
NIT. 830.027.311-4

T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: María Paredes

ID.: 2200010

Cordial saludo,



Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

Contribuyamos con nuestro planeta

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., cuyas finalidades son: La gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS SAS., a la dirección de correo electrónico info@bsa.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a TRANSVERSAL 27 # 53B-90 BOGOTA D.C.

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
CONTRA: BOHORQUEZ EDWIN FERNANDO C.C. 79721298
RADICADO: 25754418900220220023400

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado(a) de la parte actora **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** Dentro del proceso en referencia, por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, Allego liquidación de crédito, en cumplimiento del auto de fecha 19 DE OCTUBRE DE 2022. respecto de las obligaciones No. 5471423014103199. por la suma de **\$9.277.748**

Del señor Juez.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO.

C.C. No. 1.022.374.181 de Bogota.

T.P. No. 288948 del C.S de la J.

E-mail: cobrojuridico@sauco.com.co

Av. 19 Nª 100-12 Piso 5 Bogotá

YYGA

LIQUIDACIÓN CRÉDITOS



OBIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL ADEUDADO
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

54xxxxxx3199
14 de diciembre del 2022
06 de abril del 2022
7.839.445
28,58%
252
9

TITULAR
EDWIN FERNANDO BOHORQUEZ

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	7.839.445
INTERESES MORA	1.438.303
TOTAL LIQUIDACIÓN	9.277.748

[illegible]

2022-00234 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO – BANCO AV VILLAS S.A VS BOHORQUEZ EDWIN FERNANDO

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Jue 15/12/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACION DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Yeimi Yulieth Gutierrez Arevalo

Abogada Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.

Señor

JUEZ 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA.

E.

E.

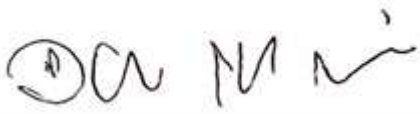
D.

*Ref. –Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S.A. Vs.
YADIRA RUBIANO SIERRA.*

Rad. 2022-296

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito manifiesto muy respetuosamente al Despacho que presento la correspondiente liquidación del crédito materia de recaudo, para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente.



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79.372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C. S. de la J.

Anexo lo anunciado.



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	2-2022-296	Pagare 199200876147
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	YADIRA RUBIANO SIERRA	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-07-17	2021-07-17	1	15,00%	288,5600	288,5600	0,1105	288,6705	0,0000	7.309,9302	7.598,4902	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-18	2021-07-31	14	15,00%	0,0000	288,5600	1,5472	290,1072	0,0000	7.311,4774	7.600,0374	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-16	16	15,00%	0,0000	288,5600	1,7682	290,3282	0,0000	7.313,2456	7.601,8056	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-17	2021-08-17	1	15,00%	288,6300	577,1900	0,2211	577,4111	0,0000	7.313,4667	7.890,6567	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-18	2021-08-31	14	15,00%	0,0000	577,1900	3,0948	580,2848	0,0000	7.316,5614	7.893,7514	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-16	16	15,00%	0,0000	577,1900	3,5369	580,7269	0,0000	7.320,0983	7.897,2883	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-17	2021-09-17	1	15,00%	287,6900	864,8800	0,3312	865,2112	0,0000	7.320,4295	8.185,3095	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-18	2021-09-30	13	15,00%	0,0000	864,8800	4,3060	869,1860	0,0000	7.324,7356	8.189,6156	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-16	16	15,00%	0,0000	864,8800	5,2997	870,1797	0,0000	7.330,0353	8.194,9153	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-17	2021-10-17	1	15,00%	286,4100	1.151,2900	0,4409	1.151,7309	0,0000	7.330,4762	8.481,7662	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-18	2021-10-31	14	15,00%	0,0000	1.151,2900	6,1729	1.157,4629	0,0000	7.336,6492	8.487,9392	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-01	2021-11-16	16	15,00%	0,0000	1.151,2900	7,0548	1.158,3448	0,0000	7.343,7040	8.494,9940	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-17	2021-11-17	1	15,00%	285,2800	1.436,5700	0,5502	1.437,1202	0,0000	7.344,2541	8.780,8241	0,00	0,0000	0,0000
2021-11-18	2021-11-30	13	15,00%	0,0000	1.436,5700	7,1524	1.443,7224	0,0000	7.351,4065	8.787,9765	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-01	2021-12-16	16	15,00%	0,0000	1.436,5700	8,8029	1.445,3729	0,0000	7.360,2094	8.796,7794	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-17	2021-12-17	1	15,00%	285,2800	1.721,8500	0,6594	1.722,5094	0,0000	7.360,8688	9.082,7188	0,00	0,0000	0,0000
2021-12-18	2021-12-31	14	15,00%	0,0000	1.721,8500	9,2321	1.731,0821	0,0000	7.370,1010	9.091,9510	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-01	2022-01-16	16	15,00%	0,0000	1.721,8500	10,5510	1.732,4010	0,0000	7.380,6520	9.102,5020	0,00	0,0000	0,0000
2022-01-17	2022-01-17	1	15,00%	283,8200	2.005,6700	0,7681	2.006,4381	0,0000	7.381,4201	9.387,0901	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	2-2022-296	Pagare 199200876147
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	YADIRA RUBIANO SIERRA	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-01-18	2022-01-31	14	15,00%	0,0000	2.005,6700	10,7539	2.016,4239	0,0000	7.392,1741	9.397,8441	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-01	2022-02-16	16	15,00%	0,0000	2.005,6700	12,2902	2.017,9602	0,0000	7.404,4643	9.410,1343	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-17	2022-02-17	1	15,00%	281,5600	2.287,2300	0,8760	2.288,1060	0,0000	7.405,3402	9.692,5702	0,00	0,0000	0,0000
2022-02-18	2022-02-28	11	15,00%	0,0000	2.287,2300	9,6357	2.296,8657	0,0000	7.414,9759	9.702,2059	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-01	2022-03-16	16	15,00%	0,0000	2.287,2300	14,0155	2.301,2455	0,0000	7.428,9914	9.716,2214	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-17	2022-03-17	1	15,00%	276,9700	2.564,2000	0,9820	2.565,1820	0,0000	7.429,9735	9.994,1735	0,00	0,0000	0,0000
2022-03-18	2022-03-31	14	15,00%	0,0000	2.564,2000	13,7486	2.577,9486	0,0000	7.443,7221	10.007,9221	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-01	2022-04-16	16	15,00%	0,0000	2.564,2000	15,7127	2.579,9127	0,0000	7.459,4348	10.023,6348	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-17	2022-04-17	1	15,00%	272,6300	2.836,8300	1,0865	2.837,9165	0,0000	7.460,5212	10.297,3512	0,00	0,0000	0,0000
2022-04-18	2022-04-30	13	15,00%	0,0000	2.836,8300	14,1239	2.850,9539	0,0000	7.474,6452	10.311,4752	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-01	2022-05-09	9	15,00%	0,0000	2.836,8300	9,7781	2.846,6081	0,0000	7.484,4233	10.321,2533	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-10	2022-05-10	1	15,00%	98.556,7100	101.393,5400	38,8320	101.432,3720	0,0000	7.523,2553	108.916,7953	0,00	0,0000	0,0000
2022-05-11	2022-05-31	21	15,00%	0,0000	101.393,5400	815,4715	102.209,0115	0,0000	8.338,7268	109.732,2668	0,00	0,0000	0,0000
2022-06-01	2022-06-30	30	15,00%	0,0000	101.393,5400	1.164,9593	102.558,4993	0,0000	9.503,6861	110.897,2261	0,00	0,0000	0,0000
2022-07-01	2022-07-31	31	15,00%	0,0000	101.393,5400	1.203,7913	102.597,3313	0,0000	10.707,4774	112.101,0174	0,00	0,0000	0,0000
2022-08-01	2022-08-31	31	15,00%	0,0000	101.393,5400	1.203,7913	102.597,3313	0,0000	11.911,2687	113.304,8087	0,00	0,0000	0,0000
2022-09-01	2022-09-30	30	15,00%	0,0000	101.393,5400	1.164,9593	102.558,4993	0,0000	13.076,2280	114.469,7680	0,00	0,0000	0,0000
2022-10-01	2022-10-26	26	15,00%	0,0000	101.393,5400	1.009,6314	102.403,1714	0,0000	14.085,8594	115.479,3994	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	2-2022-296	Pagare 199200876147
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	
DEMANDADO	YADIRA RUBIANO SIERRA	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$	

VALOR UVR EL DIA 2022-10-26 : 318.8916

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	101.393,5400	32.333.548,20
SALDO INTERESES	14.085,8594	4.491.862,23
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	7.309,8197	2.331.040,10
SALDO INTERESES ANTERIORES	7.309,8197	2.331.040,10
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	115.479,3994	36.825.410,43

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	0,0000	0,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00

LIQUIDACIÓN CRÉDITO. Rad. 2022-296 Hipotecario BANCO CAJA SOCIAL Vs. YADIRA RUBIANO SIERRA

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Jue 27/10/2022 8:13 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: elenita2111974@hotmail.com <elenita2111974@hotmail.com>

Radicación 2022-296

Respetados señores

Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha

En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta presento memorial con el que se aporta la correspondiente liquidación del crédito materia de recaudo, según soportes adjuntos.

Se envía copia de este escrito con sus anexos al correo electrónico al extremo pasivo, para los fines del Art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Art. 78-14 del CGP.

Cordialmente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472

T.P. 47.217 C. S. de la J.

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354

Bogotá, D.C.

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
CONTRA: PEREIRA AYALA MARIA BERNARDA C.C. 51605705
RADICADO: 25754418900220220034700

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado(a) de la parte actora **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** Dentro del proceso en referencia, por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, Allego liquidación de crédito, en cumplimiento del auto de fecha 02 DE NOVIEMBRE DE 2022. respecto de las obligaciones:

Pagare No. 2414772 por la suma de \$10.525.737

Pagare No. 4960792010923466 por la suma de \$2.127.463

Total: \$12.653.200

Del señor Juez.



YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO.

C.C. No. 1.022.374.181 de Bogota.

T.P. No. 288948 del C.S de la J.

E-mail: cobrojuridico@sauco.com.co

Av. 19 N° 100-12 Piso 5 Bogotá

YYGA

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	8.281.265
INTERESES MORA	1.254.483
LIQUIDACIÓN PARCIAL	9.535.748
INTERESES REMUNERATORIOS PAGARÉ	989.989
LIQUIDACIÓN TOTAL	10.525.737

[illegible]

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL ADEUDADO	1.820.916
INTERESES MORA	306.547
TOTAL LIQUIDACIÓN	2.127.463

[illegible]

2022-00347 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO – BANCO AV VILLAS S.A VS PEREIRA AYALA MARIA BERNARDA

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Miércoles 18/01/2023 4:28 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACION DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Yeimi Yulieth Gutierrez Arevalo

Abogada Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-70872

Señor
JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA SANDOVAL VILLAMIL SANDRA YANIRA No RAD 2021-00787
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:

FECHA ABONO	VALOR
3/8/2022	\$ 250.000,00
18/7/2022	\$ 250.000,00
21/6/2022	\$ 250.000,00
14/5/2022	\$ 250.000,00
6/4/2022	\$ 250.000,00
16/3/2022	\$ 250.000,00
16/2/2022	\$ 250.000,00
3/2/2022	\$ 250.000,00
4/1/2022	\$ 250.000,00
TOTAL	\$ 2.250.000,00

TOTAL	\$ 13.671.024,72
MENOS ABONOS	\$ 2.250.000,00
GRAN TOTAL	\$ 11.421.024,72

Adjunto liquidación del crédito en UN (1) folios.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. 241.731 del C.S. de la J.
OSCAR

LIQUIDACION DE CRÉDITO

DEMANDADO
OBLIGACION
FECHA PRESENTACION DEMANDA
INTERES MORATORIO:

SANDOVAL VILLAMIL SANDRA YANIRA
05700456800046654
9 de diciembre de 2021
19.02%

CAPITAL ACELERADO:	
Capital de cuota	1
Capital de cuota	2
Capital de cuota	3
Capital de cuota	4
Capital de cuota	5
Capital de cuota	6

=
=
=
=
=
=
=

\$ 8.867.621,52
\$ 39.166,95
\$ 138.647,47
\$ 139.940,07
\$ 141.339,21
\$ 142.752,33
\$ 144.179,59

		desde	hasta	% diario	# de días en mora		total % moratorio	intereses de plazo	CAPITAL	TOTAL (K) + (%)
CAPITAL ACELERADO		9-dic-21	15-dic-22	0.0005908333333	372		\$ 1.949.014,53	\$ -	\$ 8.867.621,52	\$ 10.816.636,05
CAPITAL CUOTA	1	27-sept-20	15-dic-22	0.0005908333333	810		\$ 18.744,32	\$ -	\$ 39.166,95	\$ 57.911,27
CAPITAL CUOTA	2	27-oct-20	15-dic-22	0.0005908333333	780		\$ 63.895,69	\$ 232.303,53	\$ 138.647,47	\$ 434.846,69
CAPITAL CUOTA	3	27-nov-20	15-dic-22	0.0005908333333	749		\$ 61.928,26	\$ 370.127,92	\$ 139.940,07	\$ 571.996,25
CAPITAL CUOTA	4	27-dic-20	15-dic-22	0.0005908333333	719		\$ 60.042,19	\$ 368.952,58	\$ 141.339,21	\$ 570.333,98
CAPITAL CUOTA	5	27-ene-21	15-dic-22	0.0005908333333	688		\$ 58.027,87	\$ 367.766,00	\$ 142.752,33	\$ 568.546,20
CAPITAL CUOTA	6	27-feb-21	15-dic-22	0.0005908333333	657		\$ 55.967,27	\$ 450.607,41	\$ 144.179,59	\$ 650.754,27
							\$ 2.267.620,14	\$ 1.789.757,44	\$ 9.613.647,14	\$ 13.671.024,72
									MENOS ABONOS	\$ 2.250.000,00
									TOTAL SON:	\$ 11.421.024,72

FECHA ABONO	VALOR
3/8/2022	\$ 250.000,00
18/7/2022	\$ 250.000,00
21/6/2022	\$ 250.000,00
14/5/2022	\$ 250.000,00
6/4/2022	\$ 250.000,00
16/3/2022	\$ 250.000,00
16/2/2022	\$ 250.000,00
3/2/2022	\$ 250.000,00
4/1/2022	\$ 250.000,00
TOTAL	\$ 2.250.000,00

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2021-00787

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/12/2022 10:13 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Ines Franco Lerma <sfrancol@cobranzasbeta.com.co>

Buenos Dias

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

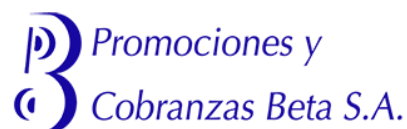
Teléfono 241 5086 ext 3785

3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogotá D.C.



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. D. S.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA DE TITULARIZADORA
COLOMBIANA HITOS S.A. CONTRA RAFAEL ANGEL VEGA GUARNIZO Y OTRA No.
2022-0052

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito ADJUNTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO de la demanda conforme a lo ordenado por el despacho:

PAGARE NO. 132206678110

VALOR CAPITAL EN UVR	85.097,5490
VALOR EN PESOS	\$ 27.718.918.24
VALOR CUOTAS EN MORA UVR	5.518,7646
VALOR EN PESOS	\$ 1.797.633.00
MORA CAPITAL INSOLUTO	\$ 7.623.538.00
MORA CUOTAS	\$ 305.599.00
ABONO OCT/31/22	\$ 7.026.000.00

06/01/23

CL 60 # 9-83 Local Oficina 215 Centro Comercial Aquarium. Teles 2484466 3480258. Bogotá

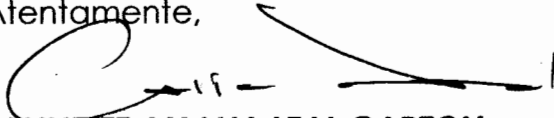
AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

TOTAL

\$ 30.419.688.00

**TOTAL, TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS
OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MCTE (\$ 30.419.688.00)**

Atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. No. 35'462.605 de Usaquén

T.P. No. 42.993 de C.S.J.

Anexo: lo enunciado

06/01/23

CL 60 # 9-83 Local Oficina 215 Centro Comercial Aquarium. Teles 2484466 3480258. Bogotá

Cliente

132206678110
RAFAEL ANGEL VEGA GUARNIZO Y OTRA

Fecha Hoy	6-ene-23
Cotización UVR	\$ 325,7311
Fecha de Demanda	8-feb-22
Tasa Corriente	10,00%
Tasa de Mora	14,30%
Fecha de Mora	20-jul-21

Liquidación de Cuotas

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL UVR CUOTAS	CAPITAL PESOS CUOTAS	NUMERO DE DIAS	INTERES DE MORA
20-jul-21	1	363,3930	\$ 118.368	535	\$ 24.810
20-ago-21	2	842,2583	\$ 274.350	504	\$ 54.172
20-sep-21	3	848,9746	\$ 276.537	473	\$ 51.246
20-oct-21	4	855,7444	\$ 278.743	443	\$ 48.378
20-nov-21	5	862,5682	\$ 280.965	412	\$ 45.352
20-dic-21	6	869,4465	\$ 283.206	382	\$ 42.385
20-ene-22	7	876,3796	\$ 285.464	351	\$ 39.256
		5.518,7646	\$ 1.797.633	\$ 3.100	\$ 305.599

Liquidación de capital

UVR

85.097,5490

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE MORA	VALOR INTERESES
8-feb-22	\$ 27.718.918,24			
8-mar-22		31	14,30%	\$ 336.652
8-abr-22		30	14,30%	\$ 325.792
8-may-22		31	14,30%	\$ 336.652
8-jun-22		30	14,30%	\$ 325.792
8-jul-22		31	14,30%	\$ 336.652
8-ago-22		31	14,30%	\$ 336.652
8-sep-22		30	14,30%	\$ 325.792
8-oct-22		31	14,30%	\$ 336.652
8-nov-22		30	14,30%	\$ 325.792
8-dic-22		31	14,30%	\$ 336.652
8-ene-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-feb-23		28	14,30%	\$ 304.073
8-mar-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-abr-23		30	14,30%	\$ 325.792
8-may-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-jun-23		30	14,30%	\$ 325.792
8-jul-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-ago-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-sep-23		30	14,30%	\$ 325.792
8-oct-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-nov-23		30	14,30%	\$ 325.792
8-dic-23		31	14,30%	\$ 336.652
8-ene-24		31	14,30%	\$ 336.652
	\$ 27.718.918,24			\$ 7.623.538

Resumen de liquidación

Capital Insoluto
Mora Capital Insoluto

Capital Total Cuotas
Intereses Corrientes
Intereses de Mora

Liquidación

TOTAL

UVR	PESOS
85.097,5490	\$ 27.718.918
	\$ 7.623.538
	\$0
5.518,7646	\$ 1.797.633
	\$305.599
90.616,3136	\$ 37.445.688
ABONO OCT/31/22	\$ 7.026.000,00
	\$ 30.419.688

Certificado: Memorial liquidación de crédito proceso No. 25754418900220220005200 de Titularizadora Colombiana S.A Hitos contra Rafael Angel Vega Guarnizo y otra

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Mié 11/01/2023 3:43 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dianacarosalamanca@hotmail.com <dianacarosalamanca@hotmail.com>;rafaelvega@hotmail.es <rafaelvega@hotmail.es>

Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de liquidación de crédito para el trámite pertinente.

De esta comunicación se adjunta copia a las partes a los correos electrónicos reportados en el libelo demandatorio y en el acta de notificación

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

Enero 11 de 2023

Rsp

RPOST® PATENTADO

Señor

JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: AV VILLAS S.A CESIONARIO DE CREDIFAMILIA C.F.S.A.
CONTRA: REYES SANCHEZ YOLANDA C.C. 52228428
RADICADO: 25754418900220220033300

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado(a) de la parte actora **AV VILLAS S.A CESIONARIO DE CREDIFAMILIA C.F.S.A.** Dentro del proceso en referencia, por medio de la presente y de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, Allego liquidación de crédito, en cumplimiento del auto de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. respecto de las obligaciones No. 5722 por la suma de **\$15.097.703.**

Del señor Juez.



YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO.

C.C. No. 1.022.374.181 de Bogotá.

T.P. No. 288948 del C.S de la J.

E-mail: cobrojuridico@sauco.com.co

Av. 19 N° 100-12 Piso 5 Bogotá

YYGA



OBLIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL INICIAL
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR
Comis

660002004
28 de diciembre del 2022
28 de mayo del 2022
15.107.823
12,93%
218
8

TITULAR
YOLANDA REYES SANCHEZ
DATOS LIQUIDACIÓN
CAPITAL FINAL
INTERESES
TOTAL LIQUIDACIÓN
14.200.132
897.570
15.097.703

Id	FECHA	Tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Días	Capital	Interes de Mora	Nuevo Saldo Capital	Saldo Abono Capital	Interes Total	Abonos realizados
1	31/05/2022	19,40%	29,57%	05/02/22	19,40%	7	15.107.823	51.449	15.107.823		51.449	
2	30/06/2022	19,40%	30,60%	06/02/22	19,40%	30	15.107.823	221.731	15.033.566	74.257		295.988
3	31/07/2022	19,40%	31,62%	07/02/22	19,40%	31	15.033.566	218.051	15.033.566		218.051	
4	31/08/2022	19,40%	31,17%	08/02/22	19,40%	31	15.033.566	218.051	14.665.679	367.937		595.983
5	30/09/2022	19,40%	35,15%	09/02/22	19,40%	30	14.665.679	215.241	14.665.679		215.241	
6	31/10/2022	19,40%	36,97%	10/02/22	19,40%	31	14.665.679	222.470	14.700.132	465.497		687.967
7	30/11/2022	19,40%	38,67%	11/02/22	19,40%	30	14.700.132	208.409	14.700.132		208.409	
8	28/12/2022	19,40%	41,65%	12/02/22	19,40%	28	14.700.132	194.470	14.700.132		194.470	

RELACIÓN DE PAGOS

Movimientos del crédito durante el 2022

Tipo de Crédito		CUOTA CONSTANTE EN PESOS		No. Préstamo	2004
Tipo de Identificación		CEDULA DE CIUDADANIA		No. Documento	0052228428
Nombre del Cliente		YOLANDA REYES SANCHEZ		Agencia	CREDITO SUBROGADO AV VILLAS
Plazo Crédito		183		Fecha Apertura	2013-10-08
Cuotas Pagadas		102			

SALDOS EXPRESADOS EN PESOS

MES	FECHA MOVIMIENTO	VALOR UVR MOVIMIENTO	CAPITAL INICIAL PESOS	ABONO A CAPITAL PESOS	SALDO CAPITAL FINAL PESOS	ABONO A INTERES PESOS	ABONO A INTERES MORA PESOS	ABONO A FNG PESOS	ABONO A SEGUROS PESOS	VALOR APLICADO PESOS	VALOR PAGADO PESOS	SALDO A FAVOR PESOS	SUBSIDIO GENERADO PESOS	GASTOS TRAMITES COBRANZAS PESOS
Noviembre	2013-11-12	-	\$ 21.777.550	\$ 68.702,77	\$ 21.709.247,23	\$ 127.054,93	\$ 165,04	\$ 0	\$ 20.097,26	\$ 216.020	\$ 216.020	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2013-12-09	-	\$ 21.709.247,23	\$ 69.092,98	\$ 21.640.154,25	\$ 126.654,11	\$ 40,52	\$ 0	\$ 16.112,39	\$ 211.900	\$ 211.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Enero	2014-01-09	-	\$ 21.640.154,25	\$ 69.417,36	\$ 21.570.636,89	\$ 126.250,95	\$ 40,54	\$ 0	\$ 20.376,15	\$ 216.185	\$ 216.185	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Febrero	2014-02-10	-	\$ 21.570.636,89	\$ 69.912,26	\$ 21.500.724,63	\$ 125.845,44	\$ 79,48	\$ 0	\$ 16.128,82	\$ 211.966	\$ 211.966	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2014-03-07	-	\$ 21.500.724,63	\$ 61.956,66	\$ 21.438.767,97	\$ 121.256,31	\$ 0	\$ 0	\$ 12.040,03	\$ 195.253	\$ 195.253	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2014-03-21	-	\$ 21.438.767,97	\$ 0	\$ 21.438.767,97	\$ 51,76	\$ 31,2	\$ 0	\$ 0	\$ 82,96	\$ 82,96	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2014-04-08	-	\$ 21.438.767,97	\$ 8.353,48	\$ 21.430.404,49	\$ 199.874,93	\$ 109,28	\$ 0	\$ 16.127,31	\$ 224.475	\$ 224.475	\$ 70.157,7	\$ 70.157,7	\$ 0
Junio	2014-04-09	-	\$ 21.430.404,49	\$ 44.631,75	\$ 21.385.772,74	\$ 22.504,31	\$ 32,61	\$ 0	\$ 2.989,03	\$ 70.157,7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Julio	2014-05-08	-	\$ 21.385.772,74	\$ 45.085,42	\$ 21.340.687,32	\$ 217.807,22	\$ 0	\$ 0	\$ 13.120,96	\$ 276.413,6	\$ 206.002	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2014-06-08	-	\$ 21.340.687,32	\$ 0	\$ 21.340.687,32	\$ 69,864	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69,864	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2014-06-11	-	\$ 21.340.687,32	\$ 45.168,66	\$ 21.295.518,66	\$ 147.484,03	\$ 304,81	\$ 0	\$ 16.092,5	\$ 209.050	\$ 209.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2014-07-08	-	\$ 21.295.518,66	\$ 0	\$ 21.295.518,66	\$ 69.714,9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69.714,9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2014-07-09	-	\$ 21.295.518,66	\$ 48.281,22	\$ 21.247.237,44	\$ 147.169,27	\$ 106,69	\$ 0	\$ 16.074,82	\$ 209.632	\$ 209.632	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2014-08-08	-	\$ 21.247.237,44	\$ 46.583,82	\$ 21.200.653,62	\$ 216.415,58	\$ 1,5	\$ 0	\$ 16.056,97	\$ 278.037,87	\$ 209.500	\$ 6,13	\$ 6,13	\$ 0
Enero	2014-09-08	-	\$ 21.200.653,62	\$ 46.951,32	\$ 21.153.702,3	\$ 215.942,21	\$ 0	\$ 0	\$ 16.038,94	\$ 278.932,47	\$ 209.600	\$ 85,56	\$ 85,56	\$ 0
Febrero	2014-10-08	-	\$ 21.153.702,3	\$ 47.429,11	\$ 21.106.273,19	\$ 215.464,03	\$ 0	\$ 0	\$ 16.020,72	\$ 278.913,86	\$ 209.570	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2014-11-08	-	\$ 21.106.273,19	\$ 0	\$ 21.106.273,19	\$ 69.102,9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69.102,9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2014-11-10	-	\$ 21.106.273,19	\$ 47.719,73	\$ 21.058.553,46	\$ 145.878,08	\$ 199,23	\$ 0	\$ 11.252,96	\$ 205.050	\$ 205.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2014-12-05	-	\$ 21.058.553,46	\$ 193,21	\$ 21.060.360,25	\$ 0	\$ 2,25	\$ 0	\$ 0	\$ 193,46	\$ 209.702	\$ 209.506,54	\$ 0	\$ 0
Junio	2014-12-03	-	\$ 21.060.360,25	\$ 48.398,75	\$ 21.011.961,5	\$ 214.493	\$ 0	\$ 0	\$ 15.500,79	\$ 278.432,54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Julio	2015-01-08	-	\$ 21.011.961,5	\$ 48.894,64	\$ 20.963.066,86	\$ 68.627,7	\$ 0	\$ 0	\$ 15.552,9	\$ 278.447,6	\$ 209.660	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2015-02-03	-	\$ 20.963.066,86	\$ 0	\$ 20.963.066,86	\$ 144.874,39	\$ 101,92	\$ 0	\$ 0	\$ 68.627,7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2015-02-03	-	\$ 20.963.066,86	\$ 49.178,76	\$ 20.913.888,1	\$ 68.465,99	\$ 0	\$ 0	\$ 15.544,93	\$ 209.700	\$ 209.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2015-03-03	-	\$ 20.913.888,1	\$ 0	\$ 20.913.888,1	\$ 144.874,39	\$ 104,8	\$ 0	\$ 0	\$ 68.465,99	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2015-03-09	-	\$ 20.913.888,1	\$ 49.425,25	\$ 20.864.462,85	\$ 144.533,07	\$ 9,57	\$ 0	\$ 15.538,88	\$ 209.600	\$ 209.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2015-04-07	-	\$ 20.864.462,85	\$ 68,51	\$ 20.863.780,34	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 692,08	\$ 209.700	\$ 200.007,92	\$ 0	\$ 0
Enero	2015-04-08	-	\$ 20.863.780,34	\$ 49.290,77	\$ 20.814.489,57	\$ 212.490,9	\$ 0	\$ 0	\$ 15.528,75	\$ 277.310,42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Febrero	2015-05-08	-	\$ 20.814.489,57	\$ 52.032,21	\$ 20.762.457,36	\$ 211.977,56	\$ 16,2	\$ 0	\$ 15.520,53	\$ 279.537,5	\$ 211.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2015-06-08	-	\$ 20.762.457,36	\$ 0	\$ 20.762.457,36	\$ 67,971	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67,971	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2015-06-09	-	\$ 20.762.457,36	\$ 51.432,15	\$ 20.711.025,21	\$ 143.488	\$ 24,99	\$ 0	\$ 15.512,23	\$ 210.464,37	\$ 211.400	\$ 935,63	\$ 0	\$ 0
Mayo	2015-07-08	-	\$ 20.711.025,21	\$ 0	\$ 20.711.025,21	\$ 67.802,4	\$ 0	\$ 0	\$ 935,63	\$ 68.738,03	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Julio	2015-07-09	-	\$ 20,711,027.21	\$ 51,873.78	\$ 20,659,153.43	\$ 143,132.76	\$ 25.24	\$ 0	\$ 14,568.22	\$ 209,600	\$ 209,600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2015-08-06	-	\$ 20,659,153.43	\$ 84.59	\$ 20,659,068.84	\$ 0	\$ 1.12	\$ 0	\$ 0	\$ 85.71	\$ 210,756.29	\$ 210,842	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2015-08-08	-	\$ 20,659,068.84	\$ 52,487.23	\$ 20,606,581.61	\$ 210,405.98	\$ 0	\$ 0	\$ 15,495.38	\$ 278,308.59	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2015-09-08	-	\$ 20,606,581.61	\$ 51,022.44	\$ 20,553,559.17	\$ 209,871.41	\$ 0	\$ 0	\$ 15,486.82	\$ 278,380.67	\$ 211,000	\$ 211,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2015-10-08	-	\$ 20,553,559.17	\$ 53,557.45	\$ 20,500,001.72	\$ 209,331.4	\$ 0	\$ 0	\$ 15,478.18	\$ 278,307.03	\$ 211,000	\$ 211,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2015-11-06	-	\$ 20,500,001.72	\$ 4.68	\$ 20,499,997.04	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.68	\$ 211,000.32	\$ 211,005	\$ 211,005	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2015-11-08	-	\$ 20,499,997.04	\$ 53,856.79	\$ 20,446,140.25	\$ 208,785.88	\$ 0	\$ 0	\$ 15,469.45	\$ 278,112.12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2015-12-09	-	\$ 20,446,140.25	\$ 54,881.79	\$ 20,391,258.46	\$ 141,300.31	\$ 30.27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2015-12-09	-	\$ 20,391,258.46	\$ 55,243.19	\$ 20,336,015.27	\$ 207,678.13	\$ 0.3	\$ 0	\$ 15,451.72	\$ 278,373.34	\$ 211,673	\$ 211,673	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Enero	2016-01-08	-	\$ 20,336,015.27	\$ 55,777.75	\$ 20,280,237.52	\$ 207,115.78	\$ 0	\$ 0	\$ 15,442.72	\$ 278,336.25	\$ 211,707	\$ 211,707	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Febrero	2016-02-08	-	\$ 20,280,237.52	\$ 0	\$ 20,280,237.52	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 211,950	\$ 211,950	\$ 211,950	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2016-03-07	-	\$ 20,280,237.52	\$ 0	\$ 20,280,237.52	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2016-03-08	-	\$ 20,280,237.52	\$ 56,345.93	\$ 20,223,891.69	\$ 206,547.7	\$ 0	\$ 0	\$ 15,433.63	\$ 278,327.16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2016-04-07	-	\$ 20,223,891.69	\$ 0	\$ 20,223,891.69	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2016-04-08	-	\$ 20,223,891.69	\$ 56,919.69	\$ 20,166,972	\$ 205,973.84	\$ 0	\$ 0	\$ 15,424.44	\$ 278,317.97	\$ 212,095	\$ 212,095	\$ 212,095	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2016-05-06	-	\$ 20,166,972	\$ 0	\$ 20,166,972	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2016-05-08	-	\$ 20,166,972	\$ 57,499.4	\$ 20,109,472.6	\$ 205,394.13	\$ 0	\$ 0	\$ 15,415.17	\$ 278,308.7	\$ 212,287	\$ 212,287	\$ 212,287	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Junio	2016-06-07	-	\$ 20,109,472.6	\$ 0	\$ 20,109,472.6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Junio	2016-06-08	-	\$ 20,109,472.6	\$ 58,085.01	\$ 20,051,387.59	\$ 204,806.52	\$ 0	\$ 0	\$ 15,405.79	\$ 278,299.32	\$ 212,500	\$ 212,500	\$ 212,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Julio	2016-07-08	-	\$ 20,051,387.59	\$ 0	\$ 20,051,387.59	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.27	\$ 65,677.27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Julio	2016-07-11	-	\$ 20,051,387.59	\$ 58,591.71	\$ 19,992,795.88	\$ 138,573.94	\$ 85.29	\$ 0	\$ 15,362.06	\$ 212,613	\$ 212,613	\$ 212,613	\$ 212,613	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2016-08-08	-	\$ 19,992,795.88	\$ 59,358.78	\$ 19,933,437.1	\$ 203,619.34	\$ 1.12	\$ 0	\$ 15,306.76	\$ 278,366	\$ 212,915	\$ 212,915	\$ 212,915	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2016-09-08	-	\$ 19,933,437.1	\$ 59,878.17	\$ 19,873,558.93	\$ 203,015.65	\$ 0	\$ 0	\$ 15,377.1	\$ 278,270.92	\$ 213,015	\$ 213,015	\$ 213,015	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2016-10-07	-	\$ 18,873,558.93	\$ 0	\$ 18,873,558.93	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 213,500	\$ 213,500	\$ 213,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2016-10-08	-	\$ 19,873,558.93	\$ 60,487.72	\$ 19,813,071.21	\$ 202,405.81	\$ 0	\$ 0	\$ 15,367.34	\$ 278,260.87	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2016-11-08	-	\$ 19,813,071.21	\$ 61,103.77	\$ 19,751,967.44	\$ 201,789.76	\$ 0	\$ 0	\$ 15,357.48	\$ 278,251.01	\$ 213,088	\$ 213,088	\$ 213,088	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2016-12-08	-	\$ 19,751,967.44	\$ 0	\$ 19,751,967.44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0.8	\$ 64,663.7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2016-12-09	-	\$ 19,751,967.44	\$ 61,638.84	\$ 19,690,328.6	\$ 136,504.54	\$ 29.9	\$ 0	\$ 15,346.72	\$ 213,578	\$ 213,578	\$ 213,578	\$ 213,578	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Enero	2017-01-06	-	\$ 19,690,328.6	\$ 29.25	\$ 19,690,241.35	\$ 0	\$ 0.28	\$ 0	\$ 0	\$ 29.53	\$ 213,800	\$ 213,800	\$ 213,800	\$ 213,800	\$ 0	\$ 0
Enero	2017-01-08	-	\$ 19,690,241.35	\$ 62,354.75	\$ 19,627,886.6	\$ 200,538.78	\$ 0	\$ 0	\$ 15,337.46	\$ 278,230.99	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Enero	2017-01-20	-	\$ 19,627,886.6	\$ 0	\$ 19,627,886.6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0.18	\$ 0.18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Febrero	2017-02-08	-	\$ 19,627,886.6	\$ 62,989.81	\$ 19,564,896.79	\$ 199,903.72	\$ 0	\$ 0	\$ 16,701.07	\$ 279,594.6	\$ 215,538	\$ 215,538	\$ 215,538	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Febrero	2017-02-09	-	\$ 19,564,896.79	\$ 0	\$ 19,564,896.79	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0.1	\$ 0.1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2017-03-08	-	\$ 19,564,896.79	\$ 63,631.34	\$ 19,501,265.45	\$ 199,262.19	\$ 0	\$ 0	\$ 16,686.47	\$ 279,580	\$ 215,530	\$ 215,530	\$ 215,530	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Marzo	2017-03-09	-	\$ 19,501,265.45	\$ 0	\$ 19,501,265.45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0.31	\$ 0.31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2017-04-05	-	\$ 19,501,265.45	\$ 20,208.86	\$ 19,480,966.59	\$ 178,752.71	\$ 0	\$ 0	\$ 16,671.43	\$ 215,723	\$ 215,723	\$ 215,723	\$ 215,723	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2017-04-08	-	\$ 19,480,966.59	\$ 43,980.55	\$ 19,436,986.04	\$ 19,840.74	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63,821.29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Abril	2017-04-09	-	\$ 19,436,986.04	\$ 0	\$ 19,436,986.04	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.15	\$ 14.15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mayo	2017-05-08	-	\$ 19,436,986.04	\$ 64,559.42	\$ 19,372,426.62	\$ 197,959.46	\$ 0	\$ 0	\$ 16,642.62	\$ 279,161.5	\$ 215,530	\$ 215,530	\$ 215,530	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Junio	2017-06-08	-	\$ 19,372,426.62	\$ 65,968.53	\$ 19,306,458.09	\$ 197,298.12	\$ 5.58	\$ 0	\$ 15,934.87	\$ 279,197.1	\$ 215,778	\$ 215,778	\$ 215,778	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Junio	2017-07-08	-	\$ 19,306,458.09	\$ 0	\$ 19,306,458.09	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63,204.3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Julio	2017-07-10	-	\$ 19,306,458.09	\$ 66,197.84	\$ 19,240,260.25	\$ 133,425.76	\$ 64.38	\$ 0	\$ 15,912.02	\$ 215,600	\$ 215,600	\$ 215,600	\$ 215,600	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agosto	2017-08-08	-	\$ 19,240,260.25	\$ 67,005.32	\$ 19,173,254.93	\$ 195,955.18	\$ 0.87	\$ 0	\$ 15,899.03	\$ 278,160.4	\$ 215,873	\$ 215,873	\$ 215,873	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2017-09-08	-	\$ 19,173,254.93	\$ 67,620.28	\$ 19,105,634.65	\$ 195,273.44	\$ 0	\$ 0	\$ 15,885.91	\$ 278,179.63	\$ 216,012	\$ 216,012	\$ 216,012	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2017-09-09	-	\$ 19,105,634.65	\$ 0	\$ 19,105,634.65	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0.47	\$ 0.47	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2017-10-08	-	\$ 19,105,634.65	\$ 0	\$ 19,105,634.65	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Octubre	2017-10-09	-	\$ 19,105,634.65	\$ 65,275.89	\$ 19,039,358.76	\$ 132,037.75	\$ 33.18	\$ 0	\$ 15,872.18	\$ 216,219	\$ 216,219	\$ 216,219	\$ 216,219	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2017-11-08	-	\$ 19,039,358.76	\$ 69,037.37	\$ 18,968,321.39	\$ 193,899.05	\$ 0.6	\$ 0	\$ 14,873.94	\$ 277,800.96	\$ 216,000	\$ 216,000	\$ 216,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2017-11-09	-	\$ 18,968,321.39	\$ 0	\$ 18,968,321.39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.24	\$ 522.24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2017-12-06	-	\$ 18,968,321.39	\$ 21,854.66	\$ 18,946,466.73	\$ 180,307.17	\$ 0	\$ 0	\$ 14,338.17	\$ 216,500	\$ 216,500	\$ 216,500	\$ 216,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2017-12-08	-	\$ 18,946,466.73	\$ 47,852.61	\$ 18,898,614.12	\$ 12,864.25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60,716.06	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2017-12-09	-	\$ 18,898,614.12	\$ 0	\$ 18,898,614.12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,375.68	\$ 1,375.68	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Febrero	2020-02-08	-	\$ 16,905,322.18	\$ 0	\$ 16,905,322.18	\$ 55,343.4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,343.4	\$ 0	\$ 0
Febrero	2020-02-10	-	\$ 16,905,322.18	\$ 90,090.37	\$ 16,815,231.81	\$ 116,831.12	\$ 89.14	\$ 0	\$ 0	\$ 13,077.35	\$ 220,087.98	\$ 0	\$ 0
Marzo	2020-03-08	-	\$ 16,815,231.81	\$ 0	\$ 16,815,231.81	\$ 55,046.4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,046.4	\$ 0	\$ 0
Marzo	2020-03-09	-	\$ 16,815,231.81	\$ 91,726.63	\$ 16,723,505.12	\$ 116,204.18	\$ 53.92	\$ 0	\$ 0	\$ 13,059.95	\$ 221,044.74	\$ 0	\$ 0
Abril	2020-04-08	-	\$ 16,723,505.12	\$ 0	\$ 16,723,505.12	\$ 54,746.4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54,746.4	\$ 0	\$ 0
Abril	2020-04-30	-	\$ 16,723,505.12	\$ 618.81	\$ 16,722,886.31	\$ 0	\$ 15.6	\$ 0	\$ 0	\$ 126.88	\$ 761.29	\$ 0	\$ 0
Mayo	2020-05-08	-	\$ 16,722,886.31	\$ 0	\$ 16,722,886.31	\$ 54,443.4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54,443.4	\$ 0	\$ 0
Mayo	2020-05-22	-	\$ 16,722,886.31	\$ 186,005.48	\$ 16,536,758.8	\$ 230,501.78	\$ 2,607.74	\$ 0	\$ 0	\$ 26,574.37	\$ 445,779.37	\$ 0	\$ 0
Junio	2020-06-08	-	\$ 16,536,758.8	\$ 0	\$ 16,536,758.8	\$ 54,462.06	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54,462.06	\$ 0	\$ 0
Junio	2020-06-09	-	\$ 16,722,886.31	\$ 93,460.78	\$ 16,722,886.31	\$ 54,736.2	\$ 45.28	\$ 0	\$ 0	\$ 13,021.03	\$ 221,497.77	\$ 0	\$ 0
Julio	2020-07-08	-	\$ 16,722,886.31	\$ 0	\$ 16,722,886.31	\$ 54,736.2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54,736.2	\$ 0	\$ 0
Julio	2020-08-08	-	\$ 16,722,886.31	\$ 0	\$ 16,722,886.31	\$ 54,443.1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54,443.1	\$ 0	\$ 0
Agosto	2020-09-08	-	\$ 16,722,886.31	\$ 0	\$ 16,722,886.31	\$ 54,137.1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 54,137.1	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2020-09-15	-	\$ 16,722,886.31	\$ 92,609.03	\$ 16,630,278.28	\$ 115,549.29	\$ 3,095.34	\$ 0	\$ 0	\$ 13,747.34	\$ 225,000	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2020-10-08	-	\$ 16,630,278.28	\$ 0	\$ 16,630,278.28	\$ 53,827.8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53,827.8	\$ 0	\$ 0
Octubre	2020-10-30	-	\$ 16,630,278.28	\$ 93,519.48	\$ 16,536,758.8	\$ 114,930.94	\$ 3,760.73	\$ 0	\$ 0	\$ 13,788.85	\$ 226,000	\$ 0	\$ 0
Octubre	2021-05-12	-	\$ 16,536,758.8	\$ 0	\$ 16,536,758.8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.86	\$ 320.86	\$ 0	\$ 0
Junio	2021-06-02	-	\$ 16,536,758.8	\$ 286,312.14	\$ 16,250,446.66	\$ 394,403.52	\$ 32,853.92	\$ 0	\$ 0	\$ 41,430.42	\$ 755,000	\$ 0	\$ 0
Julio	2021-07-07	-	\$ 16,250,446.66	\$ 195,707.75	\$ 16,054,678.91	\$ 330,010.29	\$ 18,581.1	\$ 0	\$ 0	\$ 22,753.27	\$ 567,121.41	\$ 0	\$ 0
Septiembre	2021-09-07	-	\$ 16,054,678.91	\$ 121,453.98	\$ 15,933,224.93	\$ 325,994.92	\$ 19,421.14	\$ 0	\$ 0	\$ 27,986.31	\$ 494,856.35	\$ 0	\$ 0
Noviembre	2021-11-04	-	\$ 15,933,224.93	\$ 209,210.95	\$ 15,724,014	\$ 321,038.61	\$ 21,913.16	\$ 0	\$ 0	\$ 29,015.04	\$ 591,977.76	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2021-12-07	-	\$ 15,724,014	\$ 111,769.61	\$ 15,612,244.39	\$ 459,334.17	\$ 10,573.17	\$ 0	\$ 0	\$ 14,311.93	\$ 295,988.88	\$ 0	\$ 0
Diciembre	2021-12-09	-	\$ 15,612,244.39	\$ 72,917.43	\$ 15,539,326.96	\$ 0	\$ 70.84	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 72,988.27	\$ 0	\$ 0
Enero	2022-01-13	-	\$ 15,539,326.96	\$ 106,240.88	\$ 15,433,086.08	\$ 158,203.05	\$ 9,754.29	\$ 0	\$ 0	\$ 20,731.27	\$ 294,989.49	\$ 0	\$ 0
Abril	2022-04-20	-	\$ 15,433,086.08	\$ 325,239.01	\$ 15,107,827.07	\$ 468,252.78	\$ 35,414.58	\$ 0	\$ 0	\$ 44,040.27	\$ 872,566.64	\$ 0	\$ 0
Junio	2022-06-01	-	\$ 15,107,827.07	\$ 110,635.57	\$ 14,997,191.5	\$ 153,868.36	\$ 11,016.7	\$ 0	\$ 0	\$ 20,468.25	\$ 295,988.88	\$ 0	\$ 0
Agosto	2022-08-08	-	\$ 14,997,191.5	\$ 197,897.72	\$ 14,799,293.78	\$ 304,344.89	\$ 24,820.67	\$ 0	\$ 0	\$ 15,375.6	\$ 595,988.88	\$ 0	\$ 0
Octubre	2022-10-12	-	\$ 14,799,293.78	\$ 256,077.76	\$ 14,543,266.02	\$ 351,103.45	\$ 37,247.84	\$ 0	\$ 0	\$ 43,587.59	\$ 687,966.64	\$ 0	\$ 0

2022-00333 EJECUTIVO ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO – BANCO AV VILLAS S.A VS REYES SANCHEZ YOLANDA

Cobro Jurídico <cobrojuridico@sauco.com.co>

Jue 19/01/2023 8:21 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señores

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

*De manera atenta adjunto remitimos memorial allega **LIQUIDACION DE CREDITO** para su respectivo trámite.*

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Cordialmente,

Yeimi Yulieth Gutierrez Arevalo

Abogada Banco Av Villas S.A.

cobrojuridico@sauco.com.co

Teléfono: 7446644 Ext: 1514

Av. 19 # 100 – 12 Piso 5

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SAUCO S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SAUCO S.A.S.



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-39810

Señor
JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA CORTES DURAN CRISTIAN CAMILO No RAD 2022-00342
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:

FECHA	VALOR
6/9/2022	2.643.686,00
TOTAL	2.643.686,00

TOTAL	\$ 38.898.458,22
ABONOS	\$ 2.643.686,00
GRAN TOTAL	\$ 36.254.772,22

Adjunto liquidación del crédito en UN (1) folios.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. 241.731 del C.S. de la J.
SANDRA

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2022-00342

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/12/2022 11:41 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Ines Franco Lerma <sfrancol@cobranzasbeta.com.co>

Buenos días

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

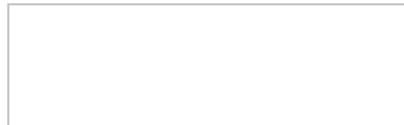
Teléfono 241 5086 ext 3785

3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogotá D.C.



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-39810

Señor

JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO No RAD 2022-00442**

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:

GRAN TOTAL	\$ 36.537.795,89
-------------------	-------------------------

Adjunto liquidación del crédito en UN (1) folios.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ

C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.

T.P. 241.731 del C.S. de la J.

SANDRA

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2022-00442

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/12/2022 11:53 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

<j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Ines Franco Lerma <sfrancol@cobranzasbeta.com.co>

Buenos Dias

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

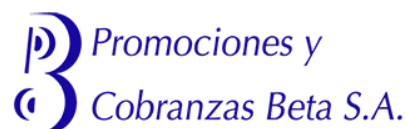
Teléfono 241 5086 ext 3785

3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogotá D.C.



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos